



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, Centro Regional de la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua; el día martes 30 de mayo de 2023, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes**: Dr. Julio Cesar Raudales, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; General de Infantería DEM: Leonel Rodolfo Mazzoni, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Abog. Ramón Isrrael Ponce Segura, Vicerrector General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Rev. Padre Juan Antonio Hernández, Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; PhD. Orlando David Murillo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; MSc. Yuri Fortín Duarte, Vicerrector de Educación a Distancia de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Comisionado de Policía Juan Adolfo Gonzáles, Representante Delegado de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Lic. Y Coronel Gustavo Nortier Mendoza, Director de Calidad y Asesor del Sistema de Acreditación de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Gloria Patricia Mejía, Rectora de Campus Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Celio Acosta, Decano de Desarrollo Curricular de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Laura Carías, como Representante por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes**: MSc. Martha Zepeda y la MSc. Ira Rivera, Directora y Jefe de Desarrollo Curricular respectivamente, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Magda Jissela Torres de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Elsi del Carmen Zelaya, Vicerrectora Académica, Lic. Oscar Orlando Santos, Secretario General y Lic. Julia Costrillo Arita, Administradora, todos ellos de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica y Lic. Nahún Moisés Rosales Jefe de Desarrollo Curricular, ambos de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Carmen Salgado, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Francisco Javier Medina, Secretario General y Lic. Iris Sulema Muñoz, ambos de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; Lic. Karina Rodríguez, Secretaria General Adjunta y Lic. Bessy Sierra, ambas de la



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 374

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 30 de mayo de 2023



**Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** Lic. Luis Fernando Martínez, Vicerrector de Educación Presencial de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;** MSc. Carlos Hugo Estrada, Vicerrector Académico de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH;** Lic. Ariel Ortiz, Director de Diseño curricular de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** Dr. Misael Arguijo y MSc. Keidy Ochoa, ambos de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** Lic. Carla Leticia Paz, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** Lic. David Jesús Velásquez, Director Campus Comayagua. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas, Abog. Edis Oliva, MSc. Marlon Torres, Julia Francibel Sierra, Ing. Alex Corrales. **Excusas:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Ing. Senén Villanueva Henderson, Rector por Ley de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP;** Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH;** PhD. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** MIE. Syntia B. Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP;** Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.**

## PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia, quién informó que estaban presente en ese momento dieciocho (18) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con treinta y dos minutos de la mañana (10:32 a.m.).

## SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Reverendo Padre Juan Antonio Hernández, Vicerrector Académico del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; quién como representante de dicho Centro procedió a realizar la invocación a Dios.

Asimismo, fue dada la palabra al Dr. Julio Cesar Raudales, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quién agradeció la presencia de todos, asimismo expresó que a través de un corto video se realizaría un recorrido por las instalaciones, por lo que fue proyectado a continuación, deseando que los invitados se sintieran como en casa y fuera del agrado de todos, la estadía en dicha universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



**TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL DR. FRANCISCO GERARDO CASTRO, VICERECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH; COMO SUSTITUTO LEGAL ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, procedió con la juramentación del Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico como Sustituto Legal por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; ante el Consejo Técnico Consultivo, quien inmediatamente quedó en posesión de su cargo.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar a conocer la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia y procedió a dar lectura:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 373.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 5.1 Participación del Lic. Celio Luis Acosta, con una breve exposición sobre "La Educación Desafiada".
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión:** UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



**Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, USAP y UCENM. Emisión de Dictamen.**

8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión: UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH. Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. Emisión de Dictamen.**
12. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV. Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión turística y hotelera, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM. Emisión de Dictamen.

14. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UTH, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJCV (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UNACIFOR y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: EAP (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, en San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UNPH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



Sociales, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), SMNSS, UPI Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**

20. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula. Comisión: UCRISH (Coordina), UNAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UNAG, UJN y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UNAG Y EAP. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación del rediseño curricular de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Académico de Doctorado en Medicina y Cirugía, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNICAH Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la **Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS**, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual. **Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; con su respectivo Plan de Estudios, Plan de factibilidad y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



Diagnóstico, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para ser ofrecida en ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios donde el país tenga Aduanas. **Nombramiento de Comisión.**

26. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
27. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. **Nombramiento de Comisión.**
28. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua. **Nombramiento de Comisión.**
29. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. **Nombramiento de Comisión.**
30. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. **Nombramiento de Comisión.**
31. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. **Nombramiento de Comisión.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



32. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Nombramiento de Comisión.**

33. Puntos Varios.

34. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Dr. Francisco Gerardo Castro, Vice-Rector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; como Sustituto Legal ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 373.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 6.1 Participación del Lic. Celio Luis Acosta, con una breve exposición sobre "La Educación Desafiada".
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UNAH (Coordina), UCRISH, USAP y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**

9. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJCV (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UNACIFOR y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, en San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UNPH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), SMNSS, UPI Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula. Comisión: UCRISH (Coordina), UNAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UNAG, UJN y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



15. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación del rediseño curricular de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Académico de Doctorado en Medicina y Cirugía, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNICAH Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UTH Y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la **Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN, UNAH-VS y demás Centros Regionales**, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual. **Nombramiento de Comisión.**
19. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; con su respectivo Plan de Estudios, Plan de factibilidad y Diagnóstico, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para ser ofrecida en ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios donde el país tenga Aduanas. **Nombramiento de Comisión.**
20. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



21. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. **Nombramiento de Comisión.**
22. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua. **Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**
26. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Nombramiento de Comisión.**
27. Puntos Varios.
28. Cierre de la Sesión.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 373.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No. 373 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, mismo que fue enviado vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, seguidamente se dio lectura al acta sucinta por parte de la Máster Lourdes Rosario Murcia, a continuación, se solicitó que se procediera a la votación para la aprobación de la misma.

Después de ser presentada y discutida ampliamente se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 373 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

**SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Oficio VRA-No. 625-2023, de fecha 26 de mayo de 2023, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica interina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, ya que, debido al cumplimiento de asuntos indelegables propios de su cargo, no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carias, quién estaría acompañada por la MSc. Magda Jissela Torres, en representación de dicha Universidad.
- Correo electrónico enviado por el Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; en el que se excusaba ya que por asuntos imprevistos no podría haber representación de dicho Centro, en la Sesión de Consejo Técnico Consultivo, convocada para el martes 30 de mayo de 2023, en la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su Centro Regional de Comayagua, Comayagua.
- Nota enviada por correo electrónico, por parte de la MIE. Syntia B. Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que informó que la representación de dicha Institución estaría a cargo de la Máster Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular, ante el Consejo Técnico Consultivo, para la reunión convocada el día 30 de mayo de 2023, en la Universidad José Cecilio



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



del Valle, UJCV, en su Centro Regional de la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua.

- Nota de fecha 03 de mayo de 2023, por parte del Ing. Senén Villanueva Henderson, Recto por Ley de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quién se excusaba y a la vez acreditaba al Licenciado Celio Acosta, Decano de Desarrollo Curricular quién estaría siendo acompañada por la Máster Carmen Eugenia Salgado, Directora de Diseño Curricular en representación de dicha universidad en la sesión del Consejo Técnico Consultivo No. 374 a realizarse en la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Ciudad de Comayagua, Comayagua.
- Nota de fecha 30 de mayo de 2023, por parte del MSc. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; mediante la cual se excusaba por no poder asistir a la reunión convocada y solicitaba que fuera considerada la Máster Gloria Patricia Mejía, Rectora de campus UTH Siguatepeque, como representante por dicha institución, asimismo estaría siendo acompañada por el Lic. Ariel Ortíz, Director de Desarrollo Curricular.
- Nota de fecha 30 de mayo de 2023, por parte del Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quién acreditaba al Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata, Vicerrector de Investigación e Innovación, en su representación para la sesión del Consejo Técnico Consultivo No. 374 a realizarse en la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Ciudad de Comayagua, Comayagua.
- Nota de fecha 27 de marzo de 2023, enviada por el Doctor Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quién notificaba que se nombró en el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Francisco Gerardo Castro, quién sería el sustituto legal ante el Consejo de Educación Superior y Consejo Técnico Consultivo a partir de la fecha, quedando inhabilitado el anterior representante Doctor Misael Arguijo.

#### **6.1 PARTICIPACIÓN DEL LIC. CELIO LUIS ACOSTA, CON UNA BREVE EXPOSICIÓN SOBRE "LA EDUCACIÓN DESAFIADA".**

En éste apartado el Máster Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico, cedió la palabra al licenciado Celio Luis Acosta, quien inició su participación agradeciendo el espacio e inmediatamente proyectó la presentación sobre el tema “La Educación Desafiada”. Asimismo, mientras ahondaba en el tema mencionó que, en



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 374

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 30 de mayo de 2023



conjunto con otros colegas, se logró finalizar un libro al que llamaron “La Escuela Infinita”, estando ya al alcance de todos de manera gratuita.

Siendo ampliamente discutido el tema en cuestión y con la participación de algunos miembros del Consejo, finalizó recalcando que, haría llegar en formato digital el libro mencionado.

El señor Presidente del Consejo, cerró la participación agradeciendo al Licenciado Acosta la excelente presentación.

## **SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE CIUDADES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH, USAP Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM), se pronunciaron presentando dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

### **DICTAMEN No. 1360-374-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 3743-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

#### DICTAMEN INTEGRADO:

*Consejo Técnico Consultivo (CTC)  
Comisión de Dictamen*

**Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.”**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable (USAP), Dictamen favorable con observaciones (UCRISH, UCENM); quedando pendiente el dictamen de la UNAH.

**Por tanto,**

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras USAP, UCENM, UCRISH emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Debiendo atender las observaciones consignadas en los documentos adjuntos.

Universidad de San Pedro Sula (USAP)  
Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**Universidad Cristiana de Honduras**

**SEGUNDO DICTAMEN**

Solicitud de aprobación para creación y funcionamiento al Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Ciudades en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras UNICAH.

**Puntuales observaciones realizadas al plan de estudio:**

- No se evidencia este apartado de convenios nacionales o internacionales en el documento
- Se debe colocar el índice mayor o igual a 70% colocar como requisito y analizar conocimientos en informática.
- Se sugiere delimitar el tiempo para la presentación del proyecto final (tesis) (no se visualiza este apartado en el documento).
- Se sugiere mejora la metodología de evaluación de las descripciones mínimas (en algunas descripciones no se visualiza los tipos de evaluaciones se puede mejorar las diversas actividades para evaluar. (todas siguen el formato de enumeración)
- Otras observaciones mínimas en la guía de revisión

**Puntuales observaciones al documento de diagnóstico:**

- Se debe de mejorar el índice todo el apartado esta enumerado con la numeración 4.8 en adelante y este apartado según el título principal es el 6
- Se debe mejorar la metodología utilizada en el proceso de investigación





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**POR TANTO**

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera Gestión de Ciudades en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras. Por lo cual se recomienda hacer la corrección pertinente al documento.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés., a los 29 días del mes de mayo de 2023

**Master. Elsi Zelaya**  
**Vicerrectoría Académica**  
**UCRISH**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**ANEXO**

**UNIVERSIDAD:** UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS  
**UBICACIÓN:** UNICAH TEGUCIGALPA  
**CARRERA:** GESTIÓN DE CIUDADES EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA  
**MODALIDAD:** PRESENCIAL

**Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?			
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	j. Acreditación (Título, Diploma)	X	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X	
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X	
	- ¿Antecedentes del plan?	X	
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X	
	- ¿Viabilidad para implementación?	X	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X	
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>		
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	El Marco Contextual expresa:	X	
	1. ¿Justificaciones sociales?	X	
	2. ¿Justificaciones económicas?	X	
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X	
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X	
	4.5. ¿Modelo curricular?	X	
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
<b>4.</b>	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X	Se debe de bajar el título de perfil de profesional a la página donde está la tabla
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X	
<b>5.</b>	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X	
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X	
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X	
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
- ¿Evaluación?	X			
- ¿Bibliografía?	X			
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



5.9. Recursos Financieros	X		
5.10. Acuerdos y Convenios		X	No se evidencia este apartado en el documento
5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Observaciones: la plana docente cumple con la matriz del formato.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Metodología de la investigación</li><li>2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación</li><li>3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios</li><li>4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.</li><li>5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</li><li>6. Mercado laboral de los profesionales egresados</li><li>7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados</li></ol>	X X X X X X X	Se debe de mejorar el índice todo el apartado esta enumerado con la numeración 4.8 ... en adelante y este apartado según el título principal es el 6  Se debe de definir la metodología de manera clara que enfoque investigativo se consideró por ejemplo
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</li><li>2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas</li><li>3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</li><li>4. Plan de inversión / desarrollo</li></ol>	X X X X	
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Instrumentos de Investigación aplicados</li><li>1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo</li></ol>	X X X	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
Programa de Doctorado				
Programa de Posdoctorado				
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			<b>NO APLICA</b>
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>	<b>NO APLICA</b>		
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>	<b>NO APLICA</b>		
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		CUMPLE
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		CUMPLE
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		Dos años
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>	<b>NO APLICA</b>		
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>	<b>NO APLICA</b>		
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			<b>NO APLICA</b>
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			<b>NO APLICA</b>
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?				
¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?				
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			UNICAH TEGUCIGAL A
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			No aplica
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?		X	
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			No aplica
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?		X	Colocar como requisito
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?		X	Se puede colocar como requisitos
	– ¿Comprensión del idioma inglés?		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		X	
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?		X	
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	X		
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			No se observa este apartado en el documento se sugiere delimitar el tiempo para la presentación del proyecto final (tesis)
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?		X	
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:		X	No se evidencia este apartado
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		X	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?		X	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?		X	
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		X	No se evidencia



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				este apartado de recursos virtuales o software
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?		X	
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b> <b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			NO APLICA
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?			
	¿Asesores temáticos?			
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			
	¿Experiencia investigativa?			
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?		X	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:			
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



**DICTAMEN**

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Ciudades, en el grado académico de maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN**:

**CONSIDERANDO:** Que se recibió segunda versión de Plan de Estudios y diagnóstico de la carrera de Gestión de Ciudades en el grado académico de maestría, así como la respuesta a las observaciones realizadas a la primera versión el 08 de mayo del 2023.

**CONSIDERANDO:** Que revisado y analizado dichos documentos presentado por la *Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"*, sobre la carrera de Gestión de Ciudades, se identificó que las observaciones emitidas en el primer dictamen, fueron todas atendidas.

**POR TANTO:** La UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Ciudades en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 12 días del mes de mayo del año del 2023.

Atentamente,

MAP. Carmen Salgado  
Directora de Diseño Curricular

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T +504 2561-8727  
F +504 2561-8727  
Info@usap.edu

[www.usap.edu](http://www.usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA**  
**NUEVO MILENIO**



**DICTAMEN**  
**PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA**  
**CARRERA DE GESTIÓN DE CIUDADES**  
**EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA DE LA**  
**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**

**San Pedro Sula, Cortes.**  
**Honduras, C. A.**

**Mayo 2023**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



2

Proyecto	Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de La Paz", UNICAH.
Fecha	9 de mayo de 2023
Comisión:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. (Coordina) Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. Universidad de San Pedro Sula, USAP Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 373 relacionada con la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de La Paz", UNICAH, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM:

**Considerando:** que se recibieron los documentos correspondientes a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de La Paz", UNICAH y, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad con los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, y según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

**Considerando:** que a partir de la revisión de documentos se presentan observaciones y recomendaciones generales, como las siguientes:

1. Existen dos Artículos del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras" que no se están aplicando, los cuales son:
  - Exámenes por Suficiencia: No se cumple con el Artículo 63, en el que se establece que: "En los programas de maestrías profesionalizantes se podrá aprobar espacios pedagógicos o de aprendizaje del plan de estudios, mediante la presentación de examen de suficiencia ante un tribunal ad-hoc".



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



3

- Equivalencias: No se cumple. Según el Art. 56 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudio de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras: "El estudiante a través de la coordinación del programa, podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulos, asignaturas o cursos de posgrado aprobados en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos. Los casos excepcionales deberán resolverlos previo dictamen de unidades académicas especializadas u órganos de gobiernos".
2. Verificar la codificación de los espacios de aprendizaje y sus requisitos.
  3. Se deben actualizar las citas bibliográficas
  4. Se requiere revisar la ortografía tanto en el documento del Diagnóstico como en el Plan de Estudios.
  5. Se recomienda ordenar el documento de conformidad con las Normas APA
  6. Hace falta agregar el plan de implementación de la carrera.

**Considerando:** que en los documentos presentados por la universidad proponente hay observaciones y recomendaciones generales en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y, tomando en cuenta que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

**Por tanto:**

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de La Paz", UNICAH.

San Pedro Sula, Cortés, 9 de mayo de 2023.

**Rosel Faustino Cerato Juárez, MTE**  
**Vicerrector Académico UCENM**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



4

Observaciones al diagnóstico.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	X	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	X	
1.1.3	Código	X	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	X	
1.1.5	Lugar y fecha	X	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	X	Se recomienda aplicar el artículo 19 del Reglamento del sistema de postgrados.
<b>2.</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	X	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	X	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	X	
2.2	Explicación del proceso investigativo	X	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X	
2.4	Explicación del documento	X	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
3.1	Socioeconómicas	X	
3.2	Educativa	X	
3.3	Política	X	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	X	
<b>5.</b>			
4.1	Identificación de la institución	X	
4.2	Visión y Misión institucional	X	
4.3	Responsables del proyecto	X	
<b>6.</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X	
5.2	Justificaciones sociales	X	
5.3	Justificaciones económicas	X	
5.4	Justificaciones político educativas.	X	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	X	
5.6	Fundamento filosófico	X	
5.7	Doctrina pedagógica	X	
<b>6.</b>			
6.1	Metodología de la investigación		
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



5

6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	X	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	X	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	X	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	X	
<b>7.</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X	Agregarlo conforme a la guía de educación superior.
7.4	Plan de inversión/desarrollo		x
<b>8.</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	X	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



6

**Observaciones al Plan de Estudios de la carrera Gestión de Ciudades en el grado académico de Maestría.**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>9. Aspectos de presentación</b>			
<b>9.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>10. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes del plan.</li> <li>• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li> <li>• Viabilidad para implementación.</li> <li>• Explicación de la estructura del documento.</li> </ul>	Cumple Cumple Cumple Cumple	
<b>11. Marco Contextual</b>			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	Se sugiere actualizar las cifras económicas
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



7

<b>12. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>13. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Se sugiere verificar los requisitos
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	No aplica	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



## **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría; después de haberse presentado dictamen integrado, más dictamen favorable con observaciones por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quedando pendientes las observaciones y recomendaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las observaciones y recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Centro Regional de Comayagua, Comayagua; martes 30 de mayo de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO CON EL CAMBIO DE NOMBRE A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING Y GESTIÓN DE VENTAS, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.  
COMISIÓN: UPH (COORDINA), UJN, UNAH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Licenciado y Coronel Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Proyecto	Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP
Universidad Proponente	<b>Universidad de San Pedro Sula, USAP</b>
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad José Cecilio del Valle UJCV Universidad Jesús de Nazareth UJN Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha:	30 de mayo 2023

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) para atender la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, que acompañan la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera **Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual**, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- Datos generales: no se encuentra en el documento.
- Modalidad de estudio: En el documento de diagnóstico aparece como: Presencial y Distancia; Debería decir: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual.
- Introducción: Se sugiere realizar la introducción para ubicar al lector sobre lo que encontrara en el documento.
- Se sugiere agregar la clasificación de CINE-2013.
- Antecedentes: Se sugiere trabajar los antecedentes de la carrera desde su aprobación, el sistema a distancia y citar conforme a Normas APA.
- Aportes de instituciones: se sugiere mencionar el aporte de los docentes especialistas de la disciplina, empresas consultadas por la parte de empleadores.
- En los Resultados de la investigación:
  - Iniciar incluyendo un epígrafe inicial que haga referencia a lo que trata cada sub apartado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



- Incluir al inicio del sub apartado Resultados cuantitativos y cualitativos articulados, los hallazgos actualizados obtenidos a través de un benchmarking como herramienta comparativa, entre los planes de estudios semejantes de universidades nacionales y regionales, a fin de detectar tendencias y homologar la oferta formativa objeto de reforma.
  - Incluir solamente resultados relevantes necesarios para fundamentar el rediseño de la carrera, e ir interpretando las tablas y/o gráficos que se incluyen en el documento, seguido de la ubicación de las mismas.
  - Al presentar los resultados, según las variables o aspectos que propone la guía de Educación Superior, se podrían ir contrastando los datos proporcionados por cada uno de los actores clave consultados, de modo que no se presente información y/o gráficos que parezcan repetitivos.
  - Triangular la información que proporcionan los diferentes actores considerados en la investigación en cuanto a la necesidad de sostener la carrera, las competencias o el perfil con el que debe contar el futuro profesional.
  - Explicar más los hallazgos encontrados, según se amerite y argumentar mejor la necesidad de ofertar la carrera en la modalidad a distancia y lo que implicaría para la institución proponente.
  - Incluir datos relevantes para justificar la demanda real y potencial de la carrera, y considerar también para ello los graduados que ha tenido la carrera en los últimos cinco (5) años.
  - Ampliar los hallazgos de la investigación sobre el mercado laboral de los profesionales egresados de la carrera.
- En las Conclusiones y recomendaciones, incluirlas seguido de los resultados de la investigación y deben ir enumeradas y redactadas en función de los resultados obtenidos para cada variable o aspectos considerados, según la guía de Educación Superior. Es decir, en cuanto a las que se derivaron sobre la Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios, la cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada, entre otros. Y las recomendaciones en función de las conclusiones.
  - En el Plan de factibilidad/implementación, ubicarlo previo a los anexos (al proyecto de investigación y evidencias gráficas del proceso investigativo), evidenciar a través del mismo, toda la capacidad instalada con la que cuenta la universidad para ofertar la carrera en la modalidad a distancia.
  - El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores: Se sugiere especificar con cual o cuales de las Licenciaturas se articula el plan propuesto.
  - El plan de factibilidad para la implementación de la carrera: Se sugiere revisar la guía de procesos, y agregar el Plan de Factibilidad de gestión desarrollo del Plan de estudios.
  - Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales: Se recomienda profundizar y ser más específicos en esta información.
  - Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible. Se menciona de forma general. Es necesario profundizar al respecto.
  - Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país: Se recomienda profundizar y ser más específicos en esta información.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- Descripciones mínimas por asignaturas: Se sugiere revisar el cálculo de créditos académicos. Tanto para modalidad presencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Hacer referencia a lo que se establece en el reglamento del Sistema de educación a distancia del Nivel de Educación Superior.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Diversificar las estrategias metodológicas y de enseñanza aprendizaje en las tres modalidades que las solicitan.
- Revisar la bibliografía.
- Ordenar los sílabos por periodos y años.
- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos: Se sugiere ser más específico en la explicación de los procesos de vinculación.
- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación: Se debe mejorar la explicación de estas estrategias.
- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora: Se debe mejorar la explicación de estas estrategias.
- ¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico? No se especifica.
- ¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad? No se especifica.
- ¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa? No se especifica.
- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos? Se debe mejorar la explicación de estas estrategias.
- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender: Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas en cada uno de los espacios de aprendizaje, de modo que las mismas se ajusten a la naturaleza de cada uno de ellos.
- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias? Se sugiere ser más específico al presentar las estrategias de evaluación de modo que se ajusten a la naturaleza de cada uno de los espacios pedagógicos.
- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa? Se sugiere revisar la guía de procesos.
- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados? Se sugiere se revise la guía de procesos y se incorpore la plana docente a los documentos de la propuesta.
- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido? Se sugiere agregar el plan de gestión y desarrollo del plan de estudios.
- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa? Se sugiere agregar el plan de gestión y desarrollo del plan de estudios.
- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular? Se sugiere agregar el plan de gestión y desarrollo del plan de estudios.
- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional? Se sugiere agregar el plan de gestión y desarrollo del plan de estudios.
- Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo. No se presentan evidencias al respecto.
- Presenta modelo educativo basado en competencias. No se presenta evidencia
- Un Consejo Directivo: No se tienen evidencias de la estructura.
- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel: No se tienen evidencias.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



- El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES. No se tiene evidencia.
- Inventario de planta docente, Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo) No se presenta plan de implementación.
- clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente. Se sugiere especificar la totalidad de Créditos académicos en los datos generales del Plan de Estudios.
- Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios. Se sugiere completar la sección de equivalencias internas y externas. Solo se menciona en el índice general, pero no hay ninguna información.
- Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática: Se sugiere ser más específico en las estrategias de evaluación.
- El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional: Se sugiere ser más específico en las estrategias de evaluación.
- En la modalidad educativa: se sugiere especificar las modalidades que se solicitan.
- Se sugiere agregar las equivalencias internas.
- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.
- Se sugiere ampliar la explicación del monitoreo de la práctica profesional
- la propuesta de rediseño.

**OBSERVACIONES GENERALES:**

- En los datos generales, especificar la Clasificación CINE-2013
- En la Contextualización Situacional de Honduras, se sugiere articular la información con la carrera y los aportes de esta ante la situación descrita.
- En la Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, se sugiere ampliar este apartado, donde se haga mención al estado del arte de la carrera.
- En el diagnostico ser más específico en la metodología utilizada en el proceso investigativo, como ser el enfoque, diseño de la investigación, población y muestra utilizada.
- En la justificación social profundizar sobre la forma en que los profesionales de esta carrera realizaran aportes significativos y que tipo de aportes.
- En el diagnostico especificar los nombres de las instituciones que participaron en el proceso de investigación.
- En los datos generales no se especifica que modalidad a distancia se solicita
- No se presenta un plan estratégico para la implementación de la carrera (Recursos Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)
- Se debe presentar evidencias de los convenios que se tienen con las empresas
- Revisar la ortografía y tamaño de letra de todo el documento
- Profundizar en las estrategias de enseñanza aprendizaje que se utilizaran sobre todo para las modalidades a distancia que se están solicitando
- Ampliar sobre el sistema de evaluación que se utilizara para medir el nivel de logro de las competencias.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

**Considerando:** que La Universidad Politécnica de Honduras (UPH), emiten **Dictamen favorable con Observaciones** a la versión de los documentos presentados.

**Considerando:** que La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) emiten **Dictamen favorable** a la versión de los documentos presentados.

**Considerando:** que La Universidad Jesús de Nazareth (UJN) emite **observaciones** a la versión de los documentos presentados.

**Considerando:** que La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) **No presenta Dictamen** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de *Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), con ampliación a la modalidades de Educación presencial a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP*

**POR TANTO**, la Comisión delegada por el CTC en vista que se presentó, un dictamen favorable con observaciones por parte de La Universidad Politécnica de Honduras (UPH), un dictamen favorable por parte de La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emitió observaciones por parte de La Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la UNAH no presentó dictamen, las universidades que integran la comisión, recomiendan a la Universidad proponente sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de *Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), con ampliación a la modalidades de Educación presencial a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP*. Revisar y considerar las observaciones emitidas y presentar **una segunda versión** de la documentación correspondiente en una versión mejorada.

Se firma el presente en la ciudad de Comayagua a los 30 días del mes de mayo de 2023.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Universidad José Cecilio del Valle UJCV

Universidad Jesús de Nazareth UJN

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP
Universidad Proponente	Universidad de San Pedro Sula
Comisión:	Universidad Politécnica de Honduras UPH Universidad José Cecilio del Valle UJV Universidad Jesús de Nazaret UJN Universidad Politécnica de Honduras UNAH
Coordina:	Universidad Politécnica de Honduras UPH
Fecha:	30 de mayo 2023

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. La Universidad Politécnica de Honduras considerando que:

**Considerando:** que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para el rediseño de la carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

**Considerando:** durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron observaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas.

Se sugiere: Atender las Recomendaciones presentadas por la Universidad Politécnica de Honduras:

1. Se sugiere citar el documento conforme a normas APA
2. En los antecedentes se debe hablar del sistema a distancia de USAP
3. En el perfil de investigación se deben mejorar varios aspectos de fondo y forma.
4. En la tabla de datos generales: Definir si son créditos académicos o unidades valorativas.
5. En la modalidad: Se sugiere decir Presencial y Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual.
6. La clasificación CINE-2013, Se sugiere agregar al documento.
7. Introducción: se sugiere elaborar la introducción.
8. Antecedentes: Se sugiere trabajar los antecedentes de la carrera desde su aprobación, el sistema a distancia y citar conforme a Normas APA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

9. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados: se sugiere mencionar el aporte de los docentes especialistas de la disciplina, empresas consultadas por la parte de empleadores.
10. Síntesis del diagnóstico: Se sugiere revisar este apartado, ya que como su nombre lo indica es una síntesis y lo que se presenta es tácitamente los resultados del diagnóstico, se debe agregar un resumen con gráficos relevantes que sustenten el rediseño y cambio de nombre de la carrera.
11. Descripción mínima por asignaturas: Se sugiere revisar el cálculo de créditos académicos. Tanto para modalidad presencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Hacer referencia a lo que se establece en el reglamento del Sistema de educación a distancia del Nivel de Educación Superior.
12. Diversificar las estrategias metodológicas y de enseñanza aprendizaje en las tres modalidades que las solicitan.
13. Revisar la bibliografía.
14. Ordenar los sílabos por periodos y años.
15. Tabla de equivalencias: agregar al documento
16. Asignaturas por suficiencia agregar al documento
17. Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos agregar al documento
18. Identificación de asignaturas (códigos) agregar al documento.
19. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) agregar al documento.

Por tanto: la Universidad Politécnica de Honduras, habiendo revisado y analizado el documento de diagnóstico y plan de estudios presentado por la Universidad de San Pedro Sula emite Dictamen **Favorable con observaciones** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.

  
**Máster Karen Rodríguez**  
Vicerrectora Académica  
Universidad Politécnica de Honduras



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha		No se encuentra el código de la carrera.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera:	Cumple	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Periodos:	Cumple	
	Duración del Periodo Académico: de	Cumple	
	Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/ asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio	Cumple	En el documento de diagnóstico aparece como: Presencial y Distancia; Debería decir: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual.  Se sugiere agregar la clasificación de CINE-2013.  Presentar los datos Generales de la carrera conforme a como lo solicita la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras
Acreditación:	Cumple		
Grado Académico:	Cumple		
Petición:	Cumple		
Año de solicitud...	Cumple		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.Introducción	Se sugiere realizar la introducción para ubicar al lector sobre lo que encontrará en el documento.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	2.- Antecedentes del estudio	Cumple:	Se sugiere trabajar los antecedentes de la carrera desde su aprobación, el sistema a distancia y citar conforme a Normas APA.
	3.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple:	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple: se sugiere mencionar el aporte de los docentes especialistas de la disciplina, empresas consultadas por la parte de empleadores.	
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b>		
	1.- Socioeconómica		
	2.- Educativa	Cumple:	
	3.- Política	Cumple	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple:	
	1.- Identificación de la Institución	Cumple	
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>		
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		
	2.- Justificaciones sociales	Cumple	
	3.- Justificaciones económicas	Cumple	
	4.- Justificaciones politico – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación		En el grafico número 9, dice que: el 76% de los estudiantes de nivel medio que participaron de la investigación optan por estudiar la carrera



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			de Marketing Gestión y Ventas, pero en ese grafico no aparece el nombre de la carrera.  En este apartado no se refleja la encuesta a egresados y estudiantes de último año de la carrera.
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple: son los interesados en cursar la carrera, esta información sale de los resultados de las encuestas.	
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada  5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.		Se sugiere realizar un estudio de mercado de las universidades que ofertan esta carrera a nivel nacional e internacional, para poder conocer la cuantificación de profesionales existentes.
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple:	
	Plan de implementación y factibilidad		Se sugiere agregarlo al documento.
1. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	Elementos para el proyecto o perfil de investigación: 1. Introducción 2. antecedentes de la investigación 3. planteamiento del problema de investigación (En forma de pregunta)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			Marco teórico (Información relacionada con las variables de estudio) Metodología de investigación: Tipo de investigación: Tipo de enfoque Población Muestra Operacionalización de Variables de estudio Fuentes de información: primarias y secundarias. Análisis de los resultados. Presupuesto Cronograma de actividades Evidencias graficas del proceso investigativo.
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo.		Se sugiere agregarlo al documento
	1.3. Plan de inversión / desarrollo.		Se sugiere agregarlo al documento.
	1.4. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.		Se sugiere agregarlo al documento
	1.5. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas.		Se sugiere agregarlo al documento
	1.6. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Se sugiere agregarlo al documento

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	Si	No
<b>1. Aspectos de presentación</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple.	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Datos generales</b>			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple:	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple: definir si son créditos académicos o unidades valorativas.	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple: Se sugiere decir Presencial y Distancia semipresencial al con mediación virtual y virtual.	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
	CINE-2013		Se sugiere agregar al documento.
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>			
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Introducción		Cumple: se sugiere elaborar la introducción.
2.2	Antecedentes del plan		Se sugiere trabajar los antecedentes de la carrera desde su aprobación, el sistema a distancia y citar conforme a Normas APA.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple: se sugiere mencionar el aporte de los docentes especialistas de la disciplina, empresas consultadas por la parte de empleadores.	
2.4	Viabilidad para implementación del Plan	cumple	
2.5	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.6	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Marco teórico</b>			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera		
3.2	Justificaciones sociales		
3.3	Justificaciones económicas		
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple:	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple:	Se sugiere revisar este apartado, ya que como su nombre lo indica es una síntesis y lo que se presenta es tácitamente los resultados del diagnóstico, se debe agregar un resumen con gráficos relevantes que sustenten el rediseño y cambio de nombre de la carrera.
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:	
5.2	Perfil de egreso		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

6. Estructura del Plan			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple:	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Optativas  Asignaturas Electivas	Cumple:	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:		Se sugiere revisar el cálculo de créditos académicos. Tanto para modalidad presencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Hacer referencia a lo que se establece en el reglamento del Sistema de educación a distancia del Nivel de Educación Superior. Diversificar las estrategias metodológicas y de enseñanza aprendizaje en las tres modalidades que las solicitan. Revisar la bibliografía.  Ordenar los silabos por periodos y años.
6.13	Tabla de equivalencias		Se sugiere agregarla al documento.
6.14	Asignaturas por suficiencia	Cumple	Se sugiere agregarla al documento.
6.15	Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos		Se sugiere agregarla al documento.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

6.16	Identificación de asignaturas (códigos)		Se sugiere agregarla al documento.
6.17	Descripción de la práctica profesional		cumple:
6.18	Explicación de la vinculación social	Cumple.	
6.19	Requisitos de graduación	Cumple	
6.20	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)		Se sugiere agregarla al documento.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**Observaciones de la Carrera de Marketing y Gestión de Ventas  
en el Grado Académico de Técnico Universitario de la  
Universidad de San Pedro Sula (USAP)**

**Presentado Por:  
Vicerrectoría Académica  
Universidad Jesús de Nazareth**

**San Pedro Sula, Cortés Honduras 17 de mayo 2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



5.5.7 Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Universidad de San Pedro.**

**UBICACIÓN: San Pedro Sula, Cortés Honduras.**

**CARRERA: Técnico Universitario Marketing y Gestión de Ventas**

**MODALIDAD: Presencial y Distancia**

Para efectos de esta guía, se entenderá que la carrera de Técnico Universitario o tecnólogo es el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinares. (Art. 4. Inciso "b" del **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras**).

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso "b")

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.			
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UJN** Universidad  
**Jesús de Nazareth**  
*Veritas Vos Liberabit*

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		Se sugiere especificar con cual o cuales de las Licenciaturas se articula el plan propuesto
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>I, PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	- El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.		X	Se sugiere revisar la guía de procesos, y agregar el Plan de Factibilidad de gestión desarrollo del Plan de estudios
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general.		X	
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
	a) – Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		Se recomienda profundizar y ser más específicos en esta información.
	–Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		Se menciona de forma general. Es necesario profundizar al respecto.
	b) –Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		Se recomienda profundizar y ser más específicos en esta información.
	c) –Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
	d) – Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.		X	
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
	a) – El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
	b) – El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		Se sugiere ser más específico en la explicación de los procesos de vinculación
	c) El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?			
	d) – El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	
	– El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		X	
	e) El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida		X	
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.		X	Se debe mejorar la explicación de estas estrategias
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.		X	Se debe mejorar la explicación de estas estrategias
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>		<b>ORGANIZACIÓN</b>		
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?			No se especifica
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?			No se especifica
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?			No se especifica
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>		<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>		
Art. 17	Dimensión educativa:			
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.		X	Se debe mejorar la explicación de estas estrategias
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).			
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas en cada uno de los espacios de aprendizaje, de modo que las mismas se ajusten a la





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UJN** Universidad  
**Jesús de Nazareth**  
*Veritas Vos Liberabit*

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				naturaleza de cada uno de ellos
	– ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas en cada uno de los espacios de aprendizaje, de modo que las mismas se ajusten a la naturaleza de cada uno de ellos
	– ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	– ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?		X	Se sugiere ser más específico al presentar las estrategias de evaluación de modo que se ajusten a la naturaleza de cada uno de los espacios pedagógicos.
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?		X	Se sugiere revisar la guía de procesos.
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		Se sugiere se revise la guía de procesos y se incorpore la plana docente a los documentos de la propuesta.
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?		X	Se sugiere agregar el plan de gestión y desarrollo del plan de estudios.
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?		X	Se sugiere agregar el plan de gestión y desarrollo del plan de estudios.
	Dimensión vinculación con el medio:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 19	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?		X	Se sugiere agregar el plan de gestión y desarrollo del plan de estudios.
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		X	Se sugiere agregar el plan de gestión y desarrollo del plan de estudios.
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I. CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>				
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.			No se presentan evidencias al respecto
	Presenta modelo educativo basado en competencias.		X	No se presenta evidencia
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	- Un Consejo Institucional			
	- Un Consejo Directivo			No se tienen evidencia de la estructura
Art. 23	- Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			
	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	- El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
Art. 24	- Un representante del sector empleador			
	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			No se tienen evidencia
	- Jefe en cada una de las unidades académicas.			
	- Un representante de los docentes.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I. DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>				
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			No se tiene evidencia
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior			-



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UJN** Universidad  
**Jesús de Nazareth**  
*Veritas Vos Liberabit*

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	- Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	- Modelo Educativo con base en competencias		X	
	- Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	- Inventario de planta docente. - Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X	X	No se presenta plan de implementación
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	- Aulas - Biblioteca			No se tiene evidencias
	- Laboratorios			
	- Talleres didácticos			
	- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y - laboratorios didácticos especializados.			No se tiene evidencia
Art. 34	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales			
	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral. En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.		X	No aplica
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		X	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de	X		Se sugiere especificar la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UJN** Universidad  
**Jesús de Nazareth**  
*Veritas Vos Liberabit*

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.			totalidad de Créditos académicos en los datos generales del Plan de Estudios.
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		X	Se sugiere completar la sección de equivalencias internas y externas. Solo se menciona en el índice general, pero no hay ninguna información.
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		X	
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>				
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docenes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	X		
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			No se evidencia
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			No se evidencia.
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller			No se evidencia
	- Jefe de planta			
	- Asistente de investigación			
	- Operarios especializados			
	- Docentes invitados			
	- Asistente de plataforma tecnológica			
- Bibliotecarios				
- Otros. (Especificar)				
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			No se evidencia
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



**UJN** Universidad  
**Jesús de Nazareth**  
*Veritas Vos Liberabit*

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		X	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.			Se sugiere ser más específico en las estrategias de evaluación.
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias de evaluación.
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.			No se evidencia
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia	X		Se sugiere especificar cuál de las modalidades de educación a distancia se solicita.
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		X	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			No aplica
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: - Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. - La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X	X	
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
<b>Movilidad Académica</b>				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.		X	Se sugiere agregar las equivalencias internas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.		X	
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.			No aplica
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		X	Se sugiere ampliar la explicación del monitoreo de la práctica profesional
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.			No se presenta un plan de inversión
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados			No se evidencia
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			No aplica
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



5.5.4 Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del **Diagnóstico** de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad de San Pedro. San Pedro Sula, Cortes, Honduras

Petición: Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas

Fecha: 17 de Mayo del 2023

Realizado Por: Universidad Jesús de Nazareth.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X	
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X X X X	X X X



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X	X
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	X X
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X	X
<b>Firma Revisión</b>	<b>Razonamiento:</b>		

**Observaciones Generales:**

- En los datos generales, especificar la Clasificación CINE-2013
- En la Contextualización Situacional de Honduras, se sugiere articular la información con la carrera y los aportes de esta ante la situación descrita.
- En la Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, se sugiere ampliar este apartado, donde se haga mención al estado del arte de la carrera.
- En el diagnostico ser más específico en la metodología utilizada en el proceso investigativo, como ser el enfoque, diseño de la investigación, población y muestra utilizada.
- En la justificación social profundizar sobre la forma en que los profesionales de esta carrera realizaran aportes significativos y que tipo de aportes.
- En el diagnostico especificar los nombres de las instituciones que participaron en el proceso de investigación.
- En los datos generales no se especifica que modalidad a distancia se solicita
- No se presenta un plan estratégico para la implementación de la carrera (Recursos Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)
- Se debe presentar evidencias de los convenios que se tienen con las empresas
- Revisar la ortografía y tamaño de letra de todo el documento
- Profundizar en las estrategias de enseñanza aprendizaje que se utilizaran sobre todo para las modalidades a distancia que se están solicitando
- Ampliar sobre el sistema de evaluación que se utilizara para medir el nivel de logro de las competencias.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



**Conclusiones:** Se presentan observaciones para que las mismas sean incorporadas en una segunda versión de los documentos.



UJN  
Universidad Jesús de Nazareth  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

María Josefa David Fajardo  
Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**DICTAMEN**


*En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.*

**Considerando:** Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP) envió los documentos correspondientes de Solicitud, Diagnóstico, Plan de Estudios de la carrera y misma que fue revisada por parte la Universidad José Cecilio del Valle, emitiendo observaciones.

**POR TANTO:** La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) siendo parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo **emite DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Se recomienda a la universidad proponente incluir la matriz de valoración y virtualización.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de mayo de 2023.

Martha Mèlida Morales Gutiérrez  
 Vicerrectora Académica UJCV



 info@ujcv.edu.hn  ujcv.edu.hn	 TGU: 2275-8510  CMY: 2275-8520  TGU/CMY: 2275-8528	 TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas
---	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en una siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ANALÍTICA DE DATOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES PRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UNACIFOR, UNAH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Doctor Julio Cesar Raudales, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos, respecto a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



Conquista  
TU FUTURO

### DICTAMEN

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual de la universidad de San Pedro Sula – USAP.

**Considerando:** Qué la Universidad de San Pedro Sula (USAP) envió los documentos correspondientes de Solicitud, Diagnóstico, Plan de Estudios de la carrera y misma que fue revisada por parte la Universidad José Cecilio del Valle, emitiendo las siguientes observaciones.

- 1) Se recomienda la revisar datos generales de la carrera.
- 2) Se recomienda revisar códigos, nombre de asignaturas y las unidades valorativas que coincidan en los diferentes apartados del Plan de Estudios.
- 3) Se recomienda revisar el flujograma que contemple todos los datos, nombre de asignatura, códigos, unidades valorativas.
- 4) Al ser una carrera para ofertar en Modalidad a Distancia se recomienda incluir la matriz de virtualización de asignaturas.

**POR TANTO:** La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) siendo parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual de la universidad de San Pedro Sula – USAP-

Dado en la ciudad Tegucigalpa a los 26 días del mes de mayo de 2023.

Martha Mèlida Morales Gutiérrez V icerrectora Académica UJCV



info@ujcv.edu.hn  
ujcv.edu.hn

TGU: 2275-8510  
CMY: 2275-8520  
TGU/CMY: 2275-8528

TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón  
CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas

@ujcvoficial



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**  
**UNACIFOR**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2758-0630  
[www.esnacifor.hn](http://www.esnacifor.hn)



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN  
DE DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE  
LA CARRERA INGENIERÍA ANALÍTICA DE DATOS E  
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO  
LICENCIATURA  
CÓDIGO:  
UNIVERSIDAD PRIVADA DE SAN PEDRO SULA USAP**



ESNACIFOR desde 1969

**29 DE MAYO DEL AÑO 2023**

**SIGUATEPEQUE. COMAYAGUA**

**HONDURAS C.A**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



Observaciones a la Presentación del Diagnóstico del Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera **Ingeniería Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Privada de San Pedro Sula USAP.** Código: .....

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera		Cumple
	Código de la carrera		No cumple
	Unidad responsable del diagnóstico		Cumple
	Lugar y fecha		Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		Cumple.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Cumple .
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre del Programa/Carrera		Cumple
	Código de la Carrera		No Cumple
	Duración de la Carrera		Cumple
	Número de Períodos		Cumple
	Duración del Período Académico		Cumple
	Número de Unidades Valorativas		Revisar
	Número de Módulos/Asignaturas		Cumple
	Modalidad de Estudio		Cumple
	Acreditación		Cumple
	Grado Académico		Cumple
	Petición		No Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Año de Solicitud		Cumple
	Antecedentes del estudio		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo		Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Ampliar	
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple	
	Educativa	Cumple	
	Política	Cumple	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple	
	Visión y Misión Institucional	Cumple	
	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. MARCO TEORICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Ampliar	
	Justificaciones sociales	Ampliar	
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político – educativas	Ampliar	
	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
	<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Revisar
		Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Revisar
		Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Revisar
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Revisar	
Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Revisar	
Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Revisar	
<b>7. ANEXOS</b>		Proyecto de Investigación	Cumple
		Instrumentos de Investigación aplicados	Ampliar
		Evidencias gráficas del proceso investigativo	No cumple
		Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	No cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas	No cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	No cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



Observaciones a la Presentación del Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera **Ingeniería Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Privada de San Pedro Sula USAP.** Con Código:.....

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Revisar y corregir
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Revisar
<b>1.2 Datos Generales de la Carrera</b>	Código de la carrera	Revisar
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	No cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Revisar
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	No Cumple
Año de Solicitud	Cumple	
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Ampliar
	Viabilidad para implementación del Plan	Revisar
	Limitantes para implementación del Plan	Revisar
	Explicación del documento	Revisar
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Ampliar
	Justificaciones sociales	Ampliar
	Justificaciones económicas	Ampliar
	Justificaciones político – educativas.	Mejorar
	Necesidades prácticas prioritarias	Mejorar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Revisar
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	Revisar y ampliar
	Perfil de Egreso	Revisar
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Revisar
	Objetivos Específicos	Revisar
	Asignaturas Obligatorias	Revisar
	Asignaturas de Formación General	Revisar
	Asignaturas de Formación Específica	Revisar
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Revisar
	Flujograma de asignaturas	Revisar y mejorar
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
	Tabla de Equivalencia	No cumple
	Asignaturas por Suficiencia	No Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	No Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Ampliar
	Explicación de Vinculación Social	Ampliar
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Revisar
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Revisar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



**OBSERVACIONES GENERALES**

**En cuanto al Diagnóstico:**

1. Revisar página 2 está en blanco.
2. Revisar datos generales de la carrera.
3. Revisar el artículo 71 de las Normas de Educación Superior, sobre todos los créditos que posee una licenciatura.
4. Revisar el capítulo Resultados de la Investigación:
  - 4.1. Es importante considerar la opinión de directivos o autoridades y posibles docentes de la institución o al menos del campus en donde se pretende desarrollar la carrera.
  - 4.2. Revisar el apartado Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios, se sugiere revisar conforme a los diversos datos obtenidos teniendo la consideración de ampliar el abordaje de los diversos actores.
  - 4.3. Explicar en qué medida o de qué forma se beneficiaría de estos profesionales, de forma explícita indicar cuál será el quehacer por el cual estos profesionales del área, ya que, si se define de una manera amplia su participación en el mercado laboral.
5. Revisar la matriz de perfiles académicos debe estar en el mismo documento de diagnóstico.

**En cuanto al Plan de Estudios:**

**1. En capítulo Introducción:**

- 1.1. Se debe revisar el apartado de la viabilidad, persiste la observación que se menciona maestría.

**2. En el capítulo Marco Contextual:**

- 2.1. Revisar la justificación social y económica, destacando el rol que cumplirá esta carrera en el marco social y económico para el país, de que forma la formación de estos profesionales incidirá en estos aspectos antes mencionados.
- 2.2. Conforme a las necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país, en qué medida con la formación de estos profesionales se contribuirá al desarrollo de estas áreas que inciden en el desarrollo del país.

Página 7 de 8



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**3. Capítulo Síntesis del Diagnóstico**

- 3.1. Revisar los datos que se describen en este apartado, teniendo las distintas observaciones que se realizan en el diagnóstico.

**4. Capítulo Perfil Profesional**

- 4.1. Revisar la redacción de los diversos objetivos tanto generales y específicos, ambos al interpretarse redundan en lo mismo.
- 4.2. Las diversas asignaturas revisar que coincidan nombres, unidades valorativas o créditos, tanto teóricos y prácticos.
- 4.3. En el flujograma, revisar y mejorar no se aprecia el nombre de las asignaturas.
- 4.4. Existen tópicos que aun hacen falta sean descritos en el documento (Asignaturas por equivalencia, codificación de asignaturas, entre otros)
5. Mejorar el estilo de presentación de cada uno de los diversos sílabos de las asignaturas, al igual que la distribución de asignaturas en la columna requisito escribir el nombre de la asignatura.

**Comité de revisión UNACIFOR:**

**MSc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico.

**MSc. Sergia Vásquez**, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

Se emiten Observaciones sobre los diversos documentos **Diagnóstico y Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios en el Grado de Licenciatura con Código -----** debiendo atender las mismas en la documentación respectiva, por lo que se solicita una versión mejorada de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios.

  
**MSc. Miguel A. Velásquez**  
Vicerrector Académico  
UNACIFOR





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA. – No. 624 - 2023**  
26 de mayo de 2023

Máster  
**JULIO CESAR RAUDALES**  
 Rector Universidad “José Cecilio del Valle” (UJCV)  
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ANALÍTICA DE DATOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES PRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USAP).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: Dr. Elio David Alvarenga/Rector Univ. Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).
- Cc: Dr. Emilio Esbeih/Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
- Cc: Dr. Senén Villanueva/Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.
- A/S

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
 “La Educación es la primera necesidad de la República”

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ANALÍTICA DE DATOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES PRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP).**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”.

**CONSIDERANDO 3:** Que de acuerdo con los Artículos 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años.

**CONSIDERANDO 4:** Que la Universidad de San Pedro Sula fue fundada por la Sociedad Promotora Educativa S.A. de C.V., y autorizada por el Poder Ejecutivo, a través del Acuerdo No. 345 E.P.D., de fecha 21 de agosto de 1978. Y tiene como misión Formar profesionales emprendedores, competitivos y socialmente responsables, capaces de enfrentar con liderazgo los desafíos del entorno regional y global.

**CONSIDERANDO 5:** Que la USAP tiene su modelo centrado en el estudiante el cual permite a este, la libertad de aprovechar al máximo los recursos que se le ofrecen, de planificar, del progreso de su aprendizaje y de regular, él mismo, el ritmo y la calidad de sus avances, todo esto con ajuste a lo permitido por la modalidad de estudio.

**CONSIDERANDO 6:** Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**

2



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 7:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras”.

**CONSIDERANDO 8:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 9:** Que la UNAH revisó los documentos presentados por la USAP, identificando lo siguiente:

**DIAGNÓSTICO**

En la sección de marco teórico del documento de “Diagnóstico Ingeniería en Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios”, apartado 5.1 de la fundamentación científica de la disciplina de la carrera, habla sobre temáticas que se encuentran en el pènsum académico de los estudios base de la rama de Ingeniería en Sistemas y carreras afines, como ser data warehouse, algoritmos y elementos de la fundamentación de la programación.

En los apartados "5.2 Justificaciones sociales", "5.3 Justificaciones económicas", "5.5 Necesidades prácticas prioritarias", no justifican con claridad la necesidad de la inclusión de estudios de pregrado en analítica de datos e inteligencia de negocios, y que algunos de dichos apartados contienen referencias no actualizadas.

En el apartado "6.1.1 Profesores", de los “Resultados de Investigación”, plantean que los conocimientos en mención en la encuesta describen a “profesionales especialistas” en el área de inteligencia de negocios.

En el apartado "6.1.1 Profesores", de los “Resultados de Investigación”, gráfico 6 “Áreas de dominio para profesionales de las TIC’s”, expone que los profesionales afines al área de la Ingeniería en Sistemas ya poseen un dominio profesional de los temas de Big Data, Inteligencia de Negocios, Machine Learning entre otros.

En el apartado "6.1.2 Resultado de los potenciales estudiantes”, gráfico 9 "Carrera de su preferencia", no está claro cómo el encuestador generó una lista de estudios sesgados, como por ejemplo, consultarles a los encuestados sobre Ingeniería en Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios que no es una licenciatura existente, por sobre carreras ya establecidas como Ingeniería en Sistemas y/o ramas afines, o sobre otros estudios universitarios no orientados a las TIC's como Medicina, Derecho, etc.

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**

3



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

En el apartado "6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada", describe que no existe una oferta educativa aprobada para el estudio en mención, sin embargo, esta temática al ser de especialización de la rama de Ingeniería en Sistemas, Licenciatura en Informática y carreras afines, no corresponde con estudios de nivel de grado y en su lugar corresponde con estudios de especialización o posgrado.

En el apartado "6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades", donde se expone la importancia de la analítica de datos y de la inteligencia de negocios para las empresas, este dictamen reconoce la existencia una necesidad de ESPECIALIZACIÓN de las ciencias de la computación, tecnologías de información y comunicación sobre el área de análisis de datos y de la inteligencia de negocios. Al crear una carrera de pregrado enfocada en esta línea de especialización se limita al egresado sobre las oportunidades que ya cubre un profesional de la Ingeniería en Sistemas, Licenciatura en Informática y carreras afines, ya que estos profesionales de licenciaturas existentes en TIC's ya trabajan en este campo haciendo uso de sus conocimientos de pregrado o haciendo estudios de especialización en la rama de interés; en cambio el egresado de la nueva carrera propuesta está limitado a no competir en otras áreas de las TIC's.

Se debe agregar la metodología de la investigación utilizada. Los resultados de la encuesta realizada por el COHEP son del año 2012. Se basa en una encuesta realizada hace más de una década que no está orientada la nueva oferta educativa. En cuanto a la Demanda (apartado 6.2) no la determina solo hace una referencia a nivel general de la demanda real y potencial en Educación Superior de las carreras en general.

Citar apropiadamente la tabla que aparece en la página 67. Por otro lado, los datos que presentan esta distante de la realidad porque desde el año 2000 al 2022 la UNAH, Universidad Católica, UNITEC, José Cecilio del Valle, UTH viene graduando profesionales en el área expuesta (Esto se puede colaborar en Honduras en Cifras 2000 al 2022). Por otro lado, Honduras en Cifra no aparece graduados en alguna carrera muy similar. No presenta la cualificación de los profesionales. En las conclusiones habla de la clasificación CINE, pero no la muestra en los datos generales.

**PLAN DE ESTUDIOS**

El nombre de la carrera "INGENIERÍA EN ANALÍTICA DE DATOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS" corresponde a una ramificación o línea de especialización de la Ingeniería de Sistemas Computacionales y carreras afines, que requieren conocimientos de la rama base para su entendimiento y aplicación.

El documento de "Plan de Estudios Ingeniería en Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios-Versión Julio 2022 Final" se muestra el plan de estudios de la nueva carrera, el cual expone múltiples asignaturas de las ramas de las matemáticas y de las ciencias de la computación.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



ASOCIACIÓN  
DE BANCOS  
MUNDIAL  
2023



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Unidades Valorativas. Este dato no aparece en la tabla de datos generales, hablan de créditos académicos (CA) y no se describe en la tabla claramente. Revisar la sumatoria.

Clasificación CINE. No aparece.

Perfil ocupacional/mercado laboral. No muestra este ítem.

Describir el Crédito Académico en el apartado de identificación de código.

El flujograma no se aprecia con claridad, se ve borroso por lo que se sugiere mejorarlo

En varias asignaturas colocan requisitos que no son necesarios o no concuerdan, por ejemplo: la asignatura de ADI-00922 Lógica Formal cuyo requisito es MM-206 Ecuaciones Diferenciales entre otras. Esta asignatura debería de estar en el principio de la carrera.

Es la misma metodología para casi todas las asignaturas. No se tomó en cuenta la Naturaleza de estas, revisar, se debe consignar la metodología específica para cada asignatura.

Utilizan la misma forma de Evaluación para todas las asignaturas no se ha tomado en cuenta la naturaleza de cada una de ella.

La mayor parte de las asignaturas tiene bibliografía actualizada. En algunos casos tiene asignaturas con bibliografía desactualizada desde 2014 por ejemplo: MM-103 Matemática Financiera, LE-103 Inglés III, ADI-1230 Seminario de Graduación, ADP-002 Sistemas Operativos, ADP-001 Ingeniería de Calidad, Simulación de Negocios I y II (INP-001, INP-002) entre otras.

Especificar como se realizará la Vinculación Social.

Es necesario evidenciar los recursos materiales o financieros, los acuerdos y convenios establecidos. Adicionalmente, incluir las tablas correspondientes a las asignaturas con equivalencias, aquellas que pueden cursarse en periodos intensivos y las asignaturas que pueden ser aprobadas por medio de examen de suficiencia.

**EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Resultado de la revisión y análisis de la documentación remitida por la USAP en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior no contiene y no evidencia los siguientes componentes que son propios de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual: en los datos generales del plan de estudios deben incluir la expresión en que se ofertará la carrera, describir el porcentaje de combinación de las expresiones por cada espacio de aprendizaje y el plan de estudios en general, además, en las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje debe existir correspondencia entre el desarrollo de los contenidos y las metodologías de aprendizaje y evaluación por cada una de las expresiones solicitadas de la modalidad a distancia.

La USAP debe evidenciar que cuenta con un programa de formación continua para los tutores y la inducción a los estudiantes de primer ingreso, así como la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos para la producción de recursos y actividades de aprendizaje.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Asimismo, la Universidad de San Pedro Sula debe garantizar y presentar evidencias de la disponibilidad de su plataforma virtual de aprendizaje, la infraestructura de conectividad y el mantenimiento y actualización de esta. De igual manera, es fundamental incluir la estructura organizativa y describir las funciones de cada unidad para el soporte de los estudiantes y tutores.

Igualmente, para las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual deberán demostrar que por lo menos el 25% de los espacios de aprendizaje están diseñados e incorporados en la plataforma virtual y presentar el plan de acción y cronograma que describa las acciones para el desarrollo del 75% restante de los espacios de aprendizaje e incluir el listado de las asignaturas que corresponden al 25% de los espacios de aprendizaje desarrollados y subidos en la plataforma.

Se debe incorporar en la documentación lo establecido en los artículos 8, 9, 10, 12, 13, 16, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, y 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.

Se recomienda orientar, redactar y/o modificar el plan de estudios y el nombre de la licenciatura a Ingeniería en Sistemas, Licenciatura en Informática o carrera afín, ajustando y fortaleciendo el plan de estudios a este enfoque base de licenciatura, que hace uso de ciencias de la computación y tecnologías de información; adicionando asignaturas como Redes de Datos, y unificando asignaturas actuales de conceptos de "ciencias de datos" en una línea de estudios que incluya conocimientos de grado como: bases de datos, análisis de datos, inteligencia artificial, negocios e inteligencia de negocios.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

6



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**DICTAMEN**

Solicitud de aprobación sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	Universidad de San Pedro Sula, USAP.
<b>COMISIÓN:</b>	Comisión: UJCV (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH.
<b>FECHA:</b>	29 de mayo de 2023

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
<b>1.1 Portada</b>	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	x		
	Código de la carrera		x	Se sugiere integrar este apartado
	Unidad responsable del plan	x		
	Lugar y fecha	x		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		Se sugiere que cada título inicie en una página nueva a fin de mejorar la presentación del documento.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos			

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	x		Se sugiere revisar la descripción de los créditos de esta carrera en los diferentes apartados del plan de estudios y diagnóstico a fin de reflejar coherencia en la cantidad a lo largo de los documentos.  Se sugiere integrar la petición. Se sugiere integrar la clasificación CINE 2011-2013 de este programa de estudios
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del estudio	x		
	Explicación del proceso Investigativo	x		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		Se sugiere detallar las instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo a fin de conocer los expertos en el área y cuáles son los aportes de cada uno.
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		Se sugiere actualizar la información y estadísticas de estos apartados dado que los diferentes contextos han cambiado en la actualidad.
<b>3. Contextualización Situacional De Honduras</b>	Socioeconómica	x		
	Educativa	x		
	Política	x		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	x		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		Se sugiere actualizar la información

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Justificaciones sociales	x		Se sugiere integrar citas según las normas APA
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias graficas del proceso investigativo		x	No se muestran evidencias gráficas del proceso investigativo, no muestra un inventario de las capacidades instaladas dispuestas para el desarrollo de esta propuesta.
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		x	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		x	

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		No se observa la matriz de perfiles docentes para el desarrollo de la carrera
	Bibliografía	x		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b> <b>1.1 Portada</b>	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	x		No se observa código de la carrera. El titulo debe leer como proyecto de plan de estudios.
<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas:.....  Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	x		Según la tabla de datos generales la carrera cuenta con 103 créditos pero la sumatoria en los demas apartados del documento dan otro dato, se sugiere unificar el numero de créditos en todos los apartados.  En los créditos hacen mencion:

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



			según lo establecido en el artículo 71 de las normas académicas del nivel de educación superior de Honduras. Pero según este artículo la cantidad mínima de créditos para una licenciatura es de 160 créditos, segiere corregir.
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	x	Incluir solo temas y subtemas en la tabla de contenidos.
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	x	Se sugiere citar según las normas APA y actualizar la información.
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. ... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	x	
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la	x	

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.			
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"</b> 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	x		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"</b> 1.- Generales..... 2.-Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.-Requisitos de graduación... 17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		

UNICAH.EDU





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS  
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

**Recomendaciones**

1. Se sugiere actualizar la información en los apartados Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.
2. Integrar el código de la carrera.
3. Se sugiere integrar las evidencias graficas del proceso investigativo.
4. Se sugiere integrar el plan de desarrollo financiero y académico para esta propuesta.
5. Se solicita evidencia grafica de las capacidades físicas instaladas para el desarrollo de esta carrera.
6. Se debe presentar una matriz según lo solicitado en la DES con los perfiles de los posibles docentes y una proyección de las clases que impartirán.

**DICTAMEN**

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP y se solicita a la universidad proponente atender y subsanar todas las observaciones emitidas en este documento.

Dado en Tegucigalpa M.D.C. a los 29 días del mes de mayo de 2023.

Dr. Francisco Castro  
Vicerrector Académico  
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GEOPOLÍTICA Y GEOESTRATEGIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, UNACIFOR Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen con observaciones y recomendaciones; sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1361-374-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4863-374-2022, emitido por el Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 374, de fecha 18 de noviembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

*Consejo Técnico Consultivo (CTC)*  
*Comisión de Dictamen*

**Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH."**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la "solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH" y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UNITEC, UNACIFOR, UNPH), Observaciones y recomendaciones (UNAH).

**Por tanto,**

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: **Dictamen Favorable con Observaciones** a solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial. Debiendo atender las observaciones consignadas en los documentos adjuntos.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)  
Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)  
Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)  
Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA- UNAH No. 167 -2023**  
Tegucigalpa, M.D.C. -16 de febrero de 2023

Máster  
**LOURDES MURCIA**  
 Directora de Educación Superior (DES)  
 Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir Observaciones y Recomendaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GEOPOLÍTICA Y GEOESTRATEGIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicirectora Académica a.i.

- Cc: Cnel. de Aviación Juan Calos González/Rector Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
- Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/ Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- Cc: Dr. Emilio Esbeih/Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
- Cc: Comisionado de Policía Lincoln Gustavo Pacheco/Rector (UNPH).
- Cc: Archivo.
- A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DSEP**  
Dirección del Sistema de  
Estudios de Posgrado

**DICTAMEN No.003**

*Sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Geopolítica y Geo estrategia en el grado académico de doctorado, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).*

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DIRECCIÓN EL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los 15 días del mes de febrero de 2023.**

VISTO: el oficio VRA. – No. 63 de 2023, de fecha 27 de enero de 2023, mediante el cual se solicita emitir dictamen en relación a la solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Geopolítica y Geo estrategia en el grado académico de doctorado, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

VISTOS: Los documentos de diagnóstico y plan de estudios de la carrera Geopolítica y Geo estrategia en el grado académico de doctorado, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

VISTO: El instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos de la Dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DSEP**  
 Dirección del Sistema de  
**Estudios de Posgrado**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras los programas de doctorado son estudios del más alto nivel académico profesional, fundamentado en a la investigación y caracterizado por la realización de un trabajo original e individual aplicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúa continuamente el desempeño del candidato. Habilitan para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras indica que el doctorado sobre la maestría debe tener entre 55 y 70 créditos con un equivalente a 2475 horas a 3150 máximas

**CONSIDERANDO:** Que el crédito académico para el nivel de los estudios de posgrado es igual a 45 horas como lo manda el artículo 63 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

*Por lo anteriormente expuesto, en atención al oficio VRA. – No. 63 de 2023 y en cumplimiento de la facultad que el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado le otorga en su artículo 15 literal a) esta Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado:*

**DICTAMINA**

**A. Al documento de diagnóstico para la Carrera Geopolítica y Geo estrategia en el grado académico de doctorado, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**

Componente	Observaciones
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada	Ninguna
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	
Tabla de contenido	Ninguna
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Componente	Observaciones
<p align="center">2. Incluye numero de páginas en que se encuentran los capítulos</p> <p>Datos Generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se requiere incluir en el documento una tabla contentiva de los datos generales de la carrera propuesta, incluyendo: <i>Nombre de la carrera; Duración de la carrera; Número de Periodos; Duración del Período Académico; Número de Unidades Valorativas; Número de Módulos / asignaturas; Modalidad de Estudio; Acreditación; Grado Académico; Petición; Año de solicitud.</i></li> </ul>
<p>Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Antecedentes del estudio</li> <li>Explicación del proceso investigativo</li> <li>Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</li> <li>Explicación de cómo se presenta el documento.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el apartado antecedentes del estudio se sugiere explicitar la finalidad del estudio y si existen, o no, investigaciones previas en el ámbito de interés del diagnóstico.</li> <li>Se sugiere incluir en el apartado de explicación del proceso investigativo los objetivos de la investigación que sirve de base para el documento de diagnóstico, el diseño muestral utilizado y el período de tiempo en el que se realizó el levantamiento de la información.</li> <li>El documento no contiene el requerido apartado de "Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo".</li> </ul>
<p>Contextualización Situacional de Honduras</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Socioeconómica</li> <li>Educativa</li> <li>Política</li> <li>Escenario socio-económicos internacionales</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere la inclusión, en el apartado de contextualización educativa, de la oferta educativa de grado y posgrado en el ámbito de la disciplina en las IES del país, así como número de personas egresadas de las carreras en los últimos 5 años. Si bien se indica en el documento que no existen carreras específicas en geopolítica y geo estrategia en Honduras, si se ofertan en el Sistema Nacional de Educación Superior carreras vinculadas al campo, en los ámbitos de conocimiento de las ciencias políticas, la seguridad, las relaciones internacionales y la geografía:</li> </ul>





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DSEP**  
 Dirección del Sistema de  
 Estudios de Posgrado

Componente	Observaciones
	<p>sus egresados son potenciales candidatos a cursar el doctorado propuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El documento no contiene el requerido apartado "Escenario socio-económicos internacionales" en el que se de expongan elementos sobre la situación social y económica internacional que podrían incidir sobre el ámbito de desarrollo de la carrera.</li> </ul>
Contextualización Institucional	Ninguna
<p>Marco Teórico</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</li> <li>Justificaciones sociales</li> <li>Justificaciones económicas</li> <li>Justificación político educativa</li> <li>Necesidades practicas prioritarias</li> <li>Fundamento filosófico</li> <li>Doctrina pedagógica</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El apartado de fundamentación científica, en sus acápites de "fundamento pedagógico-curricular", "fundamento antropológico", "fundamento epistemológico" "fundamento socio-axiológico" y "fundamento filosófico" no cuenta con fuentes bibliográficas que sustenten o contrasten lo planteado.</li> <li>Se considera necesario incluir, dentro del apartado de fundamentación científica de la disciplina de la carrera, información respecto a las tendencias recientes en la investigación que se desarrolla en los campos de geopolítica y geo estrategia.</li> <li>Los apartados contentivos de las justificaciones sociales, económicas, y político educativas que justifican el diseño curricular, no encuentran fundamento en la información del contexto situacional y en la fundamentación científica descrita en los apartados anteriores.</li> </ul>
<p>Resultados de la investigación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Resultados cuantitativos y cualitativos</li> <li>Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</li> <li>Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada</li> <li>Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</li> <li>Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La sección de resultados de investigación indica que se aplicó un cuestionario a 141 personas; se infiere que éstas son potenciales estudiantes de la carrera. Al respecto, se sugiere incluir el diseño muestral utilizado; asimismo es necesario aclarar las inconsistencias entre el número de respuestas detalladas en las distintas gráficas de resultados respecto número de cuestionarios aplicados.</li> </ul>







**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Componente	Observaciones
<p>6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se han presentado los resultados del levantamiento de información realizado con las autoridades de las Fuerzas Armadas, de la Cancillería General de la República, de la Universidad de Defensa u otros potenciales empleadores (en los citados ámbitos de la gestión del territorio, relaciones internacionales, geopolítica o sector productivo) entrevistados en la investigación.</li> <li>En el apartado "mercado de inserción laboral" se sugiere describir, con fundamento en los hallazgos del estudio, los atributos que demandan los potenciales empleadores para la contratación de los egresados del posgrado.</li> <li>La sección de conclusiones y recomendaciones establece, de manera general, que el proyecto curricular es viable, factible, realizable, con aceptación positiva y alta valoración. Se considera oportuna la elaboración de conclusiones y recomendaciones que, a partir de los resultados de la investigación, fundamenten el diseño curricular del plan de estudios y orienten respecto a las particularidades de implementación de la carrera con atención a las necesidades, preferencias y expectativas de los potenciales estudiantes y empleadores. Hacer explícitos los objetivos del diagnóstico en el apartado introductorio, facilitará una mejor exposición de las conclusiones y recomendaciones que dan respuesta a estos objetivos.</li> </ul>
<p>Bibliografía</p>	<p>Se recomienda una revisión de este apartado, dado que múltiples referencias citadas en el documento de diagnóstico no han sido listadas en la sección de bibliografía.</p>





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DSEP**  
 Dirección del Sistema de  
 Estudios de Posgrado

Componente	Observaciones
Anexos 1. Proyecto de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se incluyen en la sección de anexos del documento los siguientes apartados requeridos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de investigación</li> <li>Instrumentos de investigación aplicados</li> <li>Evidencias del proceso investigativo</li> </ol> </li> <li>El presupuesto de funcionamiento detallado en la sección "Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera" establece los montos a pagar a 11 catedráticos extranjeros y 4 asesores permanentes de tesis. Sin embargo, la nómina de profesores descrita incluye a 12 profesores extranjeros (en listados duplicados) y 7 profesores nacionales, para el desarrollo de 20 espacios de aprendizaje. Se sugiere clarificar la relación del profesorado propuesto con los distintos espacios de aprendizaje.</li> <li>El plan de estudios declara que la modalidad de la carrera será presencial; sin embargo, no se han previsto recursos financieros para la movilidad del profesorado internacional.</li> </ul>

**B. Al plan de estudios de la Carrera Geopolítica y Geo estrategia en el grado académico de doctorado, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**

Componente	Recomendación
Portado	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Tabla de Contenido	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del plan	Tabla de datos generales indica que el posgrado se impartirá en modalidad presencial, pero en limitantes para la implementación del plan se indica lo siguiente: "pero contamos con servidores que





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DSEP**  
Dirección del Sistema de  
**Estudios de Posgrado**

Componente	Recomendación
2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	<i>grabarán cada una de las participaciones de nuestro profesorado internacional que tenga sus particiones en línea</i> "; también en las descripciones mínimas se menciona el apoyo de la virtualidad, sin que esto esté sustentado en ningún otro apartado del plan, determinar si este posgrado será presencial, presencial con mediación virtual o virtual y atender lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras para los aspectos de educación a distancia.
3. Viabilidad para la implementación del plan	
4. Limitantes para la implementación del plan	
5. Explicación del documento	
Marco Teórico	
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	Fortalecer dando a conocer las tendencias actuales en el estudio e investigación de la disciplina, se recomienda usar fuentes de los últimos cinco años.
2. Justificaciones sociales	Fortalecer justificaciones sociales pues el documento carece de datos que sustenten la necesidad de que se formen profesionales a nivel de doctorado en el área de Geopolítica y Geo estrategia.
3. Justificaciones económicas	Fortalecer justificaciones económicas pues el documento carece de datos que sustenten la necesidad de que se formen profesionales a nivel de doctorado en el área de Geopolítica y Geo estrategia.
4. Justificaciones Políticas y Educativas	Ninguna
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	Agregar este apartado pues no existe en el documento, en el que sólo encontramos un apartado denominado Necesidades Sentidas de Formación, pero que no da cuenta de aquellos requerimientos prioritarios y estratégicos que justifican el diseño curricular.
6. Fundamento Filosófico	Ninguna
7. Doctrina Pedagógica	Ninguna
Síntesis del Diagnóstico	Extraer la síntesis del diagnóstico ya que este apartado debe ser un resumen.
Perfil profesional del Graduado	Ninguna
1. Perfil de ingreso	
2. Perfil de egreso	
Estructura del Plan de Estudios	Revisar el número de horas en la tabla de la página 74 pues, por ejemplo 4 créditos no son 60 horas. Conforme al artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras un crédito es igual a 45 horas por lo que 4x45=180.
1. Generales	
2. Específicos	
3. Asignaturas obligatorias	
4. Asignaturas de formación general	
5. Asignaturas de formación específica	
6. Asignaturas electivas	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DSEP**  
 Dirección del Sistema de  
 Estudios de Posgrado

Componente	Recomendación
7. Distribución de asignaturas por periodos académicos	<p>Revisar el cuadro de la página 75 que indica un total de 2550 horas totales del doctorado, no cumple con lo establecido en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras que manda un mínimo de 2,475 horas.</p> <p>En el mismo cuadro de la página 75, revisar el apartado horas clase de las asignaturas, no corresponde a lo establecido en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras, al artículo 61 de las Normas Académicas de el Nivel fue derogado mediante artículo 84 del antes citado reglamento.</p> <p>Revisar si el formato utilizado para las descripciones mínimas es el vigente, no hay uniformidad en la información de las clases. (ejemplo los indicadores de logos)</p> <p>Revisar el número de horas de trabajo independiente en todas las descripciones mínimas.</p> <p>Revisar todas las descripciones mínimas pues en estas no está claro o no están definidos los requisitos.</p> <p>No se refleja cómo se desarrollará la modalidad virtual y la asistencia virtual declarada en las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje.</p> <p>Revisar el flujograma de la página 80 pues no se corresponde la suma de créditos:          Módulo Geopolítica: 8 espacios de aprendizaje con 4 créditos cada uno =32 y no 16</p> <p>Todos los apartados de horas vienen vacíos en la descripción mínima de: DGG-530 Fundamentos de Geografía Física y DGG-540 Metodología de Investigación.</p> <p>Revisar el artículo 54 de Reglamento del nivel donde establece en el numeral a) que las clases teóricas deben tener un peso de 3 créditos, y en esta propuesta hay asignaturas de 4 créditos teóricos, se recomienda revisar.</p> <p>Revisar el número de créditos de los talleres de tesis conforme a la normativa.</p>
8. Flujograma de asignaturas	
9. Descripción mínima por asignaturas	
10. Tabla de equivalencia (pregrado)	
11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	
12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos	
13. Identificación de asignaturas (código)	
14. Descripción de práctica profesional	
15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado)	
16. Líneas de investigación (posgrado)	
17. Requisitos de graduación	
18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	



**8**  
 UNAH  
 RANKING  
 MUNDIAL  
 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DSEP**  
 Dirección del Sistema de  
**Estudios de Posgrado**

Componente	Recomendación
	<p>En la asignatura DGG-521 ESCUELAS DE GEOPOLITICA no está definida la estrategia de enseñanza aprendizaje para la presencialidad y para la virtualidad.</p> <p>No se define en la asignatura DGG-521 ESCUELAS DE GEOPOLITICA la estrategia de evaluación diferenciada para ambas modalidades.</p> <p>En la clase DGG-531 GEOECONOMIA no se define como se desarrollará la asistencia virtual que declara en el silabo.</p> <p>DGG-531 GEOECONOMIA no cuenta con las estrategias de evaluación de los aprendizajes.</p> <p>DGG-541 TALLER DE TESIS I, revisar la distribución de horas conforme a los créditos.</p> <p>DGG-541 TALLER DE TESIS I, no cuenta con las estrategias de evaluación de los aprendizajes.</p> <p>DGG-552 GEOPOLÍTICA Y LOS IMPERIOS, no se define como se desarrollará la asistencia virtual que declara en el silabo.</p> <p>DGG-552 GEOPOLÍTICA Y LOS IMPERIOS, definir claramente cuáles son las estrategias de evaluación, solo describen las herramientas, ni como se hará en la asistencia virtual.</p> <p>DGG-562 GEOPOLÍTICA ENERGÉTICA no se define como se desarrollará la asistencia virtual que declara en el silabo.</p> <p>DGG-562 GEOPOLÍTICA ENERGÉTICA, revisar el cálculo de horas de acuerdo a los créditos.</p> <p>DGG-562 GEOPOLÍTICA ENFRGÉTICA, definir claramente cuáles son las estrategias de evaluación, solo describen las herramientas, ni como se hará en la asistencia virtual.</p> <p>DGG 572 GEOESTRATEGIA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, revisar la distribución de las horas de los créditos confirme al reglamento del nivel.</p>





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DSEP**  
 Dirección del Sistema de  
 Estudios de Posgrado

Componente	Recomendación
	DGG-572 GEOESTRATEGIA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO no reflejan las estrategias metodológicas de aprendizaje enseñanza y las estrategias de evaluación.
	DGG-582 TALLER DE TESIS II revisar el cálculo de horas de acuerdo a los créditos.
	DGG-582 TALLER DE TESIS II no define las estrategias de evaluación de los aprendizajes.
	DGG-613 LAS NACIONES E INTERESES GEOPOLITICOS, revisar los créditos teóricos conforme a la normativa.
	DGG-613 LAS NACIONES E INTERESES GEOPOLITICOS, no refleja las estrategias metodológicas de aprendizaje enseñanza. DGG-613 LAS NACIONES E INTERESES GEOPOLITICOS, se recomienda ampliar las estrategias de evaluación de aprendizaje.
	DGG-623 DESARROLLO SOSTENIBLE Y GEOPOLÍTICA no se establece como se trabajará la asistencia virtual.
	DGG-623 DESARROLLO SOSTENIBLE Y GEOPOLÍTICA, no define las estrategias de evaluación de los aprendizajes.
	DGG-633 DEFENSA Y SEGURIDAD no se establece como se trabajará la asistencia virtual.
	DGG-633 DEFENSA Y SEGURIDAD revisar los créditos teóricos conforme a la normativa y la distribución de horas.
	DGG-633 DEFENSA Y SEGURIDAD no define las estrategias de evaluación de los aprendizajes.
	DGG-643 TALLER DE TESIS III no se establece como se trabajará la asistencia virtual.
	DGG-643 TALLER DE TESIS III revisar los créditos teóricos conforme a la normativa y la distribución de horas.
	DGG-643 TALLER DE TESIS III, no define las estrategias de evaluación de los aprendizajes.



**UNAH**  
 BANKING  
 MUNDIAL  
 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DSEP**  
 Dirección del Sistema de  
**Estudios de Posgrado**

Componente	Recomendación
	<p>DGG-614 GEOPOLÍTICA CRÍTICA revisar los créditos teóricos conforme a la normativa y la distribución de horas.</p> <p>DGG-614 GEOPOLÍTICA CRÍTICA revisar, no se establece como se trabajará la asistencia virtual.</p> <p>DGG-624 GEOPOLITICA Y EL PODER NACIONAL, no reflejan las estrategias metodológicas de aprendizaje enseñanza.</p> <p>DGG-624 GEOPOLITICA Y EL PODER NACIONAL no define como se realizará la asistencia virtual.</p> <p>DGG-634 DERECHO INTERNACIONAL Y DIPLOMACIA revisar los créditos teóricos conforme a la normativa y la distribución de horas.</p> <p>DGG-634 DERECHO INTERNACIONAL Y DIPLOMACIA, no tiene definido las estrategias de evaluación de los aprendizajes.</p> <p>DGG-644 TALLER DE TESIS IV, revisar el número de horas y como se trabajará la asistencia virtual.</p> <p>DGG-644 TALLER DE TESIS IV, no define las estrategias de evaluación de los aprendizajes</p> <p>DGG-661 PASANTÍA INTERNACIONAL, no se definen las estrategias metodológicas de aprendizaje-enseñanza</p> <p>En el apartado Recursos Humanos pág. 197: Asegurar que la planta docente que desarrollará el doctorado cuente con el grado académico en el área disciplinar propuesta igual o superior del que se plantea desarrollar.</p> <p>En el apartado Presupuesto para Personal: Asegurar que se incluya el pago a los docentes nacionales si los hubiere. No se evidencia inversión en cuanto a la modalidad virtual que se menciona en los sílabos.</p>

  
**Armando Euceda**  
 Director del Sistema de Estudios de Posgrado

  
 DIRECCION DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

  
 UNAH  
 RANKING  
 MUNDIAL  
 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



**PRIMER DICTAMEN**

***Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado**, se revisaron los documentos enviados verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Con base a la revisión de la documentación se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

**DIAGNÓSTICO:**

- Se sugiere incluir la tabla de datos generales según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere incluir el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado de Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado de Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.

**PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se sugiere que las horas de trabajo académico estén en el rango de entre 825 y 900 horas según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.

- Se sugiere que las horas de trabajo independiente estén en el rango de entre 1650 y 1800 horas según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
- Se sugiere que el total de horas esté en un rango de entre 2475 a 3150 horas según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 8 días del mes de diciembre de 2022.

ATTE.

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**ANEXOS**

**Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.**

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	No cumple. Se sugiere incluir la tabla de datos generales según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	No cumple. Se sugiere incluir el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		No cumple. Se sugiere agregar el apartado de Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado	X		
	Programa de Posdoctorado		X	
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A	
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			N/A
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
<b>Cap. VI MAESTRÍA ACADÉMICA</b>				
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A	
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A	
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A	
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A	
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A	
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A	
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>				
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?	X			
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?	X			
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?	X			
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?	X			
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>				
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?	X			
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	Se sugiere que las horas de trabajo académico estén en el rango de entre 825 y 900 horas según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		<b>X</b>	Se sugiere que las horas de trabajo independiente estén en el rango de entre 1650 y 1800 horas según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?		<b>X</b>	Se sugiere que el total de horas esté en un rango de entre 2475 a 3150 horas según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?	<b>X</b>		
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			N/A
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			N/A
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			N/A
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			N/A
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			N/A
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			N/A
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?	X		
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			N/A
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			N/A
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?	X		
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>			
	<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	X		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**  
**UNACIFOR**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2758-0630  
[www.esnacifor.hn](http://www.esnacifor.hn)



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN  
DE DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE  
LA CARRERA GEOPOLITICA Y GEOESTRATEGIA EN EL  
GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO  
CÓDIGO: DGG-001  
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**



ESNACIFOR desde 1969

**25 DE MAYO DEL AÑO 2023**  
**SIGUATEPEQUE. COMAYAGUA**  
**HONDURAS C.A**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



Observaciones a la Presentación del Diagnóstico de la Propuesta de Plan de Estudios de la Carrera **Geopolítica y Geoestrategia** en el Grado Académico de Doctorado de la **Universidad de Defensa de Honduras. Código DGG-001**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera		Cumple
	Código de la carrera		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico		Cumple
	Lugar y fecha		Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		Mejorar, persiste la observación
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Mejorar, persiste la observación
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre del Programa/Carrera		Cumple, se sugiere revisar
	Código de la Carrera		No Cumple
	Duración de la Carrera		Cumple
	Número de Períodos		Cumple
	Duración del Período Académico		Cumple
	Número de Unidades Valorativas/Créditos		Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas		Cumple
	Modalidad de Estudio		Cumple
	Acreditación		Cumple
	Grado Académico		Cumple
	Petición		Cumple
	Año de Solicitud		Cumple
<b>2. INTRODUCCION</b>	Antecedentes del estudio		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso		Cumple





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	investigativo		
	Explicación de cómo se presenta el documento		Cumple
	Socioeconómica		Mejorar
	Educativa		Cumple
	Política		Mejorar
	Escenarios socioeconómicos Internacionales		Mejorar
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución		Cumple
	Visión y Misión Institucional		Cumple
	Responsables del proyecto		Cumple
<b>5. MARCO TEORICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		Cumple
	Justificaciones sociales		Cumple
	Justificaciones económicas		Cumple
	Justificaciones político – educativas		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias		Cumple
	Fundamento filosófico		Cumple
	Doctrina pedagógica		Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	
Instrumentos de Investigación aplicados			Revisar
Evidencias gráficas del proceso investigativo			Revisar
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera			Revisar
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera			Revisar
Evidencias gráficas de capacidades físicas			Revisar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	instaladas	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



Observaciones a la Presentación de Propuesta de Plan de Estudios de la Carrera  
**Geopolítica y Geoestrategia** en el Grado Académico de Doctorado de la  
**Universidad de Defensa de Honduras. Código DGG-001**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Revisar
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos Generales de la Carrera</b>	Nombre del Programa/ Carrera	Revisar
	Código de la Carrera	No Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Revisar
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>		
	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>		
	Explicación del documento	Mejorar
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Doctrina pedagógica	Cumple
	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Especificos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Especifica	No Aplica
	Asignaturas Electivas	No Aplica
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple se sugiere revisar
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
	Tabla de Equivalencia	No Aplica
	Asignaturas por Suficiencia	No Aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	No se evidencia en el documento
Requisitos de graduación	Cumple	
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera.	Revisar	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**OBSERVACIONES GENERALES**

**En cuanto al Diagnóstico:**

1. Revisar la portada de este documento con relación a la del Plan de Estudios debe coincidir el estilo de presentación en ambos documentos.
2. Revisar los datos generales de la carrera, no están enlistados.
3. Revisar los títulos, subtítulos en todo el documento, siguiendo el formato que se presenta por la Dirección de Educación Superior
4. Suprimir el encabezado de este documento.
5. Siempre en el capítulo Marco Teórico, hay que destacar la modalidad en la cual estará desarrollándose este programa de estudios.

**En cuanto al Plan de Estudios:**

1. Revisar la portada de este documento con relación a la del documento de Diagnóstico, ambas debieran coincidir.
2. El documento en su portada después del Logotipo deberá leerse proyecto de plan de estudios de la carrera Geopolítica y Geoestrategia en el grado académico de Doctorado.
3. Revisar los datos generales de la carrera, ambos deben coincidir con los distintos documentos.
4. Incorporar los tópicos en los datos generales de la carrera que hacen falta (Código y Clasificación CINE)
5. Siempre en el capítulo Marco Teórico, hay que destacar la modalidad en la cual estará desarrollándose este programa de estudios.
6. En el flujograma revisar los espacios de aprendizaje DGG-624, DGG-644 y DGG-654.
7. Revisar en la descripción mínima los siguientes códigos y nombres de las asignaturas siguientes:
  - a. DGG-623 Desarrollo Sustentable y Geopolítica
  - b. DGG-624 Geopolítica y Poder Nacional
  - c. DGG-644 Derecho Internacional y Diplomacia
  - d. DGG-654 Taller de Tesis IV



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



Estas asignaturas figuran de forma distinta en las descripciones mínimas, debiendo revisar y que coincidan tanto en el flujograma como la descripción.

8. Al igual que el diagnóstico, suprimir el encabezado que hay en el documento.
9. En ambos documentos presentados justificar el texto para mejorar la presentación del contenido.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**Comité de revisión UNACIFOR:**

**MSc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico.

**MSc. Sergia Vásquez**, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

Se emite Dictamen Favorable con Observaciones sobre los diversos documentos **Diagnóstico y propuesta de Plan de Estudios de la Carrera Geopolítica y Geoestrategia** en el Grado Académico de Doctorado de la **Universidad de Defensa de Honduras**. Código DGG-001, debiendo atender y subsanar estas recomendaciones en la documentación respectiva.

  
**MSc. Miguel A. Velásquez**  
**Vicerrector Académico**  
**UNACIFOR**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
Secretaría de Seguridad  
Dirección General Policía Nacional  
Universidad Nacional de la Policía de Honduras



DICTAMEN

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, a través de la Vicerrectoría Académica, en atención al **OFICIO DEP-SD/VA-No. 0518- 2023** recibido en fecha 10 de marzo de 2023, emite opinión técnica en relación al Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el grado académico de Doctorado, presentado por la Universidad de Defensa de Honduras.

**Considerando** que se analizó la documentación correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el grado académico de Doctorado, presentado por la Universidad de Defensa de Honduras, a través de la guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras; contenida en la Propuesta de Procesos y Aprobaciones del Consejo Técnico Consultivo.

**Considerando:** Que para dicho análisis se contó con la expertis del Vicerrector de Investigación Científica y Posgrados; Comisionado de Policía Juan Adolfo Gonzáles Zapata.

**Considerando:** Que en la guía que se describe a continuación, se consignan algunas observaciones:





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
*Universidad Nacional de la Policía de Honduras*



<b>Proyecto</b>	Solicitud de Aprobación la Carrera de Geopolítica y Geostrategia en el Grado Académico de Doctorado, presentado por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
<b>Universidad Proponente</b>	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
<b>Comisión</b>	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
<b>Coordina:</b>	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
<b>Fecha</b>	Octubre del 2023

**Observaciones al Diagnóstico de la Carrera de Geopolítica y Geostrategia en el Grado Académico de Doctorado.**

**Universidad de la Defensa de Honduras (UDH).**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>				
<b>1.1 Portada</b>				
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	X		
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	X		
1.1.3	Código de la carrera	X		
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	X		
1.1.5	Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Datos generales</b>				
1.2.1	Nombre de Programa/carrera		X	No se evidencia el apartado de Datos Generales en el Diagnóstico.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
**Universidad Nacional de la Policía de Honduras**



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.2.2	Duración de la Carrera		X	
1.2.3	Número de Periodos		X	
1.2.4	Duración del Período Académico		X	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas		X	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas		X	
1.2.7	Modalidad de Estudio:		X	
1.2.8	Acreditación		X	
1.2.9	Grado Académico		X	
1.2.10	Petición		X	
1.2.11	Año de solicitud		X	
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>				
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	X		
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>2. Introducción</b>				
2.1	Antecedentes del plan	X		
	Explicación del proceso investigativo.	X		
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.5	Explicación del documento	X		
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>				
3.1	Socioeconómica	X		
3.2	Educativa			
3.3	Política	X		
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	X		
<b>4. Marco teórico</b>				
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
4.2	Justificaciones sociales	X		
4.3	Justificaciones económicas	X		
4.4	Justificaciones político educativas	X		
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	X		
4.6	Fundamento filosófico	X		
4.7	Doctrina pedagógica	X		
<b>5. Contextualización institucional</b>				
5.1	Identificación de la institución	X		
5.2	Visión y Misión Institucional	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
**Universidad Nacional de la Policía de Honduras**



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
5.3	Responsables del proyecto	X		
<b>6. Resultados de la investigación</b>				
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	X		
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	X		
<b>7. Anexos</b>				
7.1	Proyecto de Investigación.		X	No se evidencia dicha información en el documento de Diagnóstico.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados		X	
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
7.4	Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera... art.33.	X		
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	X		
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		

De forma general y según opinión del Vicerrector de Investigación Científica y Posgrado, en relación al **diagnóstico** del plan de estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el grado académico de doctorado, se recomienda incorporar la enumeración de las páginas del documento con números arábigos en el extremo superior derecho, en el párrafo previo a los antecedentes considerar la frase que se "convertirán en científicos", declarar el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
**Universidad Nacional de la Policía de Honduras**



modelo de enseñanza y actualizar la tabla de matrícula por ciclos 2014 y 2016, así mismo rectificar el apartado de deportes que aparece sombreado en color amarillo.

**Observaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Geopolítica y Geostrategia en el Grado Académico de Doctorado.**  
**Universidad de la Defensa de Honduras (UDH).**

Para efectos de esta guía, se entenderá que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad, pueden ser desarrollados en la modalidad presencial y a distancia. (Art. No.5 y 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras)

Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO	CUMPLE OBSERVACIÓN		
		SI	NO	
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?	x		
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?	x		
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?	x		
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?		X	
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?	x		
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x	Contiene 1,800	
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?	x		
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?	x		
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?	NA		
¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	NA			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	NA		
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?	NA		
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?	NA		
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región;	SI	NO	
		x		
		x		
		x		
		x		
		x		
		x		
<b>No. Ref.</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>SI</b>	<b>No</b>	
	g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región;	x		
	h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países;	x		
	i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.	x		
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?	x		
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un periodo de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?	x		
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.	x		Se requiere determinar el tipo de atención para efectos de nivelación según el tipo de maestría.
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el periodo de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
**Universidad Nacional de la Policía de Honduras**



	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?	x		Si hay asignaturas especializadas, pero No se visualizan los seminarios de Investigación.
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?	x		
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?	x		Dicha información no se especifica en el documento.
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?	x		
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?	x		
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito:			
	- Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación	x		
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener	x		
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.	x		
<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>				
No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado	x		
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	x		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, esta constituida por:	x		
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
**Universidad Nacional de la Policía de Honduras**



	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
<b>No. Ref.</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>Cumple</b>	<b>Observaciones</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		No se evidencia en el documento.
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		No se evidencia en el documento.
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		No aparece la documentación, pero si se menciona.
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		No se evidencia la información.
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
**Universidad Nacional de la Policía de Honduras**



	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?		X	No se evidencia la información.
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
No. Ref.	<b>CRITERIO</b>	<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>
		Si	No	
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y Vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?		X	No se evidencia la información.
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		Se evidencian cuatro asignaturas por módulo.
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:	X		
	¿Una clara justificación, que muestre la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
<b>No. Ref.</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?			
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
No. Ref.	<b>CRITERIO</b>	<b>Cumple</b>	<b>Observaciones</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	N/A		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación			
<b>No. Ref.</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>Cumple</b>	<b>Observaciones</b>	
		<b>Si No</b>		
	Establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
**Universidad Nacional de la Policía de Honduras**



	¿ Título de Sub Especialista?	X		
	¿ Título de Máster Profesionalizante?			
	¿ Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿ Título de Doctor?	X		
	¿ Certificación Pos-doctoral?	X		
Art. 58	¿ El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	– ¿ Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿ Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿ Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿ Conocimientos básicos de informática?			
	– ¿ Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿ Dominio del idioma inglés para especialidades médicas,	X		
	– ¿ Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿ Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿ Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿ Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		No se evidencia la información
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:	X		
	¿ Integral?			
	¿ Sistemática?	X		
	¿ Científica?	X		
	¿ Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:			
No. Ref.	<b>CRITERIO</b>	<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>
		Si	No	
	¿ Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



*República de Honduras*  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
**Universidad Nacional de la Policía de Honduras**



	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?	X		
	<b>CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y	X		
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPITULO I. DE LA</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico, ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico, ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
Art. 71	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los	X		
	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática,	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:	X		
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	No se menciona dicha información.
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCION Y CONTRATACION DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
**Universidad Nacional de la Policía de Honduras**



	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?			
No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?			
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	N/A		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		No se evidencia la información.
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
**Universidad Nacional de la Policía de Honduras**



	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
<b>No. Ref.</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>Cumple</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	<b>TÍTULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	X		
Art. 82				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
**Universidad Nacional de la Policía de Honduras**



En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado presentado por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) como miembro de la comisión, y así emitir Dictamen.

Por lo tanto, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, sobre el Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado presentado por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), a fin que la universidad coordinadora de la comisión, consolide el dictamen con las observaciones realizadas y sea la Dirección de Educación Superior quien brinde el seguimiento correspondiente a las observaciones antes descritas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 22 días del mes de marzo de 2023.

  
**Comisionado de Policia**  
**José Reinaldo Servellón Castillo**  
**Rector**

**Universidad Nacional de la Policía de Honduras**

Cc: Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; funcionamiento de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; así como un dictamen con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.  
Centro Regional de Comayagua, Comayagua; martes 30 de mayo de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNAH, UNPH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Licenciado y Coronel Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen con observaciones; sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1362-374-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4897-375-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 375, de fecha 13 de diciembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



**OBSERVACIONES**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA CRIMINOLOGÍA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ACADEMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO EN LA MODALIDAD: PRESENCIAL, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH</b>
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Nacional de Policía de Honduras, UNPH Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
Fecha	Jueves 25 de mayo de 2023.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) para atender la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento al plan de estudios de la carrera de Criminología, en el estadio académico de grado académico de maestría CM-7600, para ser ofrecido en la modalidad: presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica De Honduras, UTH, la Comisión delegada por el CTC:

**Considerando** que se recibió de parte de la IES proponente la documentación correspondiente a: a) La solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de "Criminología" en el grado académico de Maestría CM-7600, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras; b) Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Criminología, en el grado académico de maestría; c) Plan de estudios de la carrera de Criminología, en el estadio académico de grado académico de maestría; d) Planta docente para desarrollar el plan de estudios de la carrera de Criminología, en el estadio académico de grado académico de maestría CM-7600; y, que los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Maestría, de acuerdo al "Reglamento de Educación Superior de Honduras". Y para los cuales se encontraron observaciones pendientes de incorporar que requieren considerarse y presentar en una versión mejorada de los documentos.

**Considerando** que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) emite **dictamen favorable con observaciones** a la versión de los documentos presentados.

**Considerando** que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, según **OFICIO VRA-No. 369-2023** de fecha 29 de marzo del 2023, emite **Dictamen con Observaciones** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento al plan de estudios de la carrera de Criminología, en el estadio académico de grado académico de maestría CM-7600, para ser ofrecido en la modalidad: presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica De Honduras, UTH. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

**Considerando** que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) emite **dictamen favorable con observaciones** a la versión de los documentos presentados el 30 de marzo del 2023.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



**Considerando** que la Universidad Nacional de Policía (UNPH) emite **dictamen favorable con observaciones** a la versión de los documentos presentados el 30 de marzo del 2023.

Por tanto, la Comisión Delegada por el CTC emite Dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para que sean integradas en una versión mejorada de los documentos, considerando que se tienen DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES por parte de UPH, UCRISH y UNPH; y un DICTAMEN CON OBSERVACIONES por parte de la UNAH, para la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento al plan de estudios de la carrera de Criminología, en el grado académico de maestría CM-7600, para ser ofrecido en la modalidad: presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica De Honduras, UTH en San Pedro Sula Cortés Asimismo, se recomienda a la Dirección de Educación Superior (DES) realizar la enmienda a la solicitud conforme a la documentación presentada por la universidad proponente.

Se anexan Observaciones y dictamen de los miembros de comisión.

Universidad Politécnica de Honduras  
UPH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
UNAH

Universidad Nacional de Policía UNPH

Universidad Cristiana de Honduras UCRICH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**DICTAMEN**

**Universidad Politécnica de Honduras**  
**Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica**

<b>Proyecto</b>	SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
<b>Universidad Proponente</b>	Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
<b>Comisión:</b>	Universidad Politécnica de Honduras UPH (Coordina) Universidad nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
<b>Coordina:</b>	Universidad Politécnica de Honduras UPH
<b>Fecha</b>	14 de abril del 2023

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría CM-7600, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en San Pedro Sula, Cortés. La Universidad Politécnica de Honduras:

**CONSIDERANDO:** que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para el diseño de la carrera de Criminología en el Grado Académico de Maestría, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras\*.

**CONSIDERANDO:** durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron observaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas.

Se sugiere: Atender las Recomendaciones presentadas por la Universidad Politécnica de Honduras:

- Identificar en el Diagnóstico a expertos como empleadores según se observa más adelante en el documento.
- Después de la Portada consignar los Datos Generales, por favor cambiar el orden de ubicación.
- Incluir el apartado Asignaturas Obligatorias y consignar en un cuadro todas las asignaturas y sus respectivos créditos totales, teóricos y prácticos, así como sus requisitos.
- Incluir la fila de totales en la Tabla Operativa de Créditos

**POR TANTO:** la Universidad Politécnica de Honduras, habiendo revisado y analizado el documento de diagnóstico y plan de estudios presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría CM-7600, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en San Pedro Sula, Cortés.

  
**Máster Karen Rodríguez**  
**Vicerrectora Académica**  
**Universidad Politécnica de Honduras**







**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
**Universidad Politécnica de Honduras**  
**Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica**

**Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas,  
conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
1.1. Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	CUMPLE	
1.2. Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	CUMPLE	
1.3. Datos Generales	Nombre de Programa/carrera:	CUMPLE	
	Duración de la Carrera:	CUMPLE	
	Número de Periodos:	CUMPLE	
	Duración del Periodo Académico: de	CUMPLE	
	Unidades Valorativas:	CUMPLE	
	Número de Módulos/signaturas:	CUMPLE	
	Modalidad de Estudio	CUMPLE, PRESENCIAL	
	Acreditación:	CUMPLE	
	Grado Académico:	CUMPLE MAESTRÍA	
	Petición:	CUMPLE	
Año de solicitud...	CUMPLE		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Introducción	CUMPLE	
	2.- Antecedentes del estudio	CUMPLE	
	3.- Explicación del proceso Investigativo	CUMPLE	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	CUMPLE	Por favor identificar a expertos como empleadores según se observa más adelante en el documento.
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	CUMPLE	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	CUMPLE	
	2.- Educativa	CUMPLE	
	3.- Política	CUMPLE	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	CUMPLE	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución	CUMPLE	
	2.- Visión y Misión Institucional	CUMPLE	
	3.- Responsables del proyecto	CUMPLE	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:		
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	CUMPLE	
	2.- Justificaciones sociales	CUMPLE	
	3.- Justificaciones económicas	CUMPLE	
	4.- Justificaciones político – educativas.	CUMPLE	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	CUMPLE	
	6.- Fundamento filosófico	CUMPLE	
	7.- Doctrina pedagógica	CUMPLE	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	CUMPLE	
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	CUMPLE	
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	CUMPLE	
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	CUMPLE	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	CUMPLE	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	CUMPLE	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	CUMPLE	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	CUMPLE	
ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	CUMPLE	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

**Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	<b>1.1. En la portada se presenta lo siguiente:</b> - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		CUMPLE
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera -(Nombre de la carrera)?	X		CUMPLE
	- ¿Código de la carrera?	X		CUMPLE
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		CUMPLE
	- ¿Lugar y fecha?	X		CUMPLE
1.2.	<b>1.2. La Tabla de Contenido incluye:</b> - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		CUMPLE Después de la Portada van consignados los Datos Generales, por favor cambiar el orden de ubicación.
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		CUMPLE
1.3.  Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	<b>1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:</b>	X		CUMPLE
	a. ¿Código y Nombre?	X		CUMPLE: PRESENCIAL
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		CUMPLE: PRESENCIAL
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		CUMPLE
	d. ¿Duración en periodos académicos?			CUMPLE
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		X	NO APLICA
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		CUMPLE
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.		X	NO APLICA
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		CUMPLE
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		CUMPLE
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		CUMPLE
	g. Unidades Valorativas	X		CUMPLE
	h. Número de asignaturas	X		CUMPLE
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		CUMPLE	
j. Acreditación (Título, Diploma)	X		CUMPLE	
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		CUMPLE	
2.	<b>3. INTRODUCCIÓN</b>			
Art. 56 de las N.A.	<b>En la introducción se explica:</b>	X		CUMPLE
	- ¿Generalidades del Plan?	X		CUMPLE
	- ¿Antecedentes del plan?	X		CUMPLE
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		CUMPLE
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		CUMPLE
	- Limitantes para la Implementación del Plan	X		CUMPLE
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		CUMPLE
	<b>4. MARCO CONTEXTUAL</b>			
	El Marco Contextual expresa:	X		CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	1. ¿Justificaciones sociales?	X		CUMPLE
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		CUMPLE
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		CUMPLE
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		CUMPLE
	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
3.	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		CUMPLE
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		CUMPLE
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		CUMPLE
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		CUMPLE
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		CUMPLE
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
	5.1. Perfil Profesional			
	Dentro del perfil profesional se describe:	X		CUMPLE
4.	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		CUMPLE
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		CUMPLE
Ref.	<b>ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: -¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		CUMPLE
	-¿Objetivos Específicos del Plan?	X		CUMPLE
	5.3. La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		CUMPLE
5.	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		CUMPLE
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		CUMPLE
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		CUMPLE
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: -¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		CUMPLE
	-¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		CUMPLE
	-¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		CUMPLE
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		CUMPLE
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): -¿Código?	X		CUMPLE
	-¿Nombre?	X		CUMPLE
	-¿Unidades Valorativas/Créditos?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	-Requisitos	X	CUMPLE
	-¿Objetivos/competencias?	X	CUMPLE
	-¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X	CUMPLE
	-¿Metodología?	X	CUMPLE
	-¿Evaluación?	X	CUMPLE
	-¿Bibliografía?	X	CUMPLE
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	CUMPLE
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	NO APLICA El Plan no contempla exámenes de suficiencia.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	NO APLICA El Plan no contempla periodos intensivos.
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X	CUMPLE
	<b>6. PRESENTA LOS RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN</b>		
9.	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X	CUMPLE
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X	CUMPLE
	5.7. Recursos Materiales	X	CUMPLE
	5.8. Recursos Financieros	X	CUMPLE
	5.9. Acuerdos y Convenios	X	CUMPLE
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	X	CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2023



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No. 369-2023**  
29 de marzo de 2023

Cnel. y Licenciado

**GUSTAVO ALONSO LANZA**

Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo

Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: Comisionado José Reinaldo Servellón Castillo/Rector Universidad Nacional de Policía (UNPH).
  - Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
  - Cc: Abog. Ramón Ponce/Vicerector Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
  - Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
  - Cc: Archivo.
- A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Tel: (504) 2216-3009 al 11  
Edificio IUDPAS,  
Frente al Observatorio Astronómico  
Info.iudpas@unah.edu.hn  
www.iudpas.unah.edu.hn

**DICTAMEN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE  
CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE  
MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
HONDURAS (UTH)**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** que el diagnóstico para la creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el grado académico de Maestría código CM-7600 de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), contiene datos sobre violencia y criminalidad desactualizados en el apartado III “Contextualización situacional de Honduras”.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** que el diagnóstico no contiene un apartado sobre el sistema de administración de justicia penal que incluya indicadores para medir el funcionamiento eficaz, entre ellos, marco jurídico, competencias, capacidad de respuesta del sistema y recursos humanos o financieros, que estén en consonancia con los objetivos general y específicos de la maestría.

**CONSIDERANDO TERCERO:** es una necesidad en el diagnóstico y plan de estudios, a) contar con recurso humano docente experto en criminología proveniente de escuelas Latinoamericanas destacadas que conozcan el contexto de la región, b) es clave que la Vicerrectoría Académica reciba los *curriculum vitae* como anexos del diagnóstico para corroborar la especialidad en el nivel académico del plan en revisión, y la debida asignación a clases conforme a la experiencia, formación e idoneidad que cada una requiere, c) no se especifica cuál será el cuerpo docente que supervisará los proyectos finales de graduación.

**CONSIDERANDO CUARTO:** la escasa bibliografía que incluye contenido y enfoque de género y juventud en las asignaturas del plan de estudios y la ausencia de una línea de investigación que orienten el proyecto de graduación en estos ejes temáticos.



Página 1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Tel: (504) 2216-3009 al 11  
Edificio IUDPAS,  
Frente al Observatorio Astronómico  
Info.iudpas@unah.edu.hn  
www.iudpas.unah.edu.hn

**CONSIDERANDO QUINTO:** el necesario acceso al campo, laboratorios o recursos audiovisuales en el proceso formativo y el acercamiento a actores que respondan a perfiles criminológicos.

**POR TANTO:**

El Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) luego de verificados los criterios y categorías establecidos por la Dirección de Educación Superior respecto a planes de estudio y diagnósticos de carreras, y analizados los aspectos académicos propios para la creación y funcionamiento de carreras de maestría, considera **PERTINENTE Y PUEDE SER APROBADA** la carrera en Criminología en el grado de maestría, código: CM-7600 presentada por la UTH a la UNAH **UNA VEZ SEAN INCORPORADAS LAS RECOMENDACIONES SIGUIENTES:**

**PRIMERO:** actualizar el diagnóstico y plan de estudios conforme a los considerandos antes citados, a fin de contar con un documento que recoja a) el contexto de violencia y criminalidad en Honduras con indicadores de seguridad y registros administrativos actualizados; b) un apartado que sustente el funcionamiento del sistema de administración de justicia penal del país, que justifique los objetivos planteados en la maestría; c) incorporar un mínimo del 20 % de bibliografía que incluya contenido y enfoque de género y juventud, y d) anexas en las líneas de investigación el tema género y juventud.

**SEGUNDO:** establecer en el documento diagnóstico y plan de estudios la necesidad de incorporar los *curriculum vitae* de docentes para confirmar su nivel de maestría e idoneidad en el nivel académico y, por ende, una asignación de clases conforme a la experiencia y formación que cada una requiera. Resulta conveniente incorporar al cuerpo docente expertos de escuelas de criminología reconocidas en Latinoamérica que conozcan los contextos de la región.



Página 2





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**IUDPAS**  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
EN DEMOCRACIA, PAZ  
Y SEGURIDAD

Tel: (504) 2216-3009 al 11  
Edificio IUDPAS,  
Frente al Observatorio Astronómico  
info.iudpas@unah.edu.hn  
www.iudpas.unah.edu.hn

**TERCERO:** establecer alianzas con instituciones estatales u organizaciones sociales afines al tema, que permitan el acceso al campo, laboratorios o recursos audiovisuales y el acercamiento a los actores que respondan a perfiles criminológicos.

Y para los fines conveniente de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se extiende el presente Dictamen en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los veintisiete (27) días de marzo de dos mil veintitres (2023).

**Ana E. Hasemann Lara, PhD.**  
 Directora  
 Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad  
 Facultad de Ciencias Sociales  
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Página 3

Escaneado con CamScanner



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
**Universidad Nacional de la Policía de Honduras**



**DICTAMEN**

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, a través de la Vicerrectoría Académica, emite opinión técnica en relación al Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de Criminología en el grado académico de Maestría, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras.

**Considerando** que se analizó la documentación correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Criminología en el grado académico de Maestría, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras, a través de la guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras; contenida en la Propuesta de Procesos y Aprobaciones del Consejo Técnico Consultivo.

Proyecto	Solicitud de Aprobación la Carrera de Criminología en el grado académico de Maestría.
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
Coordina:	<b>Universidad Politécnica Honduras, UPH.</b>
Fecha	abril de 2023



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



**Observaciones al Diagnóstico de la Carrera de Criminología en el Grado Académico de Maestría.**

**Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>				
<b>1.1 Portada</b>				
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	X		
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	X		
1.1.3	Código de la carrera	X		
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	X		
1.1.5	Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Datos generales</b>				
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	X		
1.2.2	Duración de la Carrera	X		
1.2.3	Número de Períodos	X		
1.2.4	Duración del Período Académico	X		
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	X		
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	X		
1.2.7	Modalidad de Estudio:	X		
1.2.8	Acreditación	X		
1.2.9	Grado Académico	X		
1.2.10	Petición	X		
1.2.11	Año de solicitud	X		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>				
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	X		
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>2. Introducción</b>				
2.1	Antecedentes del plan	X		
	Explicación del proceso investigativo.	X		
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.5	Explicación del documento	X		
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>				
3.1	Socioeconómica	X		
3.2	Educativa	X		
3.3	Política	X		
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	X		
<b>4. Marco teórico</b>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
**Universidad Nacional de la Policía de Honduras**



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
4.2	Justificaciones sociales	X		
4.3	Justificaciones económicas	X		
4.4	Justificaciones político educativas.	X.		
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	X		
4.6	Fundamento filosófico	X.		
4.7	Doctrina pedagógica	X.		
<b>5. Contextualización institucional</b>				
5.1	Identificación de la institución	X.		
5.2	Visión y Misión Institucional	X.		
5.3	Responsables del proyecto	X.		
<b>6. Resultados de la investigación</b>				
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	X		
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	X		
<b>7. Anexos</b>				
7.1	Proyecto de Investigación.	X		
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	X.		
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	X.		
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X.		
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	X.		
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X.		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



**Observaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Criminología en el Grado Académico de Maestría.**

**Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).**

Para efectos de esta guía, se entenderá que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad, pueden ser desarrollados en la modalidad presencial y a distancia. (Art. No.5 y 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras).

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:	X		
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?			
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	X		
	¿Es un Programa de Maestría académica?			
	¿Es un Programa de Doctorado?			
¿Es un Programa de Posdoctorado?				
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente?			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL AREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?.			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?.			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL AREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente?			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



<b>Cap. V MAESTRIA PROFESIONALIZANTE</b>				
<b>No. Ref.</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Si</b>	<b>No</b>	
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		Se verifico el valor de las horas de trabajo académico y el Plan de Estudio cuenta con 884 horas, lo cual excede el valor según la Guía de verificación, por lo que se deja a consideración de la CTC.
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		Cuenta con 1408 horas de trabajo independiente.
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		El Plan de estudio cuenta con 2292 HT
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).		X	Se menciona en el documento que es a través de los lineamientos dados en Postgrado de UTH, no se especifica en el documento.
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>Cap. VI MAESTRIA ACADÉMICA</b>				
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta etodológica?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente?			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente?			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación			N/A
	g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?.			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



No. Ref.	CRITERO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito:			N/A
	- Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y			
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado.			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos el perfil profesional del programa.			N/A
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:		X	En el documento no se contempla dicha información, pero al ser una Universidad ofrece varios programas de maestrías, debe de contar con dichos órganos del Sistema de Estudio de Posgrado.
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		X	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?		X	
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?		X	
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?		X	
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:		X	
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?		X	
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?		X	
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		X	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?		X	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?		X	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?		X	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		X	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?		X	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?		X	
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		X	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?		X	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:		X	En el documento no se encuentra dicha información, pero la IES, debe de contar con dicha estructura, ya que ofrece varios programas de maestrías.
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?		X	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?		X	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?		X	
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?		X	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;		X	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?		X	
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?		X	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?		X	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:		X	
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?		X	
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?		X	
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		X	
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:		X	
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?		X	
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?		X	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		X	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		X	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		X	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?		X	
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:		X	
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?		X	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?		X	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?		X	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?		X	
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?		X	
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?		X	
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?		X	
	¿Sistema de información estadística del programa?		X	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?		X	
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal Mínimo:		X	
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?		X	
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		X	
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		X	
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:		X	
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?		X	
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?		X	
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?		X	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?		X	
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



	¿Cursos de Actualización del posgrado?		X	
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?		X	
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?		X	
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			N/A , el plan de estudio está por periodos
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?		X	Según la división de ejes temáticos por investigación cuenta con un 14%.
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			N/A
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			N/A
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			N/A
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			N/A
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			N/A
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			N/A
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			N/A
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			N/A
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			N/A
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan			
	establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			N/A
	¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente			
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas,			N/A
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización	X		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			N/A
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			N/A
	¿Integral?			N/A
	¿Sistemática?			N/A
	¿Científica?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		La calificación mínima es de 80%.
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
	<b>CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas	X		
	homólogos o armonizados a nivel internacional y la			
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Validación de créditos académicos?			N/A
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			N/A
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			N/A
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			N/A
	¿Incorporación de pasantías académicas?			N/A
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			N/A
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			N/A
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			N/A
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			N/A
	<b>TITULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			N/A
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			N/A
	<b>CAPITULO II. DE LA ELABORACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			N/A
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			N/A
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			N/A
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			N/A
	¿Asesores metodológicos?			N/A
	¿Asesores temáticos?			N/A
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			N/A
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			N/A
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			N/A
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			N/A
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			N/A
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			N/A
	¿Experiencia investigativa?			N/A
	¿Otros que el programa especifique?			N/A
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			N/A
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			N/A
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?.			N/A
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			N/A
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			N/A
	<b>TITULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	<b>TITULO VI. DE LA SELECCION Y CONTRATACION DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



República de Honduras  
 Secretaría de Seguridad  
 Dirección General Policía Nacional  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Fomular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
**Universidad Nacional de la Policía de Honduras**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



República de Honduras  
Secretaría de Seguridad  
Dirección General Policía Nacional  
Universidad Nacional de la Policía de Honduras



**Observaciones Diagnóstico y Plan de Estudios de Criminología en el grado de Maestría UTH.**

1. Corregir las citas conforme a Normas APA 7ma edición
2. Corregir la palabra "Índice" por Contenido, en el caso de Tablas y Figuras se puede utilizar la palabra Listado.
3. El Listado de Figuras está desconfigurado
4. El Listado de Tablas tiene otro tamaño de letra
5. En la página 65 en el cuadro del Periodo Propedéutico mencionan que las dos temáticas tienen una duración de 14 horas, 7 horas para cada una, pero en el pie de página se dice que cada una es de 8 horas, corregir.
6. En el apartado de los Docentes Nacionales se puede evidenciar que cuentan con el grado académico que corresponde, sin embargo, algunos no cuentan con la debida incorporación a la Dirección de Educación Superior para validar dicha formación académica.
7. Siempre referente a los Docentes Nacionales verificar la información de su grado académico de postgrado en físico, que sea en fiel cumplimiento a la normativa de la Dirección de Educación Superior, que tengan su **grado de Maestría, Título debidamente incorporado o reconocido por la DES y pertinente al espacio curricular.**
8. El Componente 7 se sugiere ordenar conforme a la Guía de Verificación
9. Debe agregarse el apartado de Suficiencia de acuerdo al Artículo 63 del Reglamento para la Regulación y el Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**




*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
**Universidad Nacional de la Policía de Honduras**



En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Carrera Criminología en el Grado Académico de Maestría presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), como miembro de la comisión, y así emitir Dictamen.

Por lo tanto, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, sobre el Plan de Estudios de la carrera de Criminología en el Grado Académico de Maestría presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), a fin que la universidad coordinadora de la comisión, consolide el dictamen con las observaciones realizadas y sea la Dirección de Educación Superior quien brinde el seguimiento correspondiente a las observaciones antes descritas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 03 días del mes de abril de 2023.

  
 Comisionado de Policía  
 José Reinaldo Servellón Castillo  
 Rector Académico  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



Universidad Cristiana de Honduras

PRIMER DICTAMEN

SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, EN CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, MODALIDAD PRESENCIAL.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de funcionamiento de la Maestría de Criminología de la Universidad Tecnológica De Honduras

Con base a la revisión de la documentación según la guía de Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

Se realizó las siguientes observaciones:

Plan de estudio:

- Se debe realizar la sumatoria total de los diferentes apartados la tabla de créditos para poder cumplir con el **artículo 19** de la guía de verificación para posgrado. ( al finalizar la tabla)

En el documento de diagnóstico no se hicieron observaciones.

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento al plan de estudios de la Maestría en Criminología de la Universidad Tecnológica de Honduras

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 30 días del mes marzo de 2023

Att.

Abg. Ramón Ponce

Rector General UCRISH



1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**UNIVERSIDAD:** UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS  
**UBICACIÓN:** SEDE CENTRAL SAN PEDRO SULA  
**CARRERA:** MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA  
**MODALIDAD:** PRESENCIAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en periodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. - En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno." e. ¿Duración de los Periodos Académicos? f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera. g. Unidades Valorativas h. Número de asignaturas i. Nivel o Grado Académico que se alcanza j. Acreditación (Título, Diploma) k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>		X		
2.	<b>2. INTRODUCCIÓN</b> En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	¿Antecedentes del plan?	X	
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X	
	¿Viabilidad para implementación?	X	
	¿Explicación de la estructura del documento?	X	
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>		
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:	X	
	1. ¿Justificaciones sociales?	X	
	2. ¿Justificaciones económicas?	X	
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X	
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X	
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X	
	4.5. ¿Modelo curricular?	X	
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	X	
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X	
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X	
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X	
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X	
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?			
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?			
	- ¿Nombre?			
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?			
	- Requisitos			
	- ¿Objetivos/competencias?			
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?			
	- ¿Metodología?			
	- ¿Evaluación?			
	- ¿Bibliografía?			
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

**Observaciones:** la plana docente concuerda con la matriz de verificación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios. 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación			
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

Comentarios: Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque Si, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
Programa de Doctorado				
Programa de Posdoctorado				
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			
<b>Cap. III ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			NO APLICA
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			
<b>Cap. IV SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>				
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			
<b>Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Se debe de revisar la sumatoria total de las horas de la tabla
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No se puede verificar la totalidad de créditos
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			No se puede verificar la totalidad de créditos
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?				
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			NO APLICA
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			NO APLICA
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			NO APLICA
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			NO APLICA
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación;			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación - Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener - Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:	X		
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;			
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?			
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		Por periodo d 4 espacios de asignatura
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?			
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		12%
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?			
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Documento de identidad o camé de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?			
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
	Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X	
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>			
	<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	X		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:	X		
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			NO APLICA
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico - técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	X		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos; con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de San Pedro Sula, Cortés; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; así como un dictamen con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién manifestó que constara en acta su voto en contra, por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Centro Regional de Comayagua, Comayagua; martes 30 de mayo de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ANTROPOLOGÍA CON ORIENTACIÓN A SOCIOCULTURAL O ARQUEOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), SMNSS, UPI Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Máster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien coordina, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no favorable con observaciones; sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1363-374-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4905-375-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 375, de fecha 13 de diciembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

19



## DICTAMEN

*Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).*

### Comisión

- Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM (coordinadora)
- Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
- Universidad Politécnica de Ingeniería UPI.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y emitir Dictamen para la aprobación de este.

**Considerando:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

**Considerando:** Que el estudio diagnóstico que sustenta el rediseño curricular a la licenciatura en Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología permitió realizar un análisis de la situación actual del Plan de Estudios, su funcionamiento y los principales desafíos, desde la óptica de diferentes sectores: estudiantes, egresados, docentes y empleadores, opiniones que una vez procesadas y analizadas permitieron definir el perfil profesional y las características que el rediseño curricular contempla.

**Considerando:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), presentó el plan de factibilidad, evidenciando que dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios reformado.

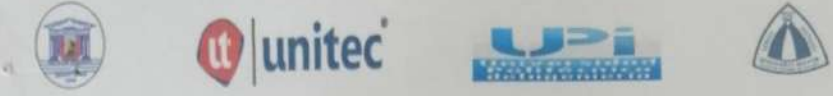
**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



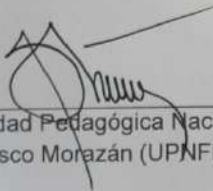
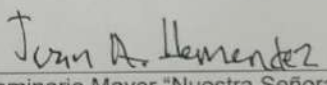
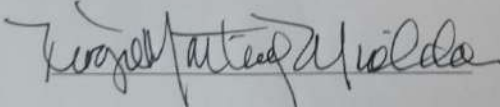

CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**Considerando:** Que producto de la revisión del Estudio Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad remitidos por la Universidad proponente, se identificaron observaciones de mejora, mismas que se adjuntan a este Dictamen, a fin de que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, revise valore e incorpore las mismas en su rediseño curricular.

**POR TANTO:** La comisión dictaminadora, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), hasta subsanar las observaciones y enviar para una versión mejorada.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los treinta días del mes de mayo del año 2023.

 _____ Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	 _____ Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" (SMNSS)
 _____ Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)	 _____ Universidad Politécnica de Ingeniería "(UPI)

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



ANEXO

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Dictamen *No Favorable*, hasta subsanar las observaciones contenidas en los siguientes documentos, los cuales se describen:

Del Diagnóstico

1. En el Diagnóstico para la Actualización del Proyecto Curricular se especifican los factores que se deben tener en cuenta para proponer un rediseño del Plan de Estudios (pp. 60-61), pero la lectura posterior de los resultados indica un alto nivel de satisfacción de docentes, egresados y graduados. Igualmente, el benchmarking es altamente positivo en la región centroamericana. A continuación, se resumen los resultados:
2. **Docentes** valoraron positivamente el Plan de Estudios en un 100% (Diagnóstico, p. 32); 73% de los docentes valora positivamente las metodologías y actividades de aprendizaje; el 55% está muy de acuerdo en que permite proponer actividades variadas a los estudiantes; 91% de los docentes considera que la formación brindada a los estudiantes influye positivamente en su historia laboral; 91% afirma que el diseño curricular vigente (2011) llena las expectativas en cuanto a formación de futuros antropólogos; 73% considera que responde a las demandas del mercado (p.33).
3. **Egresados** valoraron positivamente el Plan de Estudios: 75% respondieron que conocían los objetivos y el perfil de egreso; 87.5% están de acuerdo y muy de acuerdo (75%) con la formación que recibieron (Diagnóstico, p. 34); 87.5% está de acuerdo y muy de acuerdo (50%) que responde a las necesidades del perfil de egresado/graduado (p.35); 100% dicen estar en acuerdo y muy de acuerdo (75%) en que hay continuidad e interconexión entre los espacios educativos (p.36); 100% dicen estar de acuerdo y muy de acuerdo (62.5%) en cuanto a que integraba adecuadamente actividades teóricas y prácticas (p.37); 100% afirmo que contribuyó a la formación de su pensamiento crítico; 76.5% adquirió destrezas para la identificación de problemas y capacidades para planificar estrategias y enfrentarlos adecuadamente (p. 37); 87.5 expresaron que la formación recibida fomentó su capacidad para formar parte de grupos y equipos de trabajo (p. 38); el 100% de acuerdo y muy de acuerdo (33%) (p.38) en que la formación fue suficiente para desempeñarse en la práctica profesional y enfrentar el mundo laboral.
4. **Graduados:** "total satisfacción" (pp. 38), es decir 100% "mucho" en seis de los criterios y en los otros cinco criterios se dividió su opinión entre "bastante" (50%) y "mucho" (50%) (p. 39); en la oferta extracurricular predominó "satisfecho" y "muy satisfecho" (p. 40). En cuanto a las mejoras consideran fortalecer el conocimiento de inglés e incluir talleres antropología forense, urbana, aplicada; manejo de programas como SPSS; más prácticas de campo con requisito teórico previo (p. 42). No obstante, en el 2019 solamente se habían graduado dos personas, una por orientación respectivamente.
5. **Potenciales empleadores:** Aquí se identificó un vacío que es necesario subsanar, puesto que la exposición es muy general y no se especifica su identidad institucional, organizacional o comercial (pp. 41-43). No hay evidencia de la demanda real y potencial por parte de los empleadores para un rediseño, es decir que aquí se trata de demostrar concretamente la necesidad de antropólogos profesionales en ambas orientaciones. A más tardar aquí se vuelve relevante la discusión sobre la forma en que el rediseño mejorará las competencias de los y las estudiantes para el mercado laboral.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



6. Por su parte el benchmarking reveló que la carrera de Antropología de la UNAH responde ampliamente a la planificación, trayectoria de los y las estudiantes y las tendencias (expresado en el benchmarking como "debilidad en el abordaje de nuevas tendencias", p. 45) que se evidencian en los planes de estudio en antropología de la región. Sin embargo, en cuanto a las "nuevas tendencias" cabe hacer una acotación.
7. En cuanto al Anexo 10 del Diagnóstico, el Inventario de Investigaciones realizadas sobre el estado del arte en antropología y nuevas tendencias (pp. 128-131) en la investigación antropológica solamente se hace referencia a publicaciones periódicas en el ámbito norteamericano, dejando sin auscultar otras de interés como Latin American Antiquity, Annual Review of Anthropology y Ethnohistory, pero más importante aún, están ausentes las principales publicaciones periódicas de América Latina, iniciando con las de la región: Cuadernos de Antropología, Vínculos y Estudios Revista de Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas y siguiendo con Antropologías del Sur, Tabula Rasa, Alteridades, Anales de Antropología, Antropología Americana, Desacatos, Revista de Arqueología Americana, Estudios de Antropología Biológica, para mencionar algunas.
8. Aclarar a que se refieren con carrera vigente.
9. Aclarar si la carrera rediseñada ya está en funcionamiento y el diagnóstico es posterior.
10. Especificar en el planteamiento del diagnóstico los aspectos curriculares propios del rediseño, su metodología de investigación y conclusiones.
11. Ampliar los convenios dadas las orientaciones y la antropología aplicada que se declara.
12. Si la eficiencia terminal del plan vigente es muy baja, porque proponer un rediseño con una mayor carga académica. Argumentar con el diagnóstico.
13. No se evidencian los indicadores curriculares que se sometieron a revisión en el proyecto del diagnóstico y cuyos resultados fundamentan la necesidad del rediseño.
14. Organizar el planteamiento metodológico y el análisis de los resultados del proyecto de diagnóstico conforme a las observaciones.
15. Los resultados aportados por los docentes, egresados y graduados en el apartado metodológico no evidencian la necesidad de un rediseño. Reconsiderar el planteamiento para argumentar las necesidades que conllevan a rediseñar el plan de estudios.
16. Hacer una revisión general de la ortografía. Hay muchas palabras sin tildes y otras sin inicial mayúscula.
17. Definir un estilo general para citas y referencias en el texto. Se mezclan citas y referencias en formato APA y Chicago, pero con notables variaciones entre lo marcado por cada uno de estos formatos.
18. En el plan de implementación, como una de las razones para desarrollar la carrera se plantea que la clase de Antropología que se sirve en el 11vo grado de Educación Media puede ser un espacio laboral de los egresados. Sin embargo, los egresados poseen un perfil como antropólogo y no como docente de la Antropología; esta última situación es atendida por los egresados de Ciencias Sociales de la UPNFM. Además, dentro del perfil de egreso y campo ocupacional no se describe en ningún momento una salida profesional para ejercer la docencia en Educación Media.

#### Del Plan de Estudios

1. En la documentación se declara que el Plan de Estudios de la Carrera de Antropología con orientación en Antropología Sociocultural o Arqueología en el grado de licenciatura fue elaborado para impartirse al año dos períodos de 15 semanas y un periodo intensivo de 9 semanas y que a partir del 2014 fue necesario hacer una readecuación para responder al mandato de la implementación de tres periodos regulares. Sin embargo, dado el **"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



desfase entre la planificación de contenidos en función del tiempo disponible para absolverlos, se logró que se autorizará (2019) y se inició a partir del 2020 con dos periodos regulares de 20 semanas. En el rediseño se reducen los espacios formativos o asignaturas, pero se aumentan las unidades valorativas (U.V.), en el caso de la orientación en Antropología Sociocultural, en 16U.V.(de176a192U.V. y en el caso de la orientación en Arqueología en 30U.V.(de176a206U.V.) en relación al Plan de Estudios 2011, dándose una diferencia entre las dos orientaciones de 14 U.V. a favor de la orientación de Arqueología. Aquí surgen tres consideraciones específicas:

- Primera, la propuesta del CSUCA hacia la armonización de los sistemas de educación superior de los países centroamericanos con miras a propiciar la homologación y el intercambio de docentes y estudiantes, entre otros, sugiere para los estudios de licenciatura entre 150 y 180 créditos centroamericanos (p.33), a lo cual se acogió el Plan de Estudios 2011.
  - Segunda, la carrera de Antropología es una sola con dos modalidades, por tanto, deben responder a un mismo peso académico en cuanto a créditos, contenidos de aprendizaje del tronco común y especialidad y aplicaciones en investigación y vinculación social. Este peso mayoritario para la orientación de arqueología envía a los y las estudiantes un mensaje de desestimación para la orientación de antropología sociocultural, suponiendo a la arqueología más necesitada de profundización en la práctica, lo cual no responde a la realidad de la aplicación del método etnográfico. Cabe recordar que aún en la escuela norteamericana, para no ir tan lejos, de Lewis Binford (1962) a Susan Gillespie, Rosemary Joyce y Deborah Nichols (2003), arqueología es antropología.
  - Tercera, los espacios formativos fueron diseñados desde su origen para dos periodos anuales de 15 semanas— ahora de 20 semanas—, es decir que ahora no solo se podrá prescindir de las adecuaciones que fue necesario hacer para acoplarse a tres periodos anuales y se entendería que no se trata de aumentar contenidos, sino de profundizar en ellos con el tiempo adicional disponible. Por cierto, se mencionan 17 espacios o asignaturas que se supone requieren créditos adicionales (ver p. 116 de Diagnóstico) para incorporar un componente de práctica y aquí se recuerda que la práctica (de campo o gabinete) está intrínsecamente ligada a la enseñanza teórica en antropología y precisamente la vuelta a dos periodos anuales ahora de 5 semanas más permitirá realizarla a cabalidad, si es que la reducción del tiempo de aprendizaje apartir del 2014 la hubiera afectado. Mayor profundidad en el tratamiento de Contenidos permitiría promover la madurez y el aprendizaje autónomo de los y las estudiantes. Por tanto, se recomienda un análisis a profundidad de los contenidos de las cartas descriptivas para decidir si en verdad el aumento de créditos contribuiría significativamente a la mejora del aprendizaje.
  - Una de las principales tendencias en la antropología de nuestro subcontinente se refleja en los esfuerzos por una antropología propia (“antropología del sur”), por tanto, si es merecido a los fundadores de la disciplina en Norte América y los actuales representantes su academia, se recomienda insertar los aportes novedosos surgidos de la discusión sobre la antropología propia y sus aportes a la comprensión de las condiciones sociales, económicas y culturales de nuestro subcontinente, lo cual conduce a una visión críticamente renovada del proceso colonizador, la comprensión de las avenidas de des colonización y el movimiento hacia un pensamiento de colonial en el mundo contemporáneo.
  - Dicho lo anterior, el Plan de Estudios está orientado hacia la escuela norteamericana, lo cual tiene reconocidos méritos y se comprende esta direccionalidad dado que su influencia ha sido decisiva y sigue siendo importante en la formación de antropólogos, tanto previo a la existencia de las carreras de licenciatura en antropología en Centroamérica y la hondureña, la última, y el hecho que las maestrías y
- “2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



doctorados se han realizado bajo esta comprensión filosófica de la disciplina. Sin embargo, se sugiere partir de una división de cinco campos en la disciplina, asunto que de hecho así se maneja en la antropología norteamericana, aun cuando, se siga repitiendo el esquema clásico en los textos generales (por ejemplo, Scupin, 2019) y en su lugar se considere la división disciplinar propuesta por la academia mexicana: en antropología social, arqueología, lingüística antropológica, antropología física o bioantropología y etnohistoria (UNAM, 2023). Por supuesto, se sobreentiende que la antropología aplicada se decanta de los cinco campos. Por lo anterior, se recomienda trabajar en la fundamentación científica de la disciplina (17-21), puesto que en este momento es prácticamente la misma que el Fundamento Filosófico (pp.24-26).

7. Por un error, que se asume involuntario, se eliminó del Plan de Estudios el espacio formativo o asignatura de etnohistoria. No se encuentra en las cartas descriptivas (le correspondería estar ubicado en la página 165 a continuación de la carta descriptiva de AN321 Etnografía), ni en los flujogramas de ambas orientaciones (espacio del tronco común: 6.10.1 y 6.10.2). Sin embargo, está mencionado en la Tabla de Equivalencias (6.12, p. 286) con el Código AN 322 como equivalencia para AN146 del Plan de Estudios 2011). En acuerdo al Código AN322 a etnohistoria le correspondería una posición en el VI Período bajo el espacio de Etnografía (AN321). Otro indicio de que se trata de un error de omisión es que en el Anexo 3. Cambios en la Distribución de los Espacios de Aprendizaje, no se menciona en los "espacios de aprendizaje eliminados" y tampoco en los "espacios de aprendizaje nuevo producto de fusión" (p.313). Entodocaso, es necesario subrayar que el espacio de aprendizaje de etnohistoria es indispensable en este Plan de Estudios y que de eliminarse quedaría reducido el estudio de las fuentes del pensamiento de los pueblos originarios y sus descendientes a una mera contemplación artística de códices, mapas y representaciones escénicas de diversos tipos (como se aprecia en la carta descriptiva de RR159).
8. En cuanto al espacio o asignatura RR-159 Arte de Mesoamérica (electiva de artes y deportes), esta propuesta de rediseño del Plan de Estudios ofrece la oportunidad de innovarla introduciéndola como Arte Precolombino de América, para incluir también las manifestaciones de arte del Área Cultural

Intermedia de directa importancia para Honduras, más otras manifestaciones del continente americano. Así se corregiría el sesgo en cuanto a que solamente algunos pueblos indígenas –o solo algunos son dignos de estudio– produjeron objetos y manifestaciones que evidencian el genio creador humano tanto material como inmaterial.


9. Con relación a la factibilidad del Plan de Estudios, se hace necesario mencionar dos asuntos: las equivalencias y la eficiencia terminal.
10. El Plan de Estudios propuesto permite equivalencias prácticamente para todas las asignaturas del Plan de Estudios 2011, siendo los espacios formativos nuevos AN 424 Antropología y Género; AN 6116 Antropología Urbana como una electiva de la formación específica de antropologías sociocultural; AN 6119 Arqueología Urbana como electiva de la formación específica de arqueología; AN 4222 Bioarqueología.
11. En cuanto a la eficiencia terminal, se aprecia en los flujogramas (6.10.1 y 6.10.2) que la Práctica de "2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Carrera profesional se encuentra desligado como un bloque aparte, sugiriendo un sexto año de carrera ya que se acota que se iniciará al haber finalizado el pensum académico (p.291). Esto claramente puede haber estado incidiendo en la eficiencia terminal, puesto que al 2019 se habían graduado solamente dos estudiantes, por lo cual se sugiere reflexión para evitar que se convierta en un cuello de botella para los y las egresados. Esto agregado a que la tesis no está declarada en el Plan de Estudios y aunque se asume que el diseño y ejecución estarían vinculados a los seminarios de investigación y a la práctica, no está expresado puntualmente.

12. En resumen, más que un rediseño, se infiere que el requerimiento más urgente en este momento es la adecuación a la planificación en dos periodos anuales que se alimenta de la intención en que fue concebido el plan de estudios del 2011. Las otras necesidades expuestas son de carácter financiero (fondos suficientes para investigación), organizacional (contratación del recurso humano necesario) y logístico (asignación de espacios y equipo).
13. Revisar la ortografía general del texto (tildes y mayúsculas). Se sugiere una revisión filológica de los documentos.
14. Definir un estilo único para las citas y referencias (se utilizan los formatos APA y Chicago a lo largo del documento).
15. Con relación a los espacios de aprendizaje de formación general y las electivas que ofrece la carrera de antropología que pueden ser cursadas por estudiantes de otras carreras, surge la pregunta de si se impartirán también en periodos de 20 semanas o de 15 semanas. Esto es necesario especificarlo y tener lo presente en la asesoría puntual para los y las estudiantes de antropología y otras carreras.

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**Dictamen de revisión al Diagnóstico para el rediseño curricular de Carrera de Antropología con orientación en Antropología Social o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura**

Dictamen realizado por: UPNFM / Mes: marzo Año: 2023

**INTRODUCCIÓN**

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras.

**OBSERVACIONES**

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		Eliminar logotipo de la Facultad y Datos de la Facultad y Departamento.
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		
		Código de la carrera	X		
		Unidad responsable del diagnóstico	X		Declarar la unidad académica responsable, una Subcomisión Curricular no puede asumir la responsabilidad del proceso.
		Lugar y fecha	X		
1.2. Tabla De Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X			
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X			
2. Introducción	<b>Generalidades:</b> Antecedentes del Estudio	X		Escribir el título de Antecedentes.	
	Explicación del Proceso Investigativo	X		Escribir de forma clara donde inicia la explicación del Proceso Investigativo. Las fases del proceso investigativo no se presentan de forma clara, solo describe qué realizaron en la fase cuantitativa y cualitativa pero no se explica a profundidad que realizaron y la finalidad cada fase.	

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

3. Contextualización situacional de Honduras	Aportes de instituciones y organización de individuos especializados en el proceso investigativo	X	Incorporar el aporte de las instituciones... No está fundamentado en campo y no se declara cuáles fueron las instituciones que participaron.
	Explicación de cómo se presenta el documento.	X	
	Generalidades: Socioeconómica	X	Incluir citas y concretar las generalidades socioeconómicas que tienen que ver directamente con este Plan, su rediseño y el profesional que formará según su perfil de egreso.
	Educativa	X	Incluir citas y concretar las generalidades educativas que tienen que ver directamente con este Plan, su rediseño y el profesional que formara según su perfil de egreso. Lo que presentan es genérico de la UNAH.  La necesidad educativa sobre la clase de Antropología que se imparte en Educación Media es atendida por los egresados de Ciencias Sociales de la UPNFM. En este sentido, no es una necesidad propia para la licenciatura de Antropología (Esto se describe en el plan de implementación).
	Política	X	Incluir citas y concretar las generalidades políticas que tienen que ver directamente con este Plan, su rediseño y el profesional que formara según su perfil de egreso. Lo que presentan es genérico de la UNAH.
4. Contextualización Institucional	Escenario Socioeconómico Internacionales	X	Concretar el escenario sociopolítico que tienen que ver directamente con este Plan, su rediseño y el profesional que formara según su perfil de egreso. Lo que presentan es genérico de la UNAH.
	Identificación de la Institución	X	Escribir el nombre completo de la Carrera; revisar en todo el documento. Plantear la fundamentación científica de la carrera, no de IES. Revisar y corregir.
	Visión y Misión Institucional	X	Es de la IES no de la carrera.
	Responsables del proyecto	X	Se entiende la responsabilidad otorgada a las comisiones, pero qué unidad y qué cargo de la estructura organizativa oficial de la UNAH es responsable.

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X	Reforzar lo referido a las dos orientaciones.
	Justificaciones sociales	X	Reforzar las justificaciones sociales de esta carrera, dado que se propone un rediseño y también especificar justificaciones sociales del profesional que se formará (Perfil de egreso) desde sus dos orientaciones. Esto justifica también el rediseño.
	Justificaciones económicas	X	Se trata de justificaciones económicas de esta carrera, dado que es un rediseño y también especificar justificaciones económicas del profesional que se formara (Perfil de egreso) desde sus dos orientaciones. Esto justifica también el rediseño. Las que contiene el diagnóstico son justificaciones generales de la UNAH no de la carrera.
	Justificaciones político educativas	X	Incluir un párrafo de las justificaciones político-educativas referidas a este profesional y basado también en las orientaciones. Porque es importante este profesional desde un planteamiento político de país. También se debe especificar las necesidades educativas de las orientaciones que se definen para el plan.
	Necesidades prácticas prioritarias	X	La necesidad esencial del rediseño no se especifica.
	Fundamento filosófico	X	Es el mismo que aparece en el marco teórico sobre la disciplina. Son dos elementos diferentes. El marco teórico es sobre la disciplina y las orientaciones; el fundamento filosófico debe ser sobre el plan de estudios en general.
	Doctrina pedagógica	X	Falta especificar el modelo educativo de la UNAH.
6. Resultados de la Investigación	Metodología de la investigación y Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X	<b>Valoración de Planta docente</b> (Plan vigente: llena las expectativas, responde a las demandas del mercado, permite explorar y proponer diversas metodologías y actividades de aprendizaje y evaluación, ha sido significativamente positiva, las asignaturas responden a los objetivos y normativa institucional, hay incremento
<p align="center">"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"</p>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<p>en la participación de proyectos de vinculación social, permite desarrollar docencia, investigación, acción de campo...).</p> <p>Hay confusión entre la ejecución del Plan anterior y el Plan propuesto para rediseño, los números no cuadran porque en este apartado del Diagnóstico se menciona que participaron 13 estudiantes, entre ellos 5 egresados de la orientación de arqueología.</p> <p>Revisar porque se tomaron 2 graduados que al mismo tiempo se consultaron como egresados.</p> <p>(Están de acuerdo y muy de acuerdo con su formación de pregrado, es un buen proyecto académico, responde a las exigencias del perfil de egreso, hay continuidad e interconexión entre los espacios del Plan de Estudios, se integró de manera adecuada las actividades teóricas y prácticas, contribuyó al pensamiento crítico).</p> <p><b>Valoraciones de los graduados</b> (2 graduados) Satisfechos con su formación.</p> <p><b>Valoración de empleadores:</b> No se especifica a quienes se consultó ni información referida a las competencias del profesional.</p> <p>No mencionan cuántos estudiantes tenían al momento de elaborar el diagnóstico.</p> <p>Si los resultados de los datos de los graduados y egresados mencionan que su formación fue excelente, cuál es la necesidad del rediseño.</p> <p>El trabajo del Benchmarking no se evidencia en los resultados, solo se describe el análisis en el apartado de las conclusiones.</p>	
Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X	<p>Se dan valoraciones cualitativas; reforzar con datos cuantitativos.</p> <p>No se especifica los datos de campo sobre la consulta a empleadores y que justifique la demanda real y potencial.</p> <p>A partir de las valoraciones de los empleadores se puede perfilar las competencias del egresado y del plan de</p>

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

			estudios para someterlo a rediseño.
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	X	Plantean cuantificación de profesionales graduados existentes, pero no los solicitados en base a la demanda de ellos en el mercado laboral; reforzar con estos datos. No se evidencia la cualificación, solo se describe que están estudiando especialidad a nivel de posgrado.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	No se especifica el aporte, se sugiere especificar también dadas las dos orientaciones.
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X	Esta información sale del diagnóstico. Se sugiere revisar para documentar la información.  A partir de la ausencia de datos con empleadores, no se percibe el mercado de inserción de los egresados.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	El estudio de Benchmarking, se debe especificar en la metodología y análisis de resultados del diagnóstico, no en las conclusiones y recomendaciones del mismo.  La información presentada en este apartado no es congruente con el planteamiento del diagnóstico y los resultados del mismo expuestos en el documento.  El diagnóstico presentado se desarrolló una vez implementada la carrera rediseñada y esta la carrera que llaman vigente. No da cuenta de aspectos curriculares del Plan de Estudios del 2011.
7. Plan de factibilidad /implementación	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X	
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X	Agregar más evidencias graficas requeridas, dadas las especificaciones de los espacios formativo del rediseño.

**"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

8. Anexos	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X	Se presenta el detalle detalla pocos profesionales para el pensum de la carrera.
	Plan de inversión / desarrollo	X	
	Proyecto de Investigación	X	Da cuenta de aspectos que no fueron declarados en el apartado de metodología y análisis de resultados del diagnóstico. Escribir el nombre completo de la carrera en todo el documento.
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	X	
	b. Evidencias graficas del proceso investigativo	X	No hay evidencias gráficas con estudiantes, graduados ni empleadores.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Dictamen de revisión del rediseño curricular del Plan de Estudios de  
la Carrera de Antropología con orientación en Antropología Sociocultural o  
Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura

**INTRODUCCIÓN**

Realizado por UPNFM/Mes: marzo Año: 2023

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

**OBSERVACIONES**

Institución Solicitante: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)  
Carrera: Antropología con orientación en Antropología Sociocultural o Arqueología  
Grado: Licenciatura Modalidad: Presencial y Distancia  
Centro en el que se ofrecerá: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa  
Fecha: 20 de marzo de 2023

		Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
Solicitud de Aprobación <sup>1</sup>	de	a. Estructura de la Solicitud				
		b. Documentos adjuntos				
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?		X		Eliminar membrete de la Facultad.
		¿En el centro debe anotar proyecto De plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?		X		
		¿Código de la carrera?		X		
		¿Unidad responsable del proyecto?		X		Declarar la unidad académica responsable, una Subcomisión Curricular no puede asumir la

<sup>1</sup>Paradictamende otras universidades.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				Responsabilidad del proceso.
	¿Lugar y fecha?	X		
1.2.Tabla De Contenido	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.2.Datos Generales de la Carrera	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		<p>Especificar el tipo de modalidad a distancia.</p> <p>Los artículos que presenta en el numeral 6.14 Espacios de aprendizaje que pueden ofrecer en modalidad virtual, se refieren a La modalidad de educación a distancia. En este caso se deben expresar con claridad qué porcentaje de los espacios de aprendizaje de este Plan y cuáles se desarrollarán bajo la modalidad de educación a distancia. De igual manera su metodología y evaluación.</p> <p>También se debe clarificaren los sílabos las adecuaciones en la modalidad a distancia.</p> <p>Tomar en cuenta la normativa de Educación Superior sobre la Modalidad a distancia.</p>
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		<p>Declaran la duración de la carrera en 5 años 10 periodos académicos, sin embargo, la práctica de campo profesional está fuera de este tiempo y distribución, requiriendo un sexto año para cursarla. Además, la tesis de grado no está declarada dentro del pensum, pudiendo extender más el Tiempo de duración de la carrera.</p>
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		

"2023:Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
- En un periodo con un mínimo de treinta y dos(32) semanas de				
	Actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		El nuevo Plan está propuesto para 20 semanas.
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:		X	
	- Generales		X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		Hay diferencias en los créditos de las orientaciones.  Antropología Sociocultural tiene 192 créditos totales, la orientación en Arqueología tiene 206 créditos. Deben tener el mismo peso en créditos por que se trata de un mismo Plan de Estudios con orientaciones. Considerar los lineamientos del CSUCA sobre la cantidad de créditos para planes de pregrado.
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X			
2. Introducción	En la introducción se explica:		X	No se encuentra en el apartado de Introducción.
	- ¿Generalidades del Plan?:		X	
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y Organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Falta agregar la viabilidad para implementar el trabajo de campo en cada una de las orientaciones y Modalidades del Plan de Estudio.
- ¿Explicación de la estructura del documento?	X			

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>3. Marco Contextual</b> (Art.56 de las N.A.)	El Marco Contextual expresa: 3.1.¿Justificaciones sociales?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Reforzar las justificaciones sociales, no solo sobre el profesional antropólogo en general, sino, También de la orientación sociocultural o la de arqueología y
<b>Categorías de Análisis</b>				
		<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
	3.2.¿Justificaciones económicas?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Queda cabida al rediseño del plan anterior. Reforzar las justificaciones económicas sobre el profesional antropólogo con la orientación sociocultural o la de arqueología y que queda cabida al rediseño del plan anterior. La justificación es crítica y general para una carrera social.
	3.3. ¿Justificaciones políticas educativas?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Puntualizar las justificaciones políticas educativas de la formación del antropólogo con la orientación sociocultural o la de arqueología y que queda cabida al rediseño del plan anterior.
	3.4.¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Profundizar en las necesidades prioritarias para este rediseño y la formación del antropólogo con la Orientación sociocultural o de arqueología.
<b>4. Marco Teórico</b>	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1.¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Falta enfatizar la fundamentación científica actualizada de la antropología sociocultural y la arqueología como ramas de la antropología general.
	4.2.¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Falta enfatizar la fundamentación científica actualizada de la antropología sociocultural y la Arqueología como campos de la antropología.
	4.3.¿Fundamento filosófico?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Este apartado está repetido, fue escrito antes como <b>Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.</b>

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		El modelo educativo que declara la Universidad es por competencias y el presente Plan de Estudios es por Objetivos. En este sentido se requiere coherencia con el modelo educativo declarado por la UNAH. La concepción educativa de la carrera es muy general, necesita mayor profundización acorde al Área de formación.
	4.5. ¿Modelo curricular?		X	El modelo educativo que declara la Universidad es por competencias y el presente Plan de Estudios está
5. Propuesta del Plan de Estudio	5.1. Perfil Profesional	X		Diseñado por Objetivos. En este sentido tiene se requiere coherencia con el modelo educativo declarado Por la UNAH.
	Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		No está declarado cómo se miden las 5 competencias iniciales del perfil de ingreso (p.41) Es necesario escribirlas o están implícitas en la normativa del proceso de admisión.  Las competencias de ingreso son genéricas y no dan pie al reconocimiento de un profesional que ingresa a una carrera tan especializada.
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Revisar el numeral 3 y 6, dice antropología social y arqueología, debe decir antropología social o arqueología.  Agregar competencias de egreso además de las compartidas, las propias de cada orientación.
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado Laboral?		X	No se encuentra presente este apartado en el Plan de Estudios. Definir.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
5.2. El plan contempla los siguientes elementos:		X		No hace referencia a la intencionalidad y alcance del Plan de Estudios.
5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan(orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y Visión de futuro)?.				Considerar el primer objetivo específico para que se convierta en el objetivo general del Plan de Estudios.
5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?		X		Reforzar objetivos específicos propios de las orientaciones.
5.3.La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:				
5.3.1.¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, Nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas Requisitos?		X		Tabla6.4. Faltan los códigos de las electivas. Escribir los créditos académicos con números enteros no fracciones. Completar todas las tablas con la información referente a: código, nombre del espacio de aprendizaje, U.V.ocréditos,créditosteóricos(CT),créditosprácticos(CP),horassemanales (HS), horas teóricas (HT), horas practicas (HP),horas de trabajo independiente(HI) y requisitos.

"2023:Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	<p>Completar todas las tablas con la información referente a: código, nombre del espacio de aprendizaje, U.V. créditos, créditos teóricos (CT), créditos prácticos (CP), horas semanales (HS), Horas teóricas (HT), horas prácticas (HP), horas de trabajo independiente (HI) y requisitos.</p> <p>Tabla 6.3. Separar la tabla por orientaciones (dos tablas). Faltan los códigos de las electivas. Escribir los créditos académicos con números enteros, no fracciones.</p> <p>Diferenciar los nombres de los espacios de aprendizaje de Seminarios de Investigación para ambas orientaciones, dado que aparecen dos con el mismo nombre y diferente código (igual en el flujograma y tabla de equivalencias).</p> <p>Tablas 6.5/6.6/6.7. Escribir los créditos académicos con números enteros no fracciones.</p> <p>La práctica profesional no aparece como parte de la formación específica en ninguna de las Orientaciones.</p>
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos	X	<p>Escribir los créditos académicos con números enteros no fracciones. Se consideran dos espacios de aprendizaje electivos como obligatorias, esto los convierte en</p>

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
Detalladas y Requisitos?			<p>Espacios de aprendizaje de formación específica, revisar y explicar porqué.</p> <p>Se recomienda diferenciar la oferta de electivas por orientaciones. Completar todas las tablas con la información referente a: código, nombre del espacio de aprendizaje, U.V. créditos, créditos teóricos(CT), créditos prácticos(CP), horas semanales (HS), Horas teóricas (HT), horas practicas (HP), horas de trabajo independiente(HI) y requisitos.</p> <p>Dos espacios formativos que se declaran como una necesidad para el rediseño(Antropología Urbana y Arqueología Pública y Comunitaria)quedan como electivas, mostrando que no es una necesidad directa para el rediseño pues el estudiante puede O no cursarlas.</p>
5.4.La Distribución de las Asignaturas/ Espacios de Aprendizaje/Módulos por: -¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		Completar todas las tablas con la información referente a: código, nombre de los espacios de aprendizaje, U.V. créditos, créditos teóricos(CT), créditos prácticos(CP), horas semanales (HS), Horas teóricas(HT), horas practicas (HP), horas de trabajo independiente(HI) y requisitos.
-¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el Desarrollo de la carrera?	X		
- ¿Permite desarrollar la posible carga académica del estudiante en un periodo?	X		Declaran la duración de la carrera en 5 años 10 periodos académicos, sin embargo, la práctica de campo profesional está fuera de este tiempo y distribución, requiriendo un sexto año para cursarla. Además, no se evidencia en que tiempo del plan se desarrollará la tesis de grado y si estará vinculada a la Práctica Profesional.

"2023:Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

5.5. ¿El Flujo gram de Asignaturas /Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la	X	Escribir los créditos académicos con números enteros no fracciones. Escribir los códigos de todos los	
<b>Categorías de Análisis</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
Distribución de asignaturas?			Espacios de aprendizaje electivos.
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, reflejan los siguientes elementos coherentes con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
- ¿Código?			
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Los créditos deben ser en números enteros, no fracciones. Revisar la distribución de criterios teóricos y prácticos. Revisar la correlación entre criterio y número de horas clase. En los criterios prácticos se plantea una relación 1:1; en las Normas Académicas de Educación Superior se estipula que la relación debe ser 1:3 (1 criterio práctico corresponde a 3 horas clase frente a docente). En algunos casos se plantean 5 criterios teóricos, pero solo 4 horas clase y la relación debe ser 1:1. Revisar en todo el Plan y en las Descripciones mínimas.
- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?	X		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		Biología (BI-121) no tiene áreas temáticas definidas.
"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Logos: unihonduras, unitec, UPI, unah

- ¿Metodología?	X	En las adecuaciones para modalidad de distancia hay algunos espacios definidos en modalidad de learning que poseen prácticas de campo y laboratorios y esta modalidad no es adecuada para este tipo de actividades.
- ¿Evaluación?	X	
- ¿Bibliografía?	X	
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre,	X	Eliminar de la tabla los espacios de aprendizaje que no tienen equivalencias. En los anexos hay matrices con

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			<p>Especificaciones de los cambios, esto sugiere que no todos los espacios de aprendizaje pueden ser dados por Equivalencias. Revisar.</p> <p>Revisar todos los códigos porque se encontraron errores.</p> <p>En la orientación de Arqueología aparecen dos espacios de aprendizaje en la misma fila, Arqueología de Honduras y Seminario de Teoría de la Arqueología. Revisar.</p> <p>La equivalencia de AN-5222. Conservación y restauraciones AN-4510 Arqueología en Honduras, y esta, Arqueología en Honduras con código AN-4142 aparece como espacio de aprendizaje de formación específica en el plan de rediseño. Revisar los códigos en el documento porque son diferentes en algunas tablas y líneas. Los códigos en la tabla de equivalencias y la tabla de espacio de aprendizaje de formación específica son diferentes. Revisar.</p> <p>Revisar el espacio de aprendizaje de Materiales Arqueológicos, aparece dos veces con códigos diferentes y sujeto a equivalencia en dos momentos por espacios de aprendizaje diferentes en ambos casos.</p> <p>El nombre y el código de Seminario de Investigación (AN-5219) está mal escrito. Revisar.</p> <p>Revisar código de Técnica de Investigación Audiovisual en antropología.</p> <p>Revisar el peso de las equivalencias en la propuesta de rediseño. Pues la mayor parte de los espacios del plan de rediseño se pueden llevar por Equivalencias según la tabla enviada.</p>
	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante Exámenes de suficiencia., con	X		<p>Escribirlos códigos y espacios de aprendizaje de cada electiva. Revisar Los códigos, algunos tienen error.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos de talladas y Requisitos?			
5.9.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecerse en Períodos intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos Detalladas y Requisitos?		X	No aplica. El plan está propuesto a desarrollarse en semestres.
5.10.	¿Requisitos de graduación?	X		No se describe puntualmente las tareas que se desarrollarán en la práctica profesional en función de las orientaciones. Es muy ambiguo el proceso de ejecución. Solo se enmarca en las competencias del perfil de egreso, pero deben existir lineamientos claros a partir de la orientación y las tareas que desempeñan en cada área.  La tesis de grado no se especifica en qué momento se realiza y si es producto de la Práctica Profesional.
6. Recursos	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan			
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)		X	Agregar evidencias de las aulas de clase y espacios administrativos de la carrera.
	6.3. Recursos Materiales	X		
	6.4. Recursos Financieros	X		
	6.5. Acuerdos y Convenios	X		Considerar ampliar los convenios para la orientación de Arqueología.
6.6. Plan de desarrollo/inversión/ implementación	X		Según el diagnóstico, aún hay aspectos pendientes del plan de implementación cuando se aprobó la carrera en el 2011.	

Tabla No. 2. Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH		Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en El N.E.S.	Formación Pedagógica Para el N.E.S.
				Recon	Incorp	Recon	Incorp			
1										
2										
3										
4										



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Universidad Tecnológica Centroamericana. UNITEC

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se sugiere incluir el apartado Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se sugiere evidenciar que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial según los Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES.
- Se recomienda evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas según los Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES.
- Se sugiere evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea según los Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES.
- Se sugiere evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje según los Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**ANEXOS**

Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
1.1 Portada	Parto superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	Código de la carrera.	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales.	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio.	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones o individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica.	Cumple
	Educativa.	Cumple
	Política.	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional.	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la institución.	Cumple
	Visión y Misión institucional.	Cumple
	Responsables del proyecto.	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	Justificaciones sociales.	Cumple
	Justificaciones económicas.	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	Fundamento filosófico.	Cumple
	Doctrina pedagógica.	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados.	Cumple
	Proyecto de Investigación.	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Instrumentos de investigación aplicados.	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple
		Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Plan de gestión administrativo financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
<b>2. PLAN DE ESTUDIOS</b>		
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Descripciones mínimas por asignaturas	
Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
Descripción de Práctica Profesional	Cumple
Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	No cumple. Se sugiere incluir el apartado Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**Universidad Politécnica de Ingeniería**

La Universidad Politécnica de Ingeniería emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura", de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	.	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Períodos: Duración del Periodo Académico: de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud...		Se sugiere revisar la guía que proporciona la dirección de Educación superior y adaptar este apartado como aparece en el instrumento.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Introducción 2.- Antecedentes del estudio 3.- Explicación del proceso Investigativo 4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	No se encuentra en el documento.
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales		Se debe hacer una relación de este apartado con la disciplina de la carrera y los aportes que brindara para dar solución a los problemas y necesidades de país, de lo contrario solo se presenta una información general sin ninguna relación con la carrera que se está proponiendo.
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	Cumple Cumple Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		
	2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	Cumple	
	1. Metodología de la investigación		
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación		
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple	
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple:	
	Plan de implementación y factibilidad	Cumple	
1. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple	
	1.3. Plan de inversión / desarrollo.		
	1.4. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple :	
	1.5. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas.		
	1.6. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b>			
	<b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia en su oferta?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones	
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X			
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X			
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X			
	<b>Capítulo II</b>				
	<b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>				
	Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X			
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:				
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		X	Se sugiere evidenciar que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial según los Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		X	Se recomienda evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				modalidad a distancia adoptadas según los Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	Se sugiere evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea según los Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	Se sugiere evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje según los Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO





OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS			
NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	Si	No
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
1.1.	<b>Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple escasamente agregar la palabra proyecto.	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple escasamente: la carrera no cuenta con una dirección académica, es la vicerrectoría académica la que es responsable.	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Datos generales</b>			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera		Se sugiere revisar la guía que proporciona la dirección de Educación superior y adaptar este apartado como aparece en el instrumento
1.2.2	Duración de la Carrera		
1.2.3	Número de Periodos		
1.2.4	Duración del Período Académico		
1.2.5	Número de Unidades Valorativas		
1.2.6	Número de asignaturas		
1.2.7	Modalidad de Estudio:		
1.2.8	Acreditación		
1.2.9	Grado Académico		
1.2.10	Petición		
1.2.11	Año de solicitud		
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>			
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Introducción	Cumple	
2.2	Antecedentes del plan	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple:	
2.4	Viabilidad para implementación del Plan	cumple	
2.5	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		   	
2.6	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Marco teórico</b>			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales		
3.3	Justificaciones económicas		
3.4	Justificaciones político educativas.		
3.5	Necesidades prácticas prioritarias		
3.6	Fundamento filosófico		
3.7	Doctrina pedagógica		
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple: Se debe realizar una articulación en función de las variables o aspectos sugeridos en la guía de educación Superior y entre los resultados de los actores del proceso investigativo.	
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:	
5.2	Perfil de egreso		Se sugiere revisar los verbos de desempeño que lo conforma, de modo que sea en tiempo presente.
<b>6. Estructura del Plan</b>			
6.1	Objetivos Generales.	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple: previo a insertar la lista redactar un párrafo introductorio.	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Optativas	Cumple:	
	Asignaturas Electivas		
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	No se presenta el cálculo de las horas teóricas y prácticas como lo establecen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

			las normas académicas de Educación superior del Nivel tal como lo citan en artículo 60.
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple	
6.13	Tabla de equivalencias	Cumple	
6.14	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.15	Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos	Cumple	
6.16	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.17	Descripción de la práctica profesional	Cumple	
6.18	Explicación de la vinculación social	Cumple.	
6.19	Requisitos de graduación	Cumple escasamente; se sugiere revisar el apartado de requisitos de graduación y administrativos de las Normas Académicas del Nivel de educación Superior. Artículos: 125 al 128	
6.20	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**DICTAMEN**

**Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de antropología con orientación a sociocultural o arqueología en el grado académico de licenciatura, adscrita a la facultad de ciencias sociales, a fin de emisión de dictamen.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>Universidad Nacional de Honduras</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UPNFM, SMNSS, UNITEC, UPI</b>
<b>FECHA:</b>	<b>05 DE junio de 2023</b>

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Si		
<b>1.1 Portada</b>	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	Si		
	Código de la carrera	Si		
	Unidad responsable del plan	Si		
	Lugar y fecha	Si		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Si		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Si		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Si		
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del estudio	Si		
	Explicación del proceso Investigativo	Si		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Si		
	Explicación de cómo se presenta el documento	Si		
<b>3. Contextualización Situacional De Honduras</b>	Socioeconómica	Si		
	Educativa	Si		
	Política	Si		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Si		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	Si		
	Visión y Misión Institucional	Si		
	Responsables del proyecto	Si		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Si		
	Justificaciones sociales	Si		
	Justificaciones económicas	Si		
	Justificaciones político – educativas	Si		
	Necesidades prácticas prioritarias	Si		
	Fundamento filosófico	Si		
	Doctrina pedagógica	Si		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Si		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Si		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Si		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Si		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Si		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Si		
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Si		
	Instrumentos de Investigación aplicados	Si		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Si		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Si		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Si		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Si		
	Bibliografía	Si		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b> <b>1.1 Portada</b>	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	Si		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	Si	
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	Si	
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	Si	
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. ... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	Si	
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Si	
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"</b> 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	Si	
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"</b> 1.- Generales..... 2.-Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.-Requisitos de graduación... 17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Si	Por la orientación de la carrera, es necesaria la orientación social de las materias. Pero sin la riqueza de la reflexión proporcionada por la orientación filosofica de la antropología, ya que es quien se ha planteado las preguntas fundamentales acerca del hombre, no dejaría de enriquecer el plan.

**Recomendaciones**

- 1. Valoramos positivamente el plan, ya que reúne en su matriz principal una gran cantidad de disciplinas del conocimiento humano, pero es de extrañar que no aparece la clase de *filosofía antropológica*, especialmente porque la filosofía en su estudio sobre el ser humano a logrado reunir conclusiones que han sido de mucha luz para la**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



*comprensión del hombre, especialmente el filósofo Max Scheler. De ser posible para ustedes modificar el plan, y poder incluir dichos contenidos, sería de mucha riqueza para la carrera.*

**DICTAMEN**

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación de aprobación y funcionamiento de rediseño curricular de la carrera de antropología con orientación a sociocultura o arqueología en el grado académico de licenciatura, adscrita a la facultad de ciencias sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

MSc. Juan Antonio Hernández  
Prefecto de Estudio  
Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para el funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; así como un dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por mayoría.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.  
Centro Regional de Comayagua, Comayagua; martes 30 de mayo de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANIMACIÓN DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UCRISH (COORDINA), UNAH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Abogado Ramón Israel Ponce, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**OBSERVACIONES INTEGRADAS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ANIMACIÓN DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS EN SEDE CENTRAL DE SAN PEDRO SULA.**

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH (coordina)
2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
3. Universidad Nacional Autónoma De Honduras, UNAH

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Animación Digital Universidad Tecnológica De Honduras (UTH), en la Sede Central en la ciudad de San Pedro Sula, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), presentó a la comisión de Dictamen el documento diagnóstico en el que se sustenta la presente solicitud, misma que fue revisada conforme a los indicadores y estándares mínimos establecidos por el Consejo de Educación Superior para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), presentó a la comisión de Dictamen el documento de **plan de estudios** en el que se sustenta la presente solicitud, misma que fue revisada conforme a los indicadores y estándares mínimos establecidos por el Consejo de Educación Superior para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

**CONSIDERANDO:** Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso "b"). En la cual es la siguiente documentación que la universidad proponente presenta:

- A) Diagnóstico de creación de nueva carrera, cumple con lo establecido en la ley.
- B) Plan de estudio de creación y funcionamiento, cumple con lo establecido por la ley.

Se presentan las siguientes observaciones de la documentación presentada:

**No se hicieron observaciones en el documento de diagnóstico**

**Documento de plan de estudios:**

- Se debe de incorporar a la tabla de datos general del plan de estudio debe diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554 (junto a la clasificación de CINE ya tienen)
- No se evidencia la cantidad total de horas el rango de duración (Del artículo 42)

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Metropolitana de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



Honduras (UMH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), presentan **Observaciones**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de plan de estudios de la carrera Animación Digital en el grado académico de técnico o tecnólogo, de la sede central de la Universidad Tecnológica De Honduras UTH.

**Por tanto**, las universidades que forman la comisión emiten **Observaciones** y se recomienda a la universidad proponente agende una segunda revisión para la verificación del plan de estudios para la aprobación de creación y funcionamiento de plan de estudios de la carrera Animación Digital en el grado académico de técnico o tecnólogo, de la sede central de la Universidad Tecnológica De Honduras UTH.

Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula a los 29 días del mes de mayo del 2023

\_\_\_\_\_  
Universidad Cristiana de Honduras  
UCRISH

\_\_\_\_\_  
Universidad Metropolitana de Honduras  
UMH

\_\_\_\_\_  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
UNAH





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**Anexo**

**Universidad Cristiana de Honduras**

**UNIVERSIDAD:** UNIVERSIDAD TECNOLOGÍA DE HONDURAS  
**UBICACIÓN:** CENTRO REGIONAL SAN PEDRO SULA  
**CARRERA:** TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN DIGITAL  
**MODALIDAD:** PRESENCIAL

**Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
<b>Ref.</b>	<b>ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	El Marco Contextual expresa:	X		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b> Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
<b>5.</b>	<b>5.2. El plan contempla los siguientes elementos:</b> - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Especifica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
<b>Ref.</b>	<b>ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar lo establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			Y las clases generales?  En el documento dice que no aplica
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica

6



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X	
<b>10.</b>	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>		
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X	
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X	
	5.8. Recursos Materiales	X	
	5.9. Recursos Financieros	X	
	<b>5.10.</b> Acuerdos y Convenios	X	
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X	

Observaciones:

**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

**Observaciones:** La plana docente cumple con el formato de presentación de recurso humano



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X X X X		
<b>COMPONENTES DEL DOCUMENTO</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

**Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>				
<b>CAPITULO II.</b>				
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4.	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
Art. 20	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
Art. 41	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
<b>TÍTULO I,</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
<b>CAPÍTULO III</b>				
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	- El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales			
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



	los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
- Aprendizaje para la vida	X			
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
<b>TÍTULO II,</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
<b>CAPÍTULO I.</b>				
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		dirección de técnico
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II,</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
<b>CAPÍTULO II</b>				





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



Art. 17	Dimensión educativa:			
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	X		
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I. CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>				
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
<b>TÍTULO IV, DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>				
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias			
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente.	X		
	– Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	X		
	– Aulas	X		
	– Biblioteca			
	– Laboratorios	X		
	– Talleres didácticos	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



	- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X		
	- laboratorios didácticos especializados.	X		
	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X		
Art. 34	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	X		
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.		X	No se evidencia la cantidad de horas
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	X		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes:	X		
	- Profesional académico con título universitario			
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller	X		
	– Jefe de planta	X		
	– Asistente de investigación	X		
	– Operarios especializados	X		
	– Docentes invitados	X		
	– Asistente de plataforma tecnológica	X		
	– Bibliotecarios	X		
	– Otros. (Especificar)	X		
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: – Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.	X		
	– La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	– Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
<b>Movilidad Académica</b>				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.			No aplica
<b>Del Egreso y titulaciones</b>				
<b>A Requisitos de egreso y titulación</b>				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
<b>B. Práctica Profesional</b>				
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
<b>TÍTULO V,</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No. 634-2023**  
29 de mayo de 2023

Abogado

**RAMÓN PONCE**

Vicerrector Universidad Cristiana Evangélica de Honduras (UCRISH)  
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
 Su Despacho

Estimado señor Vicerrector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANIMACIÓN DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerrectora Académica a.i.

- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
- Cc: Dra. Juana Rosario Duarte/Rectora Univ. Metropolitana de Honduras (UMH).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.
- A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
BANKING  
MUNDIAL  
2023



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANIMACIÓN DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA.**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior indica que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 5:** Que el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016, establece que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y que los estudios relativos a este nivel son: a) Técnico Superior. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional. b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**

2



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**BANKING  
MUNDIAL**  
2022

**BANKING  
MUNDIAL  
UNAH 2022**

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 6:** Que solamente los programas identificados como Técnico Universitario o Tecnólogo pueden ser con continuum curricular a programas de licenciatura. Estos programas deben contar con fundamentos disciplinares y competencias profesionales. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios.

**CONSIDERANDO 7:** Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UTH. identificando lo siguiente:

**Primero:** Que es importante identificar en los documentos de la propuesta de creación de las carreras ANIMACIÓN DIGITAL, desde los datos generales, que el grado académico que otorga esta formación es Técnico Universitario o Tecnólogo.

**Segundo:** el estudio diagnóstico identifica las áreas de acción para los profesionales en animación digital en diseño publicitario, Agencias de diseño y publicidad, casas especializadas de postproducción, diseño de la presentación visual de empaques y productos, entre otras.

En el documento diagnóstico se enuncia el perfil para implementar técnicas digitales para diseño, creación e integración de elementos digitales a proyectos de animación; construcción de contenidos de imagen y producción digital para la publicidad y entretenimiento. También desarrollar animaciones, modelados y efectos visuales para mercadotecnia, internet publicidad, sin dar mayor detalle del componente tecnológico de la formación.

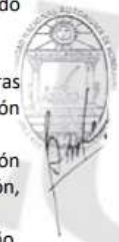
El documento evidencia que el campo de la animación digital en Honduras aún se está desarrollando y es posible que la demanda de profesionales en esta área sea más limitada (considerando la muestra de 10 empleadores), considerando la oferta relacionada al campo de conocimiento a nivel 5 y 6 de CINE.

Finalmente, sobre la metodología de investigación y las muestras identificadas, resulta insuficiente la muestra de estudiantes preuniversitarios de 10 participantes. Sin embargo, se hace notar que no es esta la muestra que determina la necesidad de creación de la carrera es la opinión del sector empleador y la demanda estimada de profesionales en este nivel.

Tercero: Sobre el documento Plan de estudios, se presenta una propuesta con 83 créditos académicos y 20 espacios de aprendizaje. Se recomienda incluir tanto en la distribución por períodos académicos y en el flujograma lo relativo a la práctica profesional. También, se recomienda suscribir convenios específicos con empresas del sector para las pasantías y prácticas de la carrera, según lo consignado en este plan de estudios. Los convenios presentados son para la vinculación académica de la carrera, falta evidenciar alianzas con el sector laboral.

Sobre el plan de implementación de la carrera:

- a) Se presenta organigrama de la universidad, pero no se evidencia la estructura administrativa para la gestión de las carreras técnico-tecnológicas. Favor incluir
- b) También se e consigna la planta docente requerida, favor incluir CV y evidencias de títulos universitarios.
- c) Se incluye evidencia de la capacidad física instalada de la universidad, en general, faltaría incluir la evidencia de las instalaciones físicas y equipamiento didáctico específica de la carrera.



**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

3





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y recomendaciones** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



*Belinda Flores de Mendoza*  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

LU  
CEM  
ASPI  
CIO

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



Tegucigalpa MDC. 27 de abril 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 373

Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Animación Digital** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula.

**COMISIÓN**

- Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**) Coordina
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**)
- Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 372 de fecha 31 de marzo 2023, relacionada con la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Animación Digital** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, la Universidad Metropolitana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen.

- 1. Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, presentó a la comisión de Dictamen la documentación en la que se sustenta la presente solicitud, misma que fue revisada conforme a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, así como los dispuesto en las Normas Académicas de Educación Superior de Honduras.
- 2. Considerando:** Que la solicitud de Creación y Funcionamiento del Técnico Universitario en **Animación Digital** se fundamenta en los resultados obtenidos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



mediante estudio diagnóstico que identifica las necesidades formativas y la demanda laboral en áreas afines a la carrera solicitada.

3. **Considerando:** Que el documento diagnóstico presentado por la Universidad proponente contempla la información requerida en el capítulo III del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, referente al Modelo Educativo por competencias, diagnóstico de necesidades del sector, inventario de planta docente, inventario de infraestructura física, recursos educacionales y convenios de vinculación laboral.
4. **Considerando:** Que el diseño del Plan de Estudios se ha realizado conforme a lo establecido en el título IV del Reglamento de carreras Técnicas, art. 42, en cuanto al establecimiento de horas pedagógicas y créditos académicos, así como a la integración de procesos de evaluación sistemática y continua.
5. **Considerando:** Que la Universidad proponente dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la carrera de **Animación Digital** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Animación Digital** en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula.

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
Universidad Metropolitana de Honduras  
(UMH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



Seguidamente, la Máster Gloria Patricia Mejía, Delegada por el centro proponente, solicitó que, con la venia del pleno, fuera integrado un nuevo miembro a la comisión, por lo que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se sumó a dicha comisión, quedando conformada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS (MCP-08), EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, EN SU CAMPUS UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNAG, UJN Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual; y los documentos acompañados.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no favorable con observaciones; sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, **bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual**; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 1364-374-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4953-378-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 378, de fecha 21 de marzo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, **bajo la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



**Consejo Técnico Consultivo (CTC)**  
**Comisión de Dictamen**

**Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual."**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la "Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual" y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UNAG, UJN, UNICAH) y Dictamen no favorable (UNAH).

**Por tanto,**

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UNAG, UJN, UNICAH emiten Dictamen **Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. Debiendo atender las observaciones en los documentos adjuntos.

Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, hasta que se atiendan las observaciones consignadas en el dictamen adjunto.

Universidad Jesús de Nazareth (UJN)  
Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)  
Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
BANKING  
MUNDIAL  
2023



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA. No. 496-2023**  
27 de abril de 2023

Máster  
**LOURDES MURCIA**  
Directora de Educación Superior  
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS (MCP-08), EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), EN SU CAMPUS UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicirectora Académica a.i.

- Cc: Dr. Elio David Alvarenga /Rector Univ. Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).
  - Cc: Dra. Juana Rosario Duarte /Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
  - Cc: PhD. Wilmer Misael Reyes/Rector Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).
  - Cc: Lic. José María Sánchez /Rector Universidad "Jesús de Nazareth" (UJN).
  - Cc: Archivo.
- A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS (MCP-08), EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), EN SU CAMPUS UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

**CONSIDERANDO 1:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

**CONSIDERANDO 5:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 6:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

2





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**8**  
WORLD  
RANKING  
MUNDIAL  
2023

**RANKING  
MUNDIAL  
SCIMAGO  
UNAH 3523**

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 7:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**CONSIDERANDO 8:** Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 9:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras".

**CONSIDERANDO 10:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 11:** Que la UNAH revisó los documentos presentados por la UMH, identificando lo siguiente:

**A. Sobre el documento de diagnóstico de la carrera de Ciencias Políticas en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en el campus central de Tegucigalpa presentados por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH).**

- Se sugiere considerar en el apartado de antecedentes las investigaciones y trabajos teóricos y empíricos que en el ámbito temático de interés se han llevado a cabo previamente en el país. Otras secciones del documento citan el trabajo realizado por Cáliz y Fonseca en el año 2005; trabajos más recientes han analizado el estado de la formación y la investigación en el campo de las ciencias políticas en América Latina en general y en Honduras en particular. Se considera que su análisis puede ayudar a mejorar la fundamentación científica y propuesta curricular del proyecto de carrera que se presenta.
- Se considera pertinente incluir en el apartado de explicación del proceso investigativo los objetivos de la investigación, así como el periodo de ejecución de la investigación que fundamenta el diagnóstico.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

3



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

- Si bien se ha contemplado la recogida de información primaria a sectores potencialmente interesados en participar de la Maestría, no se ha justificado la pertinencia de la muestra, asimismo el tamaño muestral no parece ser representativo del universo, lo que imposibilita sostener aseveraciones como "se constató un elevado porcentaje de interés entre los estudiantes egresados, como también los próximos a egresar, a ellos hay que agregarle a miles de otros hondureños, graduados de universidades públicas y privadas a los cuales se les hará llegar la nueva oferta académica de la UM".
- Si bien el contexto situacional descrito es amplio y presenta datos congruentes, éste no se enfoca en la cuestión central objeto de análisis para la fundamentación del proyecto curricular, que sería la descripción del sistema político del país, su estructura, características y funcionamiento esencial, teniendo en cuenta, asimismo, las instituciones existentes, el comportamiento electoral, la administración pública, y el contexto situacional del país.
- El marco teórico presentado omite enfoques y referencias teóricas esenciales para sustentar el plan de estudios presentado. Es de señalar que, asimismo, se realiza una vaga mención del estado del arte, sin citas de estudio alguno.
- Se requiere acometer una profunda revisión de estilo del documento diagnóstico en general, y, en particular de apartados como el 5.2 y el 5.3, en el que se encuentran expresiones opinativas impropias de un texto académico.
- Se sugiere una revisión a profundidad de la bibliografía tanto en el diagnóstico como en el plan de estudio, pues múltiples referencias no han sido incluidas. Asimismo, se sugiere adecuar la citación a un estándar normativo como, por ejemplo, APA 7. Por último, se insta a la eliminación de textos de fuentes no académicas.

**B. Sobre el documento de plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en el campus central de Tegucigalpa presentados por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH).**

- De manera general, se considera que los resultados de aprendizaje y competencias profesionales descritos en el plan de estudios de la carrera propuesta reflejan un nivel de complejidad básico o medio más propio de un primer título de educación superior en el ámbito de las ciencias políticas, en el nivel de licenciatura (CINE 6), que en el nivel de maestría profesionalizante (CINE 7). Una carrera de maestría debe estar destinada a impartir competencias académicas y/o profesionales avanzadas, especializadas dentro del campo profesional. En este sentido, las currículas de carreras de maestría en ciencias políticas normalmente se orientan, bien a la profundización de uno solo de los ámbitos del campo disciplinar, como por ejemplo la democracia y política comparada, la gestión pública, las políticas públicas, la comunicación política, los estudios de seguridad y defensa, o las políticas internacionales -entre otros-; o bien ofrecen en su malla curricular diferentes orientaciones a partir de asignaturas específicas para la especialización avanzada en determinados ámbitos.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

4



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

- Con fundamento en lo anterior, se sugiere la revisión de la propuesta de carrera al objeto de asegurar la profundización temática requerida en un nivel de maestría.
- Según lo señalado por los empleadores entrevistados en el diagnóstico, uno de los principales aportes que se espera de la maestría en Ciencias Políticas es una mayor producción bibliográfica derivada de investigaciones especializadas. Sin embargo, la maestría tiene un carácter profesionalizante, con un porcentaje del 25% de carga en el área de "formación en investigación"; asimismo, los logros de aprendizaje incluidos en la asignatura "Metodología de Investigación" (AFUI-052) no son consistentes con lo esperado de una maestría profesionalizante. Para responder a las necesidades y demandas según el diagnóstico realizado, sería ideal el planteamiento de una maestría académica con una formación esencial en investigación y, al menos, un 45% de carga lectiva dedicada al componente de investigación.
- La propuesta de plan de estudios presenta 21 líneas de investigación -estructuradas a partir de 7 bloques temáticos- a ser desarrolladas por la Maestría. En vista de que el documento de diagnóstico concluye que existe un limitado número de especialistas académicos en el ámbito de la ciencia política en Honduras, parecería inviable contar con suficientes asesores de trabajos de graduación para acompañar el desarrollo de los proyectos enmarcados en cada una de estas 21 líneas. En este sentido, se considera necesaria la inclusión de un listado de potenciales asesores temáticos para cada una de las líneas de investigación planteadas, o la reconsideración de estas líneas.
- Si bien el documento diagnóstico detalla una relación de convenios nacionales e internacionales suscritos por la Universidad Metropolitana de Honduras, la planta docente propuesta para el desarrollo de los espacios de aprendizaje de la carrera es enteramente nacional; y aunque se detallan 5 perfiles académicos internacionales para la "maestría en ciencias políticas", no se especifica cuál sería su participación en el desarrollo de la carrera. Se sugiere explorar la posibilidad de incorporar a dichos profesores y a otros de las universidades con las que se tiene convenio en la impartición de las asignaturas correspondientes.
- Se requiere una revisión de la bibliografía propuesta para cada una de las descripciones mínimas de los Espacios de Aprendizaje del plan de estudio para asegurar que éstas cubran la totalidad de áreas temáticas (unidades de aprendizaje) propuestas para desarrollar las competencias planteadas. Asimismo, se sugiere adecuar la citación a un estándar normativo como, por ejemplo, APA 7. Por último, se insta a la eliminación de textos de fuentes no académicas.



**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

5



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**C. Sobre la Educación a Distancia.**

Resultado de la revisión y el análisis de la documentación digital remitida por UMH en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, cumple con lo siguiente: modelo pedagógico, plataforma virtual de gestión de aprendizajes, programa de inducción para estudiantes de primer ingreso, disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos para la producción de recursos y actividades de aprendizaje. En el plan de estudios se incluyen los contenidos sintéticos, las metodologías de aprendizaje y evaluación adaptadas a la modalidad solicitada. Así como la correspondencia entre la solicitud de funcionamiento de la maestría con la matriz operativa de la mezcla de presencialidad y virtualidad. Asimismo, cuenta con los lineamientos y el proceso para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales propios de la modalidad a distancia.

Es necesario realizar una reunión virtual o presencial para que el equipo técnico y académico de la Dirección del Sistema de Educación a Distancia y de la Dirección de Innovación Educativa, puedan constatar el desarrollo del 25% de los espacios de aprendizaje diseñados e incorporados en plataforma correspondientes a la maestría en Ciencias Políticas, así como, para que la UMH presente el plan de acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los espacios de aprendizaje; donde además se verifique la disponibilidad del recurso y las capacidades físicas instaladas de la UMH.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08) en el grado académico de maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad a distancia en su expresión virtual; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de abril del año dos mil veintitrés.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

6



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, CA.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

Catacamas, Olancho  
 26 de mayo 2023

**Oficio No. VRA-UNAG-223-2023**

**Asunto:** Dictamen de la UNAG sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría de la UMH.

**M.A.E**  
**BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
**Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**  
**Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo**  
**Su Despacho**

**Estimada Señora Vicerrectora Académica:**

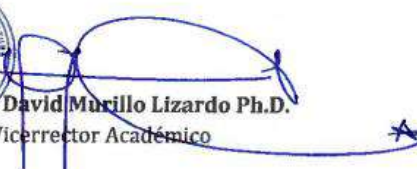

Deseándole mis mejores éxitos en cada una de sus labores diarias.

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo, por este medio, se remite el dictamen de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), sobre Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

Por tanto, la Universidad Nacional de Agricultura, en consideración de la información recibida presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la espera que la universidad proponente presente una versión mejorada de los documentos presentados.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con muestras de consideración.

Atentamente;

  
  
**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
 Vicerrector Académico

Cc: UNICAH  
 Cc: UJN  
 Cc: Archivo: VRA-UNAG

**Vice Rectoría Académica**  
 Tel: +504 2799-4905 · Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE  
 DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE PRE Y POSTGRADO**

**UNIVERSIDAD SOLICITANTE:** Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) **FECHA:** 26 de mayo de 2023

**PETICIÓN:** Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5.-Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1. Nombre de Programa/carrera:	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Periodos:	Cumple
	4. Duración del Periodo Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas:	Cumple
	7. Modalidad de Estudio.	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico:	Cumple
	10. Petición:	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
	1.- Identificación de la Institución	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	Cumple Cumple
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales	Cumple
	3.- Justificaciones económicas	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6.- Fundamento filosófico	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.- Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>	Cumple
	2.- Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	<b>4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.</b>	Cumple
	5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	6.- Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
<b>Firma Revisó:</b>	<b>Razonamiento</b> Facultad de Ciencias de la UNAG.	<b>Se presentan OBSERVACIONES</b> Revisar el diagnostico conforme al instrumento de la DES.

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 26 días del mes de mayo de 2023.

  
**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
**Vicerrector Académico**  
**Universidad Nacional de Agricultura**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO**  
**(Guía para Elaboración de Planes de Estudio)**

**UNIVERSIDAD SOLICITANTE:** Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **FECHA:** 26 de mayo de 2023

**PETICIÓN:** Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar "Plan de Estudios de la Carrera de Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable de la Carrera	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera:	Cumple
	Código de la Carrera:	Cumple
	Grado Académico:	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Periodos al año:	Cumple
	Duración del Periodo Académico:	Cumple
	Número de Unidades Valorativas:	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación:	
	Tipo de programa (en caso de posgrado) Académica/professionalizante	Cumple
	Sector CINE 2011-UNESCO	Cumple
Fecha de Aprobación de la carrera	Cumple	
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	SOLICITUD	Cumple
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1.- Antecedentes del plan	Cumple
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3.- Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	4.- Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5.-Explicación del documento	Cumple





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	
	2.-Justificaciones sociales	Cumple
	3.- Justificaciones económicas	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6.- Fundamento filosófico	Cumple
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos</b>	Cumple
	1.- Perfil de ingreso	
	2.-Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"</b>	
	<b>OBJETIVOS</b>	Cumple
	"1.- Generales	
	2.-Específicos	Cumple
	3.- Asignaturas obligatorias	Cumple
	4.- Asignaturas de formación general	Cumple
	5.- Asignaturas de formación específica(profesionales)	Cumple
	6.- Asignaturas Electivas /Investigación para posgrados	Cumple
	7.-Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Distribución de asignaturas por módulos	
	8.- Flujograma de asignaturas	Cumple
	9. Tabla Operativa de Créditos Académicos	Cumple
	10.- Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	11.- Tabla de equivalencias (ART. 56 del Reglamento de Posgrados) (ART. 131 de NAES)	Cumple
	12.- Asignaturas por suficiencia (para MAESTRÍAS PROFESIONALIZANTES – Art. 63)	Cumple
	13. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	14.- Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	15.- Descripción de Práctica Profesional (proceso de investigación Tesis)	Cumple
	16.- Explicación del Proceso de Docencia (grado y postgrado)	Cumple
	17.- Explicación del proceso de Investigación (grado y postgrado)	Cumple
	Líneas de Investigación (postgrado).	
18.- Explicación de Vinculación Social (grado y postgrado)	Cumple	
19.- Explicación de Internacionalización (grado y postgrado)	Cumple	
20. Requisitos de ingreso (Art. 58 R. Posgrados y Art.92 de las NAES)	Cumple	
21.- Requisitos de graduación (Art. 64 R. Posgrados) Arts. 126 al 129 de las NAES.	Cumple	
<b>8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	1. Plan estratégico para su implementación	Cumple
	2. Recursos Humanos	Cumple
	3. Recursos Físicos y materiales	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



	4. Recursos financieros	Cumple
	5. Recursos Bibliotecarios	Cumple
	6. Convenios	Cumple
<b>Revisa</b>	<b>Razonamiento</b> Facultad de Ciencias de UNAG	Se presentan <b>OBSERVACIONES</b> Revisar el plan de estudios conforme al instrumento de la DES

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, se solicita atender cada una de las observaciones generales siguientes:

1. Incluir referencias bibliográficas con los diferentes enfoques o corrientes de pensamiento en la ciencia política.
2. La participación u organización de seminarios, congresos académicos de realidad nacional para fortalecer las habilidades de los estudiantes de la maestría.

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 26 días del mes de mayo de 2023.

  
**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
 Vicerrector Académico  
 Universidad Nacional de Agricultura



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Jesús de Nazareth  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	<b>Solicitud de creación de la Maestría en Ciencias Políticas</b>
Universidad Proponente	Universidad Metropolitana de Honduras
Comisión:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad Jesús de Nazareth (UJN) Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)
Coordina:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Fecha	25/04/2023

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera:	Cumple	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Periodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico: de	Cumple	
	Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio	Cumple	
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Petición:	Cumple	
	Año de solicitud...	Cumple	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.Introducción	Cumple	Se recomienda ampliar un poco más de tal forma que el lector se forme una idea más clara de cómo está estructurado el documento.
	2.- Antecedentes del estudio	Cumple	
	3.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple	Se recomienda profundizar sobre la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Jesús de Nazareth  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			metodología a seguir durante este proceso
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	Cumple	
	2.- Educativa	Cumple	
	3.- Política	Cumple	Se recomienda en este apartado reflexionar sobre el flagelo de la corrupción y su efecto en la situación política del país.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución	Cumple	
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	2.- Justificaciones sociales	Cumple	
	3.- Justificaciones económicas	Cumple	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	Cumple	
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Jesús de Nazareth  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
	Plan de implementación y factibilidad	Cumple	
1. ANEXOS	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo. 1.3. Plan de inversión / desarrollo. 1.4. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 1.5. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas. 1.6. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	Si	No
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>		Cumple	
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Datos generales</b>			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Jesú de Nazareth  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

1.2.3	Número de Periodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>			
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Introducción	Cumple	
2.2	Antecedentes del plan	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.5	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.6	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Marco teórico</b>			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Se sugiere ampliar este apartado, donde se haga mención al estado del arte de la carrera, objeto de estudio, ciencias auxiliares de la disciplina y las nuevas tendencias del conocimiento.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple	
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	Se recomienda ampliar en el perfil de egreso la capacidad para: Diseñar e implementar un proyecto político



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Jesú de Nazareth  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

			competitivo en un contexto internacional
<b>6. Estructura del Plan</b>			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Optativas	Cumple	
	Asignaturas Electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple	
6.13	Tabla de equivalencias	Cumple	
6.14	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.15	Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos		
6.16	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.17	Descripción de la práctica profesional	Cumple	
6.18	Explicación de la vinculación social	Cumple	
6.19	Requisitos de graduación	Cumple	
6.20	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	

**Conclusión:**

Se emite **Dictamen Favorable** con observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras.

Atentamente.

María Josefa David Fajardo  
 Vicerrectora Académica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**DICTAMEN**

Sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Políticas, En El Grado Académico De Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, Código MCP-08, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
COMISIÓN:	UNAH (coordina), UNAG, UJN Y UNICAH
FECHA:	26 de mayo de 2023

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
<b>1.1 Portada</b>	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del plan	x		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Lugar y fecha	x		
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		En la tabla de contenido no es necesario detallar todo el resultado de la investigación, se sugiere mostrar solo títulos y subtítulos.
<b>1.3 Datos Generales</b>	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
	Tabla de Datos generales	x		

UNICAH.EDU





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del estudio	x		Se sugiere citar según las normas APA. Y además actualizar.
	Explicación del proceso Investigativo	x		Se sugiere describir que carreras cursan los estudiantes de pregrado de UMH y los egresados.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		Se sugiere detallar cuales fueron las empresas públicas o privadas consultadas para el desarrollo de este estudio.
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
<b>3. Contextualización Situacional De Honduras</b>	Socioeconómica	x		Se sugiere agregar las referencias según las normas APA.
	Educativa			
	Política			
	Escenarios socioeconómicos Internacionales			
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Doctrina pedagógica	x		
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		Se sugiere detallar de forma más amplia los involucrados en el proceso investigativo.

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		Se sugiere anexas únicamente los convenios que sean fundamentales para el desarrollo de este programa.
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
	Bibliografía	x		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b> <b>1.1 Portada</b>	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	x		
<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	x		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	x		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del plan... 2.-Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	x		
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales.....	x		

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

	3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. ... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....			
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"</b> 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	x		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"</b> 1.- Generales..... 2.-Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.-Requisitos de graduación... 17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		Se recomienda revisar la coherencia en los códigos en los diferentes apartados del plan.  Se sugiere verificar la sumatoria en: DISTRIBUCION SEMANAL DE HORAS TEÓRICAS Y DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO EN UN PERIODO DE 11 SEMANAS . pues refleja que la clases de 3 créditos tienen 12 horas cuando deberían ser 9  Se sugiere anexar copia de los convenios que están vigentes y

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



			que sean de apoyo al desarrollo de este programa.
--	--	--	---

**DICTAMEN**

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación de del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Políticas, En El Grado Académico De Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, Código MCP-08, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual y se recomienda a la universidad proponete subsanar todas las observaciones emitidas en este documento.

Dado en Tegucigalpa M.D.C. el 26 de mayo de 2023.

Dr. Francisco Castro  
 Vicerrector Académico  
 Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, **bajo la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, **bajo la modalidad presencial**; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional de la Agricultura, UNAG; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; así como un dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién manifestó que constara en acta su voto en contra, por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Centro Regional de Comayagua, Comayagua; martes 30 de mayo de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

### **DICTAMEN No. 1365-374-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4953-378-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 378, de fecha 21 de marzo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, **bajo la modalidad a distancia en su expresión virtual**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

*Consejo Técnico Consultivo (CTC)  
Comisión de Dictamen*

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual."

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la "Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual" y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UNAG, UJN, UNICAH) y Dictamen no favorable (UNAH).

**Por tanto,**

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UNAG, UJN, UNICAH emiten Dictamen **Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. Debiendo atender las observaciones en los documentos adjuntos.

Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, hasta que se atiendan las observaciones consignadas en el dictamen adjunto.

Universidad Jesús de Nazareth (UJN)  
Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)  
Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA. No. 496-2023**  
27 de abril de 2023

Máster  
**LOURDES MURCIA**  
 Directora de Educación Superior  
 Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS (MCP-08), EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), EN SU CAMPUS UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicirectora Académica a.i.

- Cc: Dr. Elio David Alvarenga /Rector Univ. Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).
  - Cc: Dra. Juana Rosario Duarte /Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
  - Cc: PhD. Wilmer Misael Reyes/Rector Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).
  - Cc: Lic. José María Sánchez /Rector Universidad "Jesús de Nazareth" (UJN).
  - Cc: Archivo.
- A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

1





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



RANKING  
MUNDIAL  
SCIMAGO  
UNAH 3022

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS (MCP-08), EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), EN SU CAMPUS UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

**CONSIDERANDO 1:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

**CONSIDERANDO 5:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 6:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

2



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**8**  
WORLD  
RANKING  
MUNDIAL  
2023

**RANKING  
MUNDIAL  
SCIMAGO  
UNAH 3023**

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 7:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**CONSIDERANDO 8:** Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 9:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras".

**CONSIDERANDO 10:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 11:** Que la UNAH revisó los documentos presentados por la UMH, identificando lo siguiente:

**A. Sobre el documento de diagnóstico de la carrera de Ciencias Políticas en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en el campus central de Tegucigalpa presentados por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH).**

- Se sugiere considerar en el apartado de antecedentes las investigaciones y trabajos teóricos y empíricos que en el ámbito temático de interés se han llevado a cabo previamente en el país. Otras secciones del documento citan el trabajo realizado por Cáliz y Fonseca en el año 2005; trabajos más recientes han analizado el estado de la formación y la investigación en el campo de las ciencias políticas en América Latina en general y en Honduras en particular. Se considera que su análisis puede ayudar a mejorar la fundamentación científica y propuesta curricular del proyecto de carrera que se presenta.
- Se considera pertinente incluir en el apartado de explicación del proceso investigativo los objetivos de la investigación, así como el periodo de ejecución de la investigación que fundamenta el diagnóstico.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



RANKING  
MUNDIAL  
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

- Si bien se ha contemplado la recogida de información primaria a sectores potencialmente interesados en participar de la Maestría, no se ha justificado la pertinencia de la muestra, asimismo el tamaño muestral no parece ser representativo del universo, lo que imposibilita sostener aseveraciones como "se constató un elevado porcentaje de interés entre los estudiantes egresados, como también los próximos a egresar, a ellos hay que agregarle a miles de otros hondureños, graduados de universidades públicas y privadas a los cuales se les hará llegar la nueva oferta académica de la UM".
- Si bien el contexto situacional descrito es amplio y presenta datos congruentes, éste no se enfoca en la cuestión central objeto de análisis para la fundamentación del proyecto curricular, que sería la descripción del sistema político del país, su estructura, características y funcionamiento esencial, teniendo en cuenta, asimismo, las instituciones existentes, el comportamiento electoral, la administración pública, y el contexto situacional del país.
- El marco teórico presentado omite enfoques y referencias teóricas esenciales para sustentar el plan de estudios presentado. Es de señalar que, asimismo, se realiza una vaga mención del estado del arte, sin citas de estudio alguno.
- Se requiere acometer una profunda revisión de estilo del documento diagnóstico en general, y, en particular de apartados como el 5.2 y el 5.3, en el que se encuentran expresiones opinativas impropias de un texto académico.
- Se sugiere una revisión a profundidad de la bibliografía tanto en el diagnóstico como en el plan de estudio, pues múltiples referencias no han sido incluidas. Asimismo, se sugiere adecuar la citación a un estándar normativo como, por ejemplo, APA 7. Por último, se insta a la eliminación de textos de fuentes no académicas.

**B. Sobre el documento de plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en el campus central de Tegucigalpa presentados por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH).**

- De manera general, se considera que los resultados de aprendizaje y competencias profesionales descritos en el plan de estudios de la carrera propuesta reflejan un nivel de complejidad básico o medio más propio de un primer título de educación superior en el ámbito de las ciencias políticas, en el nivel de licenciatura (CINE 6), que en el nivel de maestría profesionalizante (CINE 7). Una carrera de maestría debe estar destinada a impartir competencias académicas y/o profesionales avanzadas, especializadas dentro del campo profesional. En este sentido, las currículas de carreras de maestría en ciencias políticas normalmente se orientan, bien a la profundización de uno solo de los ámbitos del campo disciplinar, como por ejemplo la democracia y política comparada, la gestión pública, las políticas públicas, la comunicación política, los estudios de seguridad y defensa, o las políticas internacionales -entre otros-; o bien ofrecen en su malla curricular diferentes orientaciones a partir de asignaturas específicas para la especialización avanzada en determinados ámbitos.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

4



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

- Con fundamento en lo anterior, se sugiere la revisión de la propuesta de carrera al objeto de asegurar la profundización temática requerida en un nivel de maestría.
- Según lo señalado por los empleadores entrevistados en el diagnóstico, uno de los principales aportes que se espera de la maestría en Ciencias Políticas es una mayor producción bibliográfica derivada de investigaciones especializadas. Sin embargo, la maestría tiene un carácter profesionalizante, con un porcentaje del 25% de carga en el área de "formación en investigación"; asimismo, los logros de aprendizaje incluidos en la asignatura "Metodología de Investigación" (AFUI-052) no son consistentes con lo esperado de una maestría profesionalizante. Para responder a las necesidades y demandas según el diagnóstico realizado, sería ideal el planteamiento de una maestría académica con una formación esencial en investigación y, al menos, un 45% de carga lectiva dedicada al componente de investigación.
- La propuesta de plan de estudios presenta 21 líneas de investigación -estructuradas a partir de 7 bloques temáticos- a ser desarrolladas por la Maestría. En vista de que el documento de diagnóstico concluye que existe un limitado número de especialistas académicos en el ámbito de la ciencia política en Honduras, parecería inviable contar con suficientes asesores de trabajos de graduación para acompañar el desarrollo de los proyectos enmarcados en cada una de estas 21 líneas. En este sentido, se considera necesaria la inclusión de un listado de potenciales asesores temáticos para cada una de las líneas de investigación planteadas, o la reconsideración de estas líneas.
- Si bien el documento diagnóstico detalla una relación de convenios nacionales e internacionales suscritos por la Universidad Metropolitana de Honduras, la planta docente propuesta para el desarrollo de los espacios de aprendizaje de la carrera es enteramente nacional; y aunque se detallan 5 perfiles académicos internacionales para la "maestría en ciencias políticas", no se especifica cuál sería su participación en el desarrollo de la carrera. Se sugiere explorar la posibilidad de incorporar a dichos profesores y a otros de las universidades con las que se tiene convenio en la impartición de las asignaturas correspondientes.
- Se requiere una revisión de la bibliografía propuesta para cada una de las descripciones mínimas de los Espacios de Aprendizaje del plan de estudio para asegurar que éstas cubran la totalidad de áreas temáticas (unidades de aprendizaje) propuestas para desarrollar las competencias planteadas. Asimismo, se sugiere adecuar la citación a un estándar normativo como, por ejemplo, APA 7. Por último, se insta a la eliminación de textos de fuentes no académicas.



**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

5



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



8<sup>th</sup>  
RANKING  
MUNDIAL  
2023

RANKING  
MUNDIAL  
SCIMAGO  
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**C. Sobre la Educación a Distancia.**

Resultado de la revisión y el análisis de la documentación digital remitida por UMH en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, cumple con lo siguiente: modelo pedagógico, plataforma virtual de gestión de aprendizajes, programa de inducción para estudiantes de primer ingreso, disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos para la producción de recursos y actividades de aprendizaje. En el plan de estudios se incluyen los contenidos sintéticos, las metodologías de aprendizaje y evaluación adaptadas a la modalidad solicitada. Así como la correspondencia entre la solicitud de funcionamiento de la maestría con la matriz operativa de la mezcla de presencialidad y virtualidad. Asimismo, cuenta con los lineamientos y el proceso para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales propios de la modalidad a distancia.

Es necesario realizar una reunión virtual o presencial para que el equipo técnico y académico de la Dirección del Sistema de Educación a Distancia y de la Dirección de Innovación Educativa, puedan constatar el desarrollo del 25% de los espacios de aprendizaje diseñados e incorporados en plataforma correspondientes a la maestría en Ciencias Políticas, así como, para que la UMH presente el plan de acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los espacios de aprendizaje; donde además se verifique la disponibilidad del recurso y las capacidades físicas instaladas de la UMH.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08) en el grado académico de maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad a distancia en su expresión virtual; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de abril del año dos mil veintitrés.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, CA.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

Catacamas, Olancho  
26 de mayo 2023

**Oficio No. VRA-UNAG-223-2023**

**Asunto:** Dictamen de la UNAG sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría de la UMH.

**M.A.E**  
**BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
**Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**  
**Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo**  
**Su Despacho**

**Estimada Señora Vicerrectora Académica:**

Deseándole mis mejores éxitos en cada una de sus labores diarias.

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo, por este medio, se remite el dictamen de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), sobre Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

Por tanto, la Universidad Nacional de Agricultura, en consideración de la información recibida presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la espera que la universidad proponente presente una versión mejorada de los documentos presentados.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con muestras de consideración.

Atentamente;



**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
Vicerrector Académico

Cc: UNICAH  
Cc: UJN  
Cc: Archivo: VRA-UNAG

Vice Rectoría Académica  
Tel: +504 2799-4905 - Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE  
 DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE PRE Y POSTGRADO**

**UNIVERSIDAD SOLICITANTE:** Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) **FECHA:** 26 de mayo de 2023

**PETICIÓN:** Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5.-Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1. Nombre de Programa/carrera:	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Periodos:	Cumple
	4. Duración del Periodo Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas:	Cumple
	7. Modalidad de Estudio.	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico:	Cumple
	10. Petición:	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
	1.- Identificación de la Institución	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	Cumple Cumple
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales	Cumple
	3.- Justificaciones económicas	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6.- Fundamento filosófico	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.- Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>	Cumple
	2.- Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	<b>4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.</b>	Cumple
	5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	6.- Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
<b>Firma Revisó:</b>	<b>Razonamiento</b> Facultad de Ciencias de la UNAG.	<b>Se presentan OBSERVACIONES</b> Revisar el diagnostico conforme al instrumento de la DES.

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 26 días del mes de mayo de 2023.

**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
**Vicerrector Académico**  
**Universidad Nacional de Agricultura**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO**  
**(Guía para Elaboración de Planes de Estudio)**

**UNIVERSIDAD SOLICITANTE:** Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **FECHA:** 26 de mayo de 2023

**PETICIÓN:** Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar "Plan de Estudios de la Carrera de Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable de la Carrera	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera:	Cumple
	Código de la Carrera:	Cumple
	Grado Académico:	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Periodos al año:	Cumple
	Duración del Periodo Académico:	Cumple
	Número de Unidades Valorativas:	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación:	
	Tipo de programa (en caso de posgrado) Académica/professionalizante	Cumple
	Sector CINE 2011-UNESCO	Cumple
Fecha de Aprobación de la carrera	Cumple	
SOLICITUD	Cumple	
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1.- Antecedentes del plan	Cumple
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3.- Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	4.- Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
5.-Explicación del documento	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	
	2.-Justificaciones sociales	Cumple
	3.- Justificaciones económicas	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6.- Fundamento filosófico	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos</b>	Cumple
	1.- Perfil de ingreso	
	2.-Perfil de egreso	Cumple
	<b>Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"</b>	
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>OBJETIVOS</b>	Cumple
	"1.- Generales	
	2.-Específicos	Cumple
	3.- Asignaturas obligatorias	Cumple
	4.- Asignaturas de formación general	Cumple
	5.- Asignaturas de formación específica(profesionales)	Cumple
	6.- Asignaturas Electivas /Investigación para posgrados	Cumple
	7.-Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Distribución de asignaturas por módulos	
	8.- Flujograma de asignaturas	Cumple
	9. Tabla Operativa de Créditos Académicos	Cumple
	10.- Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	11.- Tabla de equivalencias (ART. 56 del Reglamento de Posgrados) (ART. 131 de NAES)	Cumple
	12.- Asignaturas por suficiencia (para MAESTRÍAS PROFESIONALIZANTES – Art. 63)	Cumple
	13. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	14.- Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	15.- Descripción de Práctica Profesional (proceso de investigación Tesis)	Cumple
	16.- Explicación del Proceso de Docencia (grado y postgrado)	Cumple
	17.- Explicación del proceso de Investigación (grado y postgrado)	Cumple
	Lineas de Investigación (postgrado).	
	18.- Explicación de Vinculación Social (grado y postgrado)	Cumple
19.- Explicación de Internacionalización (grado y postgrado)	Cumple	
20. Requisitos de ingreso (Art. 58 R. Posgrados y Art.92 de las NAES)	Cumple	
21.- Requisitos de graduación (Art. 64 R. Posgrados) Arts. 126 al 129 de las NAES.	Cumple	
<b>8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	1. Plan estratégico para su implementación	Cumple
	2. Recursos Humanos	Cumple
	3. Recursos Físicos y materiales	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



	4. Recursos financieros	Cumple
	5. Recursos Bibliotecarios	Cumple
	6. Convenios	Cumple
<b>Revisa</b>	<b>Razonamiento</b> Facultad de Ciencias de UNAG	Se presentan <b>OBSERVACIONES</b> Revisar el plan de estudios conforme al instrumento de la DES

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, se solicita atender cada una de las observaciones generales siguientes:

1. Incluir referencias bibliográficas con los diferentes enfoques o corrientes de pensamiento en la ciencia política.
2. La participación u organización de seminarios, congresos académicos de realidad nacional para fortalecer las habilidades de los estudiantes de la maestría.

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 26 días del mes de mayo de 2023.

  
**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
 Vicerrector Académico  
 Universidad Nacional de Agricultura



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Jesús de Nazareth  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	<b>Solicitud de creación de la Maestría en Ciencias Políticas</b>
Universidad Proponente	Universidad Metropolitana de Honduras
Comisión:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad Jesús de Nazareth (UJN) Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)
Coordina:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Fecha	25/04/2023

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera:	Cumple	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Periodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico: de	Cumple	
	Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio	Cumple	
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Petición:	Cumple	
	Año de solicitud...	Cumple	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.Introducción	Cumple	Se recomienda ampliar un poco más de tal forma que el lector se forme una idea más clara de cómo está estructurado el documento.
	2.- Antecedentes del estudio	Cumple	
	3.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple	Se recomienda profundizar sobre la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Jesús de Nazareth  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			metodología a seguir durante este proceso
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	Cumple	
	2.- Educativa	Cumple	
	3.- Política	Cumple	Se recomienda en este apartado reflexionar sobre el flagelo de la corrupción y su efecto en la situación política del país.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución	Cumple	
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	2.- Justificaciones sociales	Cumple	
	3.- Justificaciones económicas	Cumple	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	Cumple	
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Jesú de Nazareth  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
	Plan de implementación y factibilidad	Cumple	
1. ANEXOS	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo. 1.3. Plan de inversión / desarrollo. 1.4. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 1.5. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas. 1.6. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	Si	No
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>		Cumple	
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Datos generales</b>			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Jesú de Nazareth  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

1.2.3	Número de Periodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>			
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Introducción	Cumple	
2.2	Antecedentes del plan	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.5	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.6	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Marco teórico</b>			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Se sugiere ampliar este apartado, donde se haga mención al estado del arte de la carrera, objeto de estudio, ciencias auxiliares de la disciplina y las nuevas tendencias del conocimiento.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple	
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	Se recomienda ampliar en el perfil de egreso la capacidad para: Diseñar e implementar un proyecto político



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Jesú de Nazareth  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

			competitivo en un contexto internacional
<b>6. Estructura del Plan</b>			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Optativas	Cumple	
	Asignaturas Electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple	
6.13	Tabla de equivalencias	Cumple	
6.14	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.15	Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos		
6.16	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.17	Descripción de la práctica profesional	Cumple	
6.18	Explicación de la vinculación social	Cumple	
6.19	Requisitos de graduación	Cumple	
6.20	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	

**Conclusión:**

Se emite **Dictamen Favorable** con observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras.

Atentamente.

  
  
 María Josefa David Fajardo  
 Vicerrectora Académica





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**DICTAMEN**

Sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Políticas, En El Grado Académico De Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, Código MCP-08, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
COMISIÓN:	UNAH (coordina), UNAG, UJN Y UNICAH
FECHA:	26 de mayo de 2023

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
<b>1.1 Portada</b>	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del plan	x		
	Lugar y fecha	x		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		En la tabla de contenido no es necesario detallar todo el resultado de la investigación, se sugiere mostrar solo títulos y subtítulos.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	x		

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del estudio	x		Se sugiere citar según las normas APA. Y además actualizar.
	Explicación del proceso Investigativo	x		Se sugiere describir que carreras cursan los estudiantes de pregrado de UMH y los egresados.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		Se sugiere detallar cuales fueron las empresas públicas o privadas consultadas para el desarrollo de este estudio.
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
<b>3. Contextualización Situacional De Honduras</b>	Socioeconómica	x		Se sugiere agregar las referencias según las normas APA.
	Educativa			
	Política			
	Escenarios socioeconómicos Internacionales			
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Doctrina pedagógica	x		
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		Se sugiere detallar de forma más amplia los involucrados en el proceso investigativo.

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		Se sugiere anexas únicamente los convenios que sean fundamentales para el desarrollo de este programa.
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
	Bibliografía	x		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b> <b>1.1 Portada</b>	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	x		
<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	x		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	x		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del plan... 2.-Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	x		
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales.....	x		

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

	3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. ... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....			
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"</b> 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	x		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"</b> 1.- Generales..... 2.-Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.-Requisitos de graduación... 17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		Se recomienda revisar la coherencia en los códigos en los diferentes apartados del plan.  Se sugiere verificar la sumatoria en: DISTRIBUCION SEMANAL DE HORAS TEÓRICAS Y DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO EN UN PERIODO DE 11 SEMANAS . pues refleja que la clases de 3 créditos tienen 12 horas cuando deberían ser 9  Se sugiere anexar copia de los convenios que están vigentes y

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



			que sean de apoyo al desarrollo de este programa.
--	--	--	---

**DICTAMEN**

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación de del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Políticas, En El Grado Académico De Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, Código MCP-08, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual y se recomienda a la universidad proponete subsanar todas las observaciones emitidas en este documento.

Dado en Tegucigalpa M.D.C. el 26 de mayo de 2023.

Dr. Francisco Castro  
 Vicerrector Académico  
 Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, **bajo la modalidad a distancia en su expresión virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, **bajo la modalidad a distancia en su expresión virtual**; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional de la Agricultura, UNAG; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; así como un dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién manifestó que constara en acta su voto en contra, por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Centro Regional de Comayagua, Comayagua; martes 30 de mayo de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 374

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 30 de mayo de 2023



## **IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCENM, UNICAH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación del rediseño curricular de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Académico de Doctorado en Medicina y Cirugía, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones, quedando pendiente la entrega de dictamen por parte de un miembro de la comisión; sobre la Solicitud de Aprobación del rediseño curricular de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Académico de Doctorado en Medicina y Cirugía, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

### **DICTAMEN No. 1366-374-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4959-378-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 378, de fecha 21 de marzo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación del rediseño curricular de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Académico de Doctorado en Medicina y Cirugía, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



**Consejo Técnico Consultivo (CTC)**  
**Comisión de Dictamen**

**Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "Solicitud de Aprobación del rediseño curricular de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Académico de Doctorado en Medicina y Cirugía, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial."**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la "Solicitud de Aprobación del rediseño curricular de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Académico de Doctorado en Medicina y Cirugía, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial." y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH), Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UNICAH, UCENM, UDH), quedando pendiente el dictamen de la UNAH.

**Por tanto,**

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UNICAH, UCENM, UDH emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a solicitud de Aprobación del rediseño curricular de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Académico de Doctorado en Medicina y Cirugía, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Debiendo atender las observaciones consignadas en los documentos adjuntos.

Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH)  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)  
Universidad de Defensa de Honduras (UDH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



DICTAMEN

Solicitud	Aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de "medicina y cirugía" en el grado académico de doctorado en medicina y cirugía
Universidad proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordinadora) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM) Universidad de Defensa de Honduras (UDH) Universidad Católica de Honduras (UNICAH)
Fecha	24 de abril de 2023

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en atención a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Medicina y Cirugía en el grado académico de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para ser ofertada en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial, emite el siguiente Dictamen:

**Por tanto:** Vistos, revisados y analizados los documentos presentados de conformidad a las Leyes y Reglamentos vigentes, la UCENM, como parte de la Comisión de Consejo Técnico Consultivo emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Medicina y Cirugía en el grado académico de doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para ser ofertada en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veinticuatro días del mes de abril del 2023.

MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez  
Vicerrector Académico. UCENM.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO** Aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de "medicina y cirugía" en el grado académico de doctorado en medicina y cirugía

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple Se recomienda agregar los aportes realizados
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple, Se recomienda verificar la creación de universidades, considerando que el INTAE, no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		es. Actualizar datos son 21 IES. Actualizar datos
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple.
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, Se recomienda actualizar datos, considerando que: "Del total de egresados entrevistados el 54% se encuentra actualmente sin empleo"  Mientras que en otro apartado De los Egresados que afirman que están empleados que el 50% se encuentran empleados en instituciones públicas el Sistema Nacional y 50% en instituciones de atención privada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple. Se recomienda revisar en la estructura y función de cada espacio de aprendizaje que
	Justificaciones sociales	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones económicas	corresponden de Órganos, aparatos y Sistemas.
	Justificaciones político – educativas.	Se recomienda ampliar que tipos y cuáles son las nuevas tecnologías para mejorar el aprendizaje de: Anatomía, Fisiología, Embriología e Histología.
	Necesidades prácticas prioritarias	Se recomienda en el uso de simuladores, aplicar las normativas del Colegio Médico de Honduras Se recomienda definir los lugares de práctica profesional. Revisar la ortografía de las palabras técnicas.
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	En el perfil de Egreso falta incorporar componente práctico de los espacios de aprendizaje para identificar las habilidades.
	Perfil de egreso	
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	<p>Los espacios de aprendizaje muestran 1 crédito practico (45 horas) que no están reflejadas en la distribución de espacios de aprendizaje por periodo académico.</p> <p>-En el espacio de aprendizaje Estructura y Función I, Se recomienda adecuar las competencias y subcompetencias a la descripción y los contenidos deberían estar de acorde al espacio de aprendizaje. Y se recomienda agregar el tipo de prácticas a realizar con simuladores y sin simuladores.</p> <p>-Estilo de vida salud y medioambiente, se recomienda las competencias de este espacio de aprendizaje.</p> <p>-Procesos Celulares Moleculares, revisar el espacio de aprendizaje con las competencias.</p> <p>- En el espacio de aprendizaje Circulación , Respiración , Acido - Básico 1 Se recomienda adecuar competencias y subcompetencias.</p> <p>-Se recomienda que en el desarrollo de las prácticas tempranas se revisen los contenidos</p>
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple
<b>Anexos</b>	Convenios	Se recomienda agregar convenios de practicas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**DICTAMEN**

**Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de "MEDICINA Y CIRUGÍA" en el grado académico de Doctorado en Medicina y Cirugía, de la Universidad Tecnológica centroamericana.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	Universidad Tecnológica centroamericana, UNITEC.
<b>COMISIÓN:</b>	UNAH (coordina), UCENM, UNICAH Y UDH
<b>FECHA:</b>	24 de abril de 2023

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
<b>1.1 Portada</b>	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	X		
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Se debió haber tomado en cuenta la opinión del personal de establecimientos de salud donde los estudiantes realizan sus prácticas, pues son una fuente informativa primaria que conocen de la evolución en los temas de salud y las necesidades en relación a la formación de los médicos.
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
<b>3. Contextualización Situacional De Honduras</b>	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b> <b>1.1 Portada</b>	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad...	X		
	- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:.... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....			
<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera	X		

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



	Número de Periodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud			
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Límites para implementación del Plan... 5.- Explicación del documento...	X		
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. ... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"</b> 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"</b> 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujoograma de asignaturas... 9.- Descripción mínima por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.- Requisitos de graduación... 17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		

**Recomendaciones**

1. En el apartado Situación de salud, según los datos recolectados para la elaboración del diagnóstico muestran dentro del gremio de los médicos graduados una tasa de desempleo del 46%, a pesar del déficit que se evidencia en el sector salud, ¿Qué

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

estrategias se podrían implementar, frente a los índices de egresados de esta carrera en relación a las fuentes de trabajo?

2. En la pág. 70 se menciona el impacto negativo y las repercusiones de la pandemia en el sector educativo, se sugiere hacer referencia al ámbito nacional, y mostrar estrategias que le brinden oportunidades al estudiante hondureño de continuar con sus estudios superiores.
3. En el apartado Impacto del título obtenido en relación al empleo y trabajo realizado de la pág. 273, se sugiere darle mayor coherencia al contenido.
4. En el apartado 5.2.4 Resultados de con empleadores expertos, no se especifica que instituciones o personas fueron abordadas, se sugiere integrar esta información.
5. En la tabla 1 de cambios de la malla plan 2012 y la nueva propuesta plan 2023, se refleja que la clase de español cambia de nombre a expresión Oral y Escrita. No queda claro si cambia únicamente el nombre de la clase o definitivamente eliminan español y se integra expresión oral y escrita
6. Revisar en las descripciones mínimas por asignatura la conversión de horas por créditos teóricos y práctica.
7. En la tabla comparativa de cambios en clases del plan en desgaste y el plan actual se presentan incoherencias en la descripción de la reforma en las clases, se sugiere verificar que los cambios descritos se reflejen correctamente.

22	MDE201	Genética	4	MDE113	Procesos Celulares y Moleculares II	3	Se fusiona, cambia de código y nombre, cambia de U.V. a Créditos, disminuye de créditos,
				MDE116	Procesos Celulares y Moleculares III	3	
27	MDE216	Prácticas Médicas II	4	MED216	Prácticas Médicas II	4	Se mantiene, cambia de U.V a créditos, aumenta los créditos, se actualiza contenido

Habiendo realizado la respectiva revisión de los documentos de emite Dictamen **Favorable Con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de para la reforma al Plan de Estudios de la carrera de "MEDICINA Y CIRUGÍA" en el grado académico de Doctorado en Medicina y Cirugía, de la Universidad Tecnológica centroamericana.

Dr. Francisco Castro  
 Vicerrector Académico  
 Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



DICTAMEN

**Solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.**

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

**DIAGNÓSTICO:**

- Se sugiere ampliar el apartado, explicación del proceso investigativo.
- Se debe ampliar los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.
- Se sugiere revisar los signos de puntuación en todo el documento.

**PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se sugiere ampliar el apartado de Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.
- Se sugiere profundizar en la viabilidad del plan de estudios.
- Se sugiere revisar en la tabla de cambios de la malla plan 2012 y la nueva propuesta plan 2023, ya que repiten dos veces las asignaturas: Estructura y Función I, II; de igual forma no se ve reflejada la asignatura mecanismos de Agresión y Defensa III.

Por lo tanto, UDH como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**1. OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera		Cumple
	Código de la carrera		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico		Cumple
	Lugar y fecha		Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de programa/carrera		Cumple
	Duración de la carrera		Cumple
	Número de periodos		Cumple
	Duración del período académico		Cumple
	Número de unidades valorativas		Cumple
	Número de módulos/asignaturas		Cumple
	Modalidad de estudio		Cumple
	Acreditación		Cumple
	Grado académico		Cumple
	Petición		Cumple
Año de solicitud		Cumple	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio		Cumple, revisar los signos de puntuación, ya que en algunas palabras colocan doble coma, el espacio de las palabras.
	Explicación del proceso Investigativo		Cumple, se debe de ampliar este apartado.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		Ampliar aspecto, ya que solo se describen 2 nombres de personas.
	Explicación de cómo se presenta el documento		Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica		Cumple.
	Educativa		Cumple
	Política		Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Escenario socio-económico Internacional		Cumple
	Identificación de la Institución		Cumple
	Visión y Misión Institucional		Cumple
	Responsables del proyecto		Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		Cumple
	Justificaciones sociales		Cumple
	Justificaciones económicas		Cumple.
	Justificaciones político – educativas		Cumple.
	Necesidades prácticas prioritarias		Cumple
	Fundamento filosófico		Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Doctrina pedagógica		Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotul, M.D.C.,  
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.edu.hn







**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**2. OBSERVACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	En el centro	Cumple
	Código de la carrera debe anotar proyecto del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del periodo académico	Cumple
	Número de unidades valorativas	Cumple
	Número de módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado académico	Cumple
	Petición	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES</b>	

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Antecedentes del Plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple, se debe ampliar este apartado.
	Viabilidad para implementación del plan	Cumple, profundizar más en la viabilidad del plan de estudios.
	Limitantes para implementación del plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple Corregir en la tabla que designan "espacios de aprendizaje nuevos" página 17.
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
<b>2. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Doctrina pedagógica	Cumple
	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>3. PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO</b>	"Base de los Objetivos del Plan y de la de Contenidos.	Cumple
	Perfil de Ingreso Perfil de egreso	Cumple
<b>4. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	"Basados en los Objetivos (generales y específicos) y el perfil profesional. Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas obligatorias	Cumple
	Asignaturas de formación general	cumple
	Asignaturas de formación específica	cumple
	asignaturas electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	flujograma de asignaturas	cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	cumple
Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple	

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Occitel, M.D.C.,  
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de vinculación social	Cumple
	Requisitos de graduación	cumple
	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	cumple

Dado en el Ocotal, Francisco Morazán a los 26 días del mes de abril del año 2023.

  
 Leonel B. Mazzoni Hernández  
 Rector de la UDH  
 EHO 2219

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
 configua a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación del rediseño curricular de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Académico de Doctorado en Medicina y Cirugía, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para el funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Académico de Doctorado en Medicina y Cirugía, para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quedando pendiente el dictamen por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Centro Regional de Comayagua, Comayagua; martes 30 de mayo de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UNAH, UTH Y UNAG. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Doctor Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**



**PRIMER DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED) DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED) DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS**

<b>Universidad Proponente:</b>	Universidad San Miguel Arcángel de Honduras
<b>Comisión:</b>	UNICAH (coordina), UTH, UNAH Y UNAG

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 372 de fecha 31 de marzo de 2023.

**Considerando:** que el día 14 de abril de 2023 se recibió por parte de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras el documento: PROYECTO SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED) el cual fue revisado y analizado por cada una de las universidades miembros de esta comisión.

**Considerando:** que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan en documentos adjuntos.

**Considerando:** que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son: Universidad Católica de Honduras (**UNICAH**) **Observaciones**, Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**) **Observaciones** Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**) **No Favorable**, Universidad Nacional de Agricultura (**UNAG**) **Pendiente de Dictamen**.

**POR TANTO: SE EMITEN OBSERVACIONES**, a la Solicitud De Aprobación Para El Sistema De Educación A Distancia (SIED), de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, igualmente se solicita a la universidad proponente una visita para que los equipos técnicos y académicos de las universidades que conforman esta comisión puedan realizar la verificación de manera presencial a los espacios y recursos con los que dispone USMAH para el desarrollo de este proyecto.

Así mismo se sugiere que la universidad proponente pueda atender y subsanar todas las observaciones emitidas por la comisión de revisión, las cuales se integran en los documentos adjuntos.

Tegucigalpa M.D.C. 25 de mayo de 2023.

\_\_\_\_\_  
 Dr. Francisco Castro  
 Vicerrector Académico  
 Universidad Católica de Honduras

\_\_\_\_\_  
 Msc. Belinda Mendoza  
 Vicerrectora Académica  
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



---

Dr. Javier Mejía  
Rector General  
Universidad Tecnológica de Honduras

---

Dr. Víctor Gonzales  
Rector  
Universidad Nacional de Agricultura



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA. – No. 609 - 2023**  
23 de mayo de 2023

Doctor  
**ELÍO DAVID ALVARENGA**  
 Rector Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)  
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD “SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS” (USMAH)**.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

  
  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerrectora Académica a.i.

- Cc: MAE. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez/Rectora Univ. “San Miguel Arcángel de Honduras” (USMAH).
- Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez /Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- Cc: MSc. Víctor Javier Gonzáles/Rector Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.
- A/S

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
 “La Educación es la primera necesidad de la República”

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**

**SED**

DIRECCIÓN DEL  
SISTEMA DE  
EDUCACIÓN A  
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio  
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:  
2216-6100, Ext 110363  
direccion.sed@unah.edu.hn  
www.sed.unah.edu.hn

**DICTAMEN**

Visto OFICIO VRA-No.449-2023, enviado a la Dirección del Sistema de Educación a Distancia (SED) por la vicerrectoría académica el 19 de abril de 2023, para emitir dictamen de la documentación sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del sistema de educación a distancia de la Universidad “San Miguel Arcángel de Honduras” (USMAH); la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED y la Dirección de Innovación Educativa DIE, procedieron a revisar y analizar la documentación digital recibida para poder determinar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior. De ello se deriva el siguiente análisis:



**CONSIDERANDO:** Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras”.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**

**SED**

DIRECCIÓN DEL  
SISTEMA DE  
EDUCACIÓN A  
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio  
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:  
**2216-6100, Ext 110363**  
direccion.sed@unah.edu.hn  
www.sed.unah.edu.hn

**CONSIDERANDO:** Que con base en su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, estas Direcciones SED y DIE, realizaron la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por USMAH: proyecto solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del sistema de educación a distancia, de la Universidad “San Miguel Arcángel de Honduras” (USMAH).

**CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión y el análisis del documento digital remitido por la USMAH en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, cumple con lo siguiente: descripción del modelo pedagógico del sistema de educación a distancia, la disponibilidad de la plataforma virtual de gestión de aprendizajes Moodle, la infraestructura tecnológica, la disponibilidad de recursos de tecnología educativa para atender los requerimientos para el diseño, la producción, el montaje del material formativo para la mediación pedagógica. Asimismo, cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores y para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.

**CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión y análisis del documento remitido por la USMAH y conforme a lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, no se evidencia lo siguiente: acta de aprobación de creación y funcionamiento de su sistema de educación a distancia, descripción de las funciones de las unidades correspondientes de acuerdo con el organigrama y la estructura organizativa de la universidad. Asimismo, no hay detalle del recurso humano para las tareas tecno pedagógicas y cargos según la estructura organizacional institucional y del sistema a distancia.



*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**SED**

DIRECCIÓN DEL  
SISTEMA DE  
EDUCACIÓN A  
DISTANCIA



OS  
U N A H  
BANQUE  
MUNDIAL  
2023



Ciudad Universitaria Edificio  
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:  
2216-6100, Ext 110363  
direccion.sed@unah.edu.hn  
www.sed.unah.edu.hn

**POR TANT O**

Las Direcciones SED y DIE con base en los considerandos en referencia y en sus atribuciones académicas en el ámbito técnico y normativo de la modalidad a distancia dictamina como **NO FAVORABLE** la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del sistema de educación a distancia de la Universidad “San Miguel Arcángel de Honduras” (USMAH); en tanto no complete y cumpla con los artículos 30, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, relacionados con el componente organizacional, de administración y gestión, lo que incluye la descripción y disponibilidad del recursos humano para atender estas funciones que deben estar establecidas en su manual de organización, funcionamiento o normativa.

Asimismo, es necesario que el equipo académico y técnico del Sistema de Educación a Distancia y de la dirección de Innovación Educativa de la UNAH realicen la verificación presencial de los espacios y estructura organizativa del sistema de educación a distancia y constatar la asignación y competencias del recurso humano responsable de la gestión académico administrativo, acompañamiento y producción tecnopedagógica.

Ciudad Universitaria 26 de abril de 2023



*[Firma]*  
**Dra. Martha Leticia Quintanilla**  
 Directora del Sistema de Educación a Distancia y  
 de la Dirección de Innovación Educativa  
 DIE/SED/UNAH

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



*DICTAMEN*

Proyecto	Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.
Universidad Proponente	USMAH
Comisión	UTH UNAH UNICAH UNAG
Coordina:	UNICAH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

**CONSIDERANDO** que la documentación recibida posee observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

**POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite **Observaciones** a la Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de mayo de 2023

  
 Javier Mejía Ph.D.  
 Rector General, UTH





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



Verificación de cumplimiento de requisitos de la IES, conforme al Reglamento

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a)	¿La institución evidencia que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	Cumple		
Art. 12	¿La institución documenta que cuenta con un Sistema de Evaluación propio de la expresión de la Modalidad de Educación a Distancia?		No Cumple	El documento declara los procesos formativos desde un amplio aspecto, sin embargo el proceso de evaluación característico de la Modalidad Virtual requiere de la implementación de estrategias de acorde a las exigencias de la modalidad misma, lo cual no se logro determinar en el documento.
Art. 13	¿La institución documenta que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	Cumple		
Art. 14	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	Cumple		Presenta el numeral 6.3.4 Política de Calidad, instancia que no declara de forma precisa un proceso de valoración institucional, encaminado a conocer el nivel de satisfacción de la comunidad universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	Cumple		
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>	Cumple		
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	Cumple		Se describe el numeral 6.3.1 política de docencia, sin embargo esta no esclarece como la institución atiende la consulta ¿Cómo se evalúan a los docentes?
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	Cumple		
Art. 17	¿La institución documenta que cuenta con Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		No Cumple	No se evidencia listado de docentes que actualmente posee la institución ni su formación específica en la Modalidad Virtual.
	¿La institución evidencia que los Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		No Cumple	
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?		No Cumple	Menciona el Departamento de Tecnología pág. 55 como la entidad encargada de dar soporte, pero no se presenta evidencia de este departamento.
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 20	¿La institución documenta que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		No cumple	Definir la cantidad de estudiante.
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución documenta que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	Cumple		Es necesario analizar este apartado, considerar la situación “que necesita aprender el estudiante” para desempeñarse de forma apta en la modalidad.
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?		No Cumple	
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	Cumple		
	¿La institución cuenta con un programa para que los estudiantes participen en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		No cumple	
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25 Art. 37	¿La institución documenta los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	Cumple		
Art. 26	¿La institución evidencia que cuenta con personal técnico capacitado para dar asistencia a los docentes en el diseño de cursos y material didáctico?		No Cumple	No evidencia lo profesionales destinados a proveer asistencia. Debe detallarse más a fondo
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		No Cumple	
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que la oferta académica sea en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	Cumple		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?		No Cumple	
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		No Cumple	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		No Cumple	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		No Cumple	
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		No Cumple	
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?		No Cumple	
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	Cumple		Se presenta un organigrama institucional, sin embargo es preciso determinar los perfiles
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?			profesionales de acorde a cada espacio sugerido.
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	Cumple		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	Cumple		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	Cumple		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad de Educación a Distancia?		No Cumple	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a estudiantes?		No Cumple	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a docentes tutores?		No Cumple	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a personal de apoyo?		No Cumple	
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico para la modalidad a distancia?		No Cumple	
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		No Cumple	
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las		No Cumple	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		No Cumple	
	¿La institución documenta que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	Cumple		
	¿La institución documenta que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	Cumple		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		No Cumple	
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?		No Cumple	
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?		No Cumple	
	¿Evidencia que cuenta con el personal académico responsable?		No Cumple	
	¿Evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?		No Cumple	
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	Cumple		
	¿Documenta que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	Cumple		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		No Cumple	
	¿Evidencia la institución que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	Cumple		
	¿Evidencia la institución que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?		No Cumple	
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	Cumple		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	Cumple		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, documenta la institución que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	Cumple		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, evidencia la institución que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	Cumple		
Art. 44	¿El plan estratégico de la institución contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física,	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	La estrategia de comunicación de la institución ¿Es explícita en cuanto a las características de los programas o cursos ofertados, lugares y condiciones en dónde se desarrollarán las actividades de formación y datos sobre la conectividad requerida?		No Cumple	
Art. 46	¿La institución documenta que cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución de los cursos o programas y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	Cumple		
Art. 47	¿La institución evidencia que posee políticas de asignación presupuestaria acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	Cumple		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**Observaciones del departamento de Online**

1. La estructura del departamento que dirigirá el proceso no se especifica. Esto para conocer la jerarquía de los responsables. La descripción de puestos de cada uno, donde se especifique la formación académica, y funciones delegadas. Revisar la página 30-33, donde delegan las funciones del tutor, las cuales parecen una sobre carga de actividades, donde posiblemente se descuidará el proceso de formación, por tener que cumplir con procesos administrativas del sistema virtual.
2. No se menciona cuantas clases han considerado brindar bajo esta modalidad.
3. Se explican los modelos de instrucción, pero no se evidencia el formato del contenido (módulo). Esto es indispensable, para conocer la estructura, coherencia, contenido (recursos didácticos, autoevaluaciones, bibliografía, etc).
4. Se menciona que tienen área de producción audiovisual, no evidencian qué recursos elaborarían con ellos.
5. No se considera, el departamento de tecnología que dará el soporte técnico a la plataforma Moodle.
6. Es necesario una verificación *in situ* de las instalaciones, para poder constatar diversos aspectos relacionados con el Reglamento de Educación a Distancia.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**DICTAMEN**

**PRIMER DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED) DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH)**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS
<b>COMISIÓN:</b>	UNICAH (coordina), UTH, UNAH Y UNAG
<b>FECHA:</b>	Tegucigalpa M.D.C. 25 de mayo de 2023.

**Verificación de cumplimiento de requisitos de la IES, conforme al Reglamento**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
<b>Título II</b>				
<b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>				
<b>Capítulo I</b>				
<b>De los procedimientos Académicos</b>				
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución evidencia que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	Cumple		
Art. 12	¿La institución documenta que cuenta con un Sistema de Evaluación propio de la expresión de la Modalidad de Educación a Distancia?	X		No se logra identificar como se realizará la evaluación específicamente para esta modalidad.
Art. 13	¿La institución documenta que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
Art. 16	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 374  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			
	¿La institución documenta que cuenta con Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	No se evidencia listado de docentes que conformarán la planta para el desarrollo de la modalidad a distancia
Art. 17	¿La institución evidencia que los Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	
	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
Art. 19	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución documenta que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Definir la cantidad de estudiantes.
<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>				
Art. 21	¿La institución documenta que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?		X	
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución cuenta con un programa para que los estudiantes participen en grupos de		X	

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 374  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	estudio y en actividades de formación complementaria?			
Art. 25	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 37	¿La institución documenta los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución evidencia que cuenta con personal técnico capacitado para dar asistencia a los docentes en el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		X	
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que la oferta académica sea en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?		X	No se observa evidencia
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		X	
Art. 32	¿La institución documenta que cuenta con las	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 374  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?			
Art. 33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>	X		
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad de Educación a Distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la		X	

UNICAH.EDU





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 374  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	institución garantiza el seguimiento a docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a personal de apoyo?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico para la modalidad a distancia?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		X	
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		X	
	¿La institución documenta que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la		X	

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

 **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

	calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?			
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?		X	
	¿Evidencia que cuenta con el personal académico responsable?		X	
	¿Evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?		X	
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿Documenta que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		X	
	¿Evidencia la institución que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿Evidencia la institución que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?		X	
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la	X		

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	información y de la red?			
Art. 43	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, documenta la institución que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, evidencia la institución que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿El plan estratégico de la institución contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	La estrategia de comunicación de la institución ¿Es explícita en cuanto a las características de los programas o cursos ofertados, lugares y condiciones en dónde se desarrollarán las actividades de formación y datos sobre la conectividad requerida?		X	
Art. 46	¿La institución documenta que cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución de los cursos o programas y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que posee políticas de asignación presupuestaria acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		

**Recomendaciones**

- Se recomienda incluir evidencias gráficas de los espacios destinados al desarrollo de los programas en modalidad virtual.
- Se sugiere incluir evidencia de la planta docente especializada y capacitada para el desarrollo de las clases a distancia.
- Describir la estructura con la que contará el sistema a distancia para su funcionamiento.
- Es necesario una verificación in situ de las instalaciones, para poder constatar diversos aspectos que asegurarán el óptimo funcionamiento del sistema a distancia.

**UNICAH.EDU**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS  
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

**DICTAMEN**

Se emiten **observaciones** a la Solicitud de aprobación de La Solicitud De Aprobación Para El Sistema De Educación A Distancia (SIED) De La Universidad San Miguel Arcángel De Honduras, se recomienda a la universidad proponente subsanar las observaciones emitidas y remitir una nueva versión de los documentos, así mismo se solicita una visita presencial para verificar las instalaciones físicas y el equipo tecnológico con el que cuenta la universidad para el desarrollo de esta modalidad educativa.

Dr. Francisco Castro  
Vicerrector Académico  
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; asimismo, se recomendó realizar una visita a dicho centro, por parte de la Comisión, para constatar que las instalaciones cuentan con todos los requerimientos para el desarrollo del sistema, por lo que se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para verificar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final después de la visita in situ en una siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH, UCENM Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen con observaciones y recomendaciones; sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



**DICTAMEN No. 1367-374-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4959-378-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 378, de fecha 21 de marzo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

*Consejo Técnico Consultivo (CTC)  
Comisión de Dictamen*

**Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial."**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la "Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial." y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH); quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UCENM, UCRISH, UNICAH), Observaciones y recomendaciones (UNAH).

**Por tanto,**

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: **Dictamen Favorable con Observaciones** a solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Debiendo atender las observaciones consignadas en los documentos adjuntos.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)  
Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)  
Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

RANKING  
MUNDIAL  
SCIMAGO  
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA. – No. 488 - 2023**  
26 de abril de 2023

Máster  
**LOURDES MURCIA**  
Directora de Educación Superior  
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Abog. María Antonia Suazo/Rectora Univ. Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).  
 Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).  
 Cc: Abog. Ramón Ponce/Vicerrector Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).  
 Cc: Archivo.  
 A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100  
Ext. 110207  
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Año Académico 2023 "Doctor Jorge Haddad Quiñonez"

**Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para el rediseño de carrera de grado, con su respectivo plan de estudio y diagnóstico, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras  
Carrera: Diseño Gráfico Grado: Licenciatura  
Modalidad: Presencial Centro en el que se ofrecerá: San Pedro Sula  
Fecha: 20 de abril 2023

#### Observaciones Generales a los Documentos

##### Observaciones al Documento de Diagnóstico.

1. Agregar un listado de las Siglas Utilizadas.
2. En torno a la cuantificación de los graduados en Diseño Gráfico y carreras afines, este dato está distante de la realidad, desde el año 2006 varias Universidades están graduando profesionales con grado de Licenciatura en Diseño Gráfico y Afines, por ejemplo: UNITEC, Centro de Diseño Arquitectura y Construcción (CEDAC), USAP, UJCV, se sugiere ver graduados de esta licenciatura de Diseño Gráfico o afines en la página web de Honduras en Cifras: <https://tinyurl.com/29v6ao4u>). Revisar este dato porque solamente están tomando en cuenta los graduados desde el año 2019 al 2021 (en la parte de debajo de este documento se adjunta una muestra de graduados de la carrera de Diseño Gráfico y carreras afines).

##### Observaciones al Documento de Plan de Estudio.

1. Agregar un listado de las Siglas Utilizadas.
2. En el apartado de datos generales se indica que la medida académica es el Crédito Académico (CA), también en el apartado 6.8 distribución de asignaturas por período académico (pág. 112) sin embargo, no indican cuántos CA tiene el plan de estudio, por lo que se hace necesario agregarlos (Aparentemente esta carrera tiene 212 UV, pero consideramos que son excesivas las UV. para esta Lic. analizar). En ese sentido se debe revisar todo el documento en los apartados que corresponde y corregir ya que hablan de unidades valorativas (UV) y no puede haber una mezcla entre CA Y UV, se debe definir con claridad cuál será la unidad de medida académica.
3. En todo el documento muestra capacidades, competencias y se acentúa más en las descripciones mínimas pero las descripciones no están en base a

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100  
Ext. 110207  
direcciondedocencia@unah.edu.hn

competencias. Se debe definir si su rediseño está en base a objetivos o a competencias.

4. Revisar el apartado 3.7 Doctrina Pedagógica, en la figura 6 (pag.79) se describe que la UTH concibe su modelo curricular por objetivos y un enfoque centrado en el estudiante, por lo que debe revisarse todo el documento ya que en muchos apartados refieren al enfoque por competencias y no de objetivos.
5. Casi en su totalidad las asignaturas tienen bibliografía desde 1982 hasta 2012 (12 años A 42 años), son pocas las asignaturas que tienen bibliografía actualizada, por lo que debe de revisarse y agregar solo la bibliografía de cinco años (5) se consideran los libros clásicos que daten de muchos años.
6. En la parte de las asignaturas su descripción mínima no está definida claramente, por lo que es necesario revisar y completarlas.
7. Revisar las Unidades Valorativas (U.V), que esto tiene que cambiar a CA si fuere el caso, en los apartados de requisitos, códigos de las Unidades Valorativas, o CA en: Descripción mínima de asignaturas, distribución por periodo, asignaturas obligatorias, asignaturas de formación general y específica debido a que se observa diferentes datos en las mismas en todos estos apartados.
8. No se observa la transversalización de los ejes de la UTH.
9. A pesar de que en el Flujograma menciona las asignaturas que realizarán vinculación e investigación no aparece en la descripción de estas la función de vinculación e investigación.
10. En el plan de Estudio tanto las estrategias metodológicas como evaluación son iguales para todas las asignaturas, lo cual no es aplicable para todas las asignaturas para citar un ejemplo DTE-7903 Dibujo Técnico para Diseño el análisis de casos de Investigación, Síntesis, Iluvia de Ideas no se aplicaría. Sucede lo mismo con las Estrategias de Evaluación debido a que las actividades como: juegos interactivos, resolución de problemas no se utilizarían. Por lo tanto, debe de adecuarse las estrategias metodológicas como evaluación de acuerdo con la naturaleza de cada asignatura. Se trata a todas las asignaturas como que fueran las mismas asignaturas lo cual no es cierto.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100  
Ext. 110207  
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Observaciones al documento de Plan de Estudio.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	x		"
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?			
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
	- ¿Código de la carrera?	x		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	- ¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	x		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	x		
		x		
		x		
	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:			
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas		x	No cumple. Este dato no aparece en la tabla de datos generales, refieren a créditos académicos (CA) y no aparece el total de los mismos. Por otro lado, se tiene que definir con claridad cuál será la medida académica, ya que en unos apartados refieren a CA y en otros a UV, (ver apartado 6.8 distribución de asignaturas por periodo académico pag.112, donde hablan de la uv). Aparentemente esta carrera tiene 212 UV, pero consideramos que son

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

*La Educación es la Primera Necesidad de La República*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



**UNAH**  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100  
Ext. 110207  
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	h. Número de asignaturas	x		excesivas las UV. para esta Lic. Esto se debe analizar Cumple parcialmente, Eliminar la palabra más la Práctica Profesional Supervisada, solo se debe indicar el número de asignaturas.
	i. Modalidad de Estudio	x		
	j. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	k. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	l. Grado Académico	x		
	m. Clasificación CINE	x		
	n. Petición	x		
	o. Campus donde se ofrecerá	x		
	p. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica:	x		
	- ¿Generalidades del Plan?			
	- ¿Antecedentes del plan?	x		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		
	- Limitantes para implementación del Plan	x		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>	x		
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	x		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		
	Síntesis de Diagnóstico	x		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	5.1. Perfil Profesional	x		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		

*La Educación es la Primera Necesidad de La República*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



**UNAH**  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100  
Ext. 110207  
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?			
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
	5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?		x	
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?		x		Cumple parcialmente. En varias asignaturas ya sea las letras o los números con los códigos de la distribución por periodos o la operacionalización de las Unidades Valorativas o CA (cambiar si fuere el caso), se encuentran errores, por ejemplo: KAE-7108 KPIS (en la pág. 103) y en la pag.299, aparece con el mismo nombre Analítica Digital, pero el código es diferente KAE-7906, revisar en todos los apartados de tal manera que no haya errores.
- ¿Nombre?	x			

*La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100  
Ext. 110207  
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?		x	<p>Cumple parcialmente, hay varias asignaturas que aparece su nomenclatura con crédito académico por ejemplo FIG-301 Filosofía, IAE Informática aplicada por mencionar algunas por otra parte casi en su totalidad esta en Unidades Valorativas (U.V.).</p> <p>Otra diferencia que hay es en el número de U.V en la distribución por periodo aparece con un valor y en las descripciones mínimas aparece con otro valor por ejemplo EOE-1615 Expresión Oral y Escrita en un lado aparece con 3 U.V y en el otro con 4 U.V respectivamente. Lo que hace una discordancia en el número total de crédito (aparte que estos no aparecen en los datos generales).</p> <p>Revisar hay clase que son eminente teóricas, pero aparecen con U.V valorativas prácticas, por ejemplo: SCG-0303 Sociología.</p> <p>En otras asignaturas el total de horas académicas están mal calculadas: por ejemplo, DG-1609 Laboratorio de Vectores III aparece con 150 horas (este dato está mal calculado porque debería de salir 180 horas (4 U.V)</p>
	- Requisitos		x	<p>Cumple parcialmente.</p> <p>En varias asignaturas el nombre de los requisitos está bien pero el código es erróneo porque o no concuerda con los códigos de la distribución por periodos o la operacionalización de las Unidades Valorativas.</p> <p>Por ejemplo, en los requisitos de: MTE-201 Marketing Digital, DG-4614 Laboratorio de Animación Digital, DG-4615 Laboratorio de Fotografía III, DG-4620 Laboratorio Web III,</p>

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100  
Ext. 110207  
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				RPE-7908, Régimen de Protección de la Propiedad Intelectual, DG-4611 Curriculum y Portafolio, PDE-7909 Proyecto Digital II entre otras. Casi en su totalidad otras asignaturas no aparecen los requisitos, por ejemplo: DG-4607 Laboratorio Editorial I
	- Descripción de la Asignatura	x		
	- ¿Objetivos/competencias?	x		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
	- ¿Metodología? Aquí me quede a medianoche		x	Cumple parcialmente. Es la misma metodología para casi todas las asignaturas. No se tomó en cuenta la Naturaleza de estas; se debe revisar, se tiene que consignar la metodología específica para cada asignatura.
	- ¿Evaluación?		x	Cumple parcialmente. Utilizan la misma forma de Evaluación para todas las asignaturas no se ha tomado en cuenta la naturaleza de cada una de ella.
	- ¿Bibliografía?		x	Cumple parcialmente. Casi en su totalidad de las asignaturas tienen bibliografía desde 1982 hasta 2012 (12 años A 42 años), son pocas las asignaturas que tienen bibliografía actualizada, se consideran los libros clásicos, estos si es válido que se consignen.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100  
Ext. 110207  
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		No aplica
	5.10 Descripción de la Práctica profesional	x		
	5.11 Explicación de Vinculación Social	x		
	5.11. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)			Cumple parcialmente Las Tablas y figuras (Fotografías, imágenes, gráficos) se deben citar debidamente utilizando las Normas APA.
	5.7. Recursos Materiales	x		
	5.8. Recursos Financieros		x	Cumple parcialmente En el Resumen del presupuesto de Inversión para funcionamiento de la Carrera Revisar esta parte porque los egresos son mayores que los ingresos (No sería lógico invertir) Total, en matrículas y mensualidades del programa=1,500,000 Total, de Egresos estimados del Programa=4,784,760 por lo tanto no es factible ver página 451.
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		

Observaciones al documento de Diagnóstico

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		x		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	x		

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100  
Ext. 110207  
direcciondedocencia@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha			
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
<b>1.3 Art.66, 67 y 68 N.A.2</b>	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	x		
	g. ¿Código y Nombre?	x		
	h. ¿Modalidad de estudio?	x		
	i. ¿Duración de la Carrera?	x		
	j. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	k. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	l. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.			
g. Unidades Valorativas		x	No cumple. Este dato no aparece en la tabla de datos generales, refieren a créditos académicos (CA) y no aparece el total de los mismos. Por otro lado, se tiene que definir con claridad cuál será la medida académica, ya que en unos apartados hablan de CA y en otros de UV, (ver apartado 6.8 distribución de asignaturas por periodo académico pag.112,	

<sup>2</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100  
Ext. 110207  
direcciondedocencia@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				donde tienen la uv). Aparentemente esta carrera tiene 212 UV, pero consideramos que son excesivas las UV. para esta Lic. analizar
	q. Número de asignaturas		x	Cumple parcialmente. Eliminar la palabra "más la Práctica Profesional Supervisada"
	r. Modalidad de Estudio	x		
	s. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	t. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	u. Grado Académico	x		
	v. Clasificación Cine	x		
	w. Petición	x		
	x. Campus donde se ofrecerá	x		
	y. Fecha de solicitud.	x		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento		x	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	x		Cumple parcialmente. Las tablas 3,4,5 aparecen borrosas (no está pegada como una tabla si no como una imagen). Revisar los cuadros comparativo página 28,30,39 el título se repite y aparece en medio.
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas.	x		

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100  
Ext. 110207  
direcciondedocencia@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica			
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y Cuantificación de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados		x	Cumple parcialmente No está clara la Demanda Potencial. (Se sugiere multiplicar el porcentaje de las personas que mencionaron que estudiaría la carrera y por una proyección lineal (años 2023 al 2028) de cada año de los estadísticos del SACE.  En cuanto a la cuantificación este dato está distante de la realidad Porque solamente está tomando en cuenta desde el año 2019 al 2021.UNITEC, Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, USAP, UJCV algunas de estas Universidades vienen graduando profesionales en el área de diseño gráfico desde el año 2006 (Ver graduados de esta licenciatura de Diseño Gráfico o afines en el la página web de Honduras en Cifras: <a href="https://tinyurl.com/29v6ao4u">https://tinyurl.com/29v6ao4u</a> ).Ver imagen al final de esta tabla.
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		x	Cumple parcialmente En las evidencias gráficas no citó las fotografías como figuras de acuerdo con la Normativa APA. Cumple parcialmente En el Resumen del presupuesto de Inversión para funcionamiento de la Carrera Revisar esta parte porque los egresos son mayores

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



**UNAH**  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100  
Ext. 110207  
direcciondedocencia@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				que los ingresos (No sería lógico invertir) Total, en matrículas y mensualidades del programa=1,500,000 Total, de Egresos estimados del Programa=4,784,760 por lo tanto no es factible ver página 206.
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		

Se les adjunta como apoyo, una muestra de graduados de la Licenciatura en Diseño Gráfico y afines obtenido de Honduras en Cifras (BCH) Faltan datos de los años 2018 A 2023

Universidad	Grado	Carrera	Graduados	Year	Year
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	0	2006	2006a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	3	2006	2006a
Universidad Tecnológica Centroamericana Poblado	Licenciatura	Diseño Gráfico	0	2007	2007a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	1	2007	2007a
Universidad Tecnológica Centroamericana Poblado	Licenciatura	Diseño Gráfico	10	2008	2008a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	3	2008	2008a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	15	2009	2009a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	2	2009	2009a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	28	2010	2010a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	2	2010	2010a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	30	2011	2011a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	2	2011	2011a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	42	2012	2012a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	0	2012	2012a
Universidad de San Pedro Sula	Licenciatura	Diseño Gráfico	0	2013	2013a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	65	2013	2013a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	3	2013	2013a
Universidad de San Pedro Sula	Licenciatura	Diseño Gráfico	0	2014	2014a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	73	2014	2014a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	5	2014	2014a
Universidad de San Pedro Sula	Licenciatura	Diseño Gráfico	7	2015	2015a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	81	2015	2015a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	5	2015	2015a
Universidad Privada José Cecilio del Valle	Licenciatura	Diseño Gráfico y Con	0	2016	2016a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	14	2016	2016a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	85	2016	2016a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	1	2016	2016a
Universidad Privada José Cecilio del Valle	Licenciatura	Diseño Gráfico y Con	0	2017	2017a
Universidad de San Pedro Sula	Licenciatura	Diseño Gráfico	34	2017	2017a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	108	2017	2017a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	2	2017	2017a
Universidad Privada José Cecilio del Valle	Licenciatura	Diseño Gráfico y Con	4	2018	2018a

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los 20 días del mes de abril de 2023.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**Universidad Cristiana de Honduras**

**PRIMER DICTAMEN**

Solicitud de aprobación para creación y funcionamiento al Plan de Estudios de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica De Honduras UTH.

**Puntuales observaciones realizadas al diagnóstico:**

- Se debe de colocar el total de créditos en la tabla de datos generales

**No se hicieron observaciones en el documento de diagnóstico**

**POR TANTO**

La Universidad Cristiana de Honduras **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica De Honduras UTH. Por lo cual se recomienda hacer la corrección pertinente al documento.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés., a los 20 días del mes de abril de 2023

---

Master. Elsi Zelaya  
Vicerrectoría Académica UCRISH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**ANEXO**

**UNIVERSIDAD:** UNIVERSIDAD TECNOLOGÍA DE HONDURAS  
**UBICACIÓN:** CEDE DE SAN PEDRO SULA  
**CARRERA:** DISEÑO GRÁFICO  
**MODALIDAD:** PRESENCIAL

**Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas		X	No aparece el número total de créditos

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
	El Marco Contextual expresa:	X		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b>	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
<b>5.</b>	<b>5.2. El plan contempla los siguientes elementos:</b>	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	<b>5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?			
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
- ¿Bibliografía?	X			
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X	
<b>10.</b>	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>		
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X	
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X	
	5.8. Recursos Materiales	X	
	5.9. Recursos Financieros	X	
	5.10. Acuerdos y Convenios	X	
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X	

Observaciones:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: plana docente acorde a la matriz de recurso humano.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

**Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X X		

Comentarios:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



Proyecto	Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Fecha	19 de abril de 2023
Comisión:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. (Coordina) Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 372 relacionada con la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

**Considerando:** que el día jueves 13 de abril del año 2023 se recibieron los documentos: i) *Diagnóstico para la Creación del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura*, ii) *Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura*, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, los cuales fueron revisados y analizados conforme a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.", Así como la "Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior".

**Considerando:** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

- En la tabla de los datos generales agregar la cantidad de los créditos académicos.
- En el diagnóstico
  - Mejorar la redacción de algunos párrafos que muestran palabras repetidas.
  - Mencionar las instituciones educativas del nivel medio que participaron en el proceso.
  - Revisar la operacionalización de las variables
  - Mencionar los criterios de selección de la muestra y su distribución.
  - Agregar información sobre el desarrollo del grupo focal.
- En el Plan de Estudios.  
Agregar la sección de las generalidades del Plan



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



2

Se recomienda mencionar las instituciones tanto del sector empleador como las educativas y su aporte.

Revisar los códigos de las asignaturas, ya que en algunos espacios no son consistentes.

Revisar los códigos de las asignaturas que son requisitos.

**Considerando** que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

**Por tanto:**

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 19 de abril de 2023.

**Rosel Faustino Cerato Juárez, MTE**

**Vicerrector Académico UCENM**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



3

**Observaciones al Diagnóstico:**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		En la tabla de datos generales se recomienda agregar la cantidad de créditos académicos.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		En los antecedentes, Se recomienda mejorar la redacción de lo presentado, ya que el párrafo muestra un inicio confuso sobre la idea principal del contenido.  Sobre la explicación del proceso Investigativo, mejorar la redacción ya que muestra palabras repetidas haciendo del contenido algo redundante; de igual forma en algunos párrafos menciona que <b>aplicó encuesta a</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



4

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				graduados o por egresar de educación media. Sin embargo estos no se muestran en la tabla de la población.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	x		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		Se recomienda revisar, ya que plantean una investigación cuantitativa, sin embargo en los resultados muestra elementos cualitativos.  Así mismo, se muestra que parte de la muestra son estudiantes de educación media pero no exponen datos estadísticos de las instituciones educativas participantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



5

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	x		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo			<p>Sobre las variables, en una de las tablas mencionan al Proyecto Tunning. Pero no muestra su operación total, el indicador, pregunta e instrumento, de igual forma no se muestran en los resultados.</p> <p>Un ejemplo de lo anterior es: si en la propuesta del proyecto Tunning plantean "16" competencias en el área de diseño gráfico.. Cuál de ellas son vinculantes a desarrollar en la nueva propuesta curricular. Eso le ayudará con el proceso de internacionalización.</p> <p>Se recomienda revisar la distribución de la muestra, ya que en muchos párrafos se lee que los participantes también eran estudiantes de educación media, haciendo de su tipo de muestra algo estratificada o por</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



6

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>racimos y dado que mencionan que el tipo de estudio es cuantitativo, deben hacer el ejercicio estadístico para cada grupo participante. Así mismo, deben describir qué criterios de selección utilizaron para la selección de la muestra.</p> <p>Revisar que algunos párrafos mencionan grupo focal pero no se menciona en la operacionalización de variables ni en los resultados y no hay evidencias gráficas del proceso ni se presenta el instrumento utilizado.</p>
Firma Revisión	Razonamiento:			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



7

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
	-¿Código de la carrera?	x		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	-¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?			
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		Se recomienda agregar la cantidad de créditos totales.
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. <sup>2</sup>			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:		x	
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		x	
	g. Unidades Valorativas		x	
	h. Número de asignaturas	x		
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x			
j. Acreditación (Título, Diploma)	x			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x			
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:			Agregar esta sección.
	- ¿Antecedentes del plan?	x		Se recomienda mover la sección Benchmarking al apartado de síntesis

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



8

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				de resultados ya que forma parte del diagnóstico.
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?			Se recomienda mencionar las instituciones tanto del sector empleador como las educativas y su aporte.
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		
	- Limitantes para la implementación del Plan de Estudios	x		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
	El Marco Contextual expresa:	x		
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	x		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		
	4.6. Síntesis del Diagnóstico	x		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	5.1. Perfil Profesional	x		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?			
<b>5.</b>	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



9

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		Revisar los códigos de las asignaturas ya que muestran una variación con otras secciones. Ejemplo Marketing I. Laboratorio editorial II. Así como revisar los códigos de las asignaturas que son requisitos.
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		Se recomienda revisar ya que hay asignaturas como Marketing I con código MTE-1201 pero en la distribución por periodo es MTE-1202.  Psicología del color tiene dos requisitos y en la distribución por periodo solo muestra uno.
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 374  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 30 de mayo de 2023



10

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Nombre?	x		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
	- Requisitos	x		
	- ¿Objetivos/competencias?	x		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
	- ¿Metodología?	x		
	- ¿Evaluación?	x		
	- ¿Bibliografía?	x		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
	5.7. Recursos Materiales	x		
	5.8. Recursos Financieros	x		
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; más un dictamen con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.  
Centro Regional de Comayagua, Comayagua; martes 30 de mayo de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CON SU RESPECTIVO PLAN DE FACTIBILIDAD, DIAGNÓSTICO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH-CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN, UNAH-VS Y DEMÁS**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**CENTROS REGIONALES, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN, UNAH-VS y demás centros regionales, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

**DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; CON SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PLAN DE FACTIBILIDAD Y DIAGNÓSTICO, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PARA SER OFRECIDA EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DONDE EL PAÍS TENGA ADUANAS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con su respectivo Plan de Estudios, Plan de factibilidad y Diagnóstico, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para ser ofrecida en ciudad Universitaria



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



y los Centros Regionales Universitarios donde el país tenga Aduanas; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

**VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA (MAP-09) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM, PARA SER DESARROLLADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; (Coordina)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH, PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BIG DATA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH, PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

**VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARKETING EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y
- Universidad de San Pedro Sula, USAP.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



**VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

**VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Laboral en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con sus respectivos documentos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; (Coordina)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 374**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 30 de mayo de 2023**



En este apartado no se trató ningún punto.

**VIGÉSIMO OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente por Ley, MSc. Roger Martínez, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 374 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce horas con veintisiete minutos (12:27 p.m.), del día martes 30 de mayo de 2023.

Firman el Acta el Señor Presidente por Ley MSc. Roger Martínez y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**